



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 45

PERIODO EXTRAORDINARIO

"177° Periodo Legislativo Anual"
45ª Reunión – 19ª Sesión de Tablas

-17 DE ABRIL DEL AÑO 2018 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.F.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BARROS, Silvina
BASABE, Verónica
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Omar
BIANCHINELLI, Olga
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando
CAROGLIO, Mariana

CORSINO, Norma
DA VILA, Victor Hugo
FADEL, Patricia
FERRER, Raúl
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
LACOSTE, María F.
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor
QUIROGA, María
RECHE, Adrián
RUBIO, Marcelo

RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
UBALDINI, María José

Ausentes con licencia:
GANTUS, Juan A.
SOTO, Walter

SUMARIO

I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, las senadoras Corsino y Caroglio, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 3748.

II- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 3748.

III- ASUNTOS ENTRADOS:

1- Comunicaciones Oficiales. Pág. 3748.

2- Despachos de Comisión. Pág. 3749.

3- Asuntos Particulares. Pág. 3749.

PROYECTOS

4- De Ley, de las Senadoras Fadel y Sevilla, creando la Red Provincial de Protección Integral de Derechos para Mujeres y Niñas Embarazadas por causa de Delitos Contra la Integridad Sexual. (Expte. 70797). Pág. 3749.

5- De Ley, del Senador Adrián Reche, incorporando al Código Fiscal la limitación de Responsabilidad Tributaria que recae sobre el titular de dominio del vehiculo automotor, mediante la denuncia impositiva de venta. (Expte. 70805). Pág. 3749.

6- De Resolución con fundamentos de los Senadores Corsino, Giner y Fadel, declarando de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 100 Años de la Escuela N° 1-147 "Adolfo Tula" del Departamento San Carlos. (Expte. 70807). Pág. 3754.

7- De Resolución con fundamentos del Senador Eduardo

Giner, declarando de interés de esta H. Cámara las "XVII Jornadas de las Residencia Inter Hospitalarias en Salud Mental" y las "I Jornadas de la Residencia de Segundo Nivel en Salud Mental Infanto Juvenil", a realizarse en simultáneo los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año. (Expte. 70808).Pág. 3755.

8- De Resolución con fundamentos de los Senadores Ruggeri y Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara la "3ra. Edición de la Liga Mendocina de Fútbol 5 Adaptado", a realizarse a partir del mes de abril y hasta diciembre del corriente año en distintos Departamentos. (Expte. 70809).Pág. 3756.

9- De Resolución con fundamentos del Senador Héctor Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara el Evento "Ciberbullyng: No te enredes en la red", que se realizará el día jueves 3 de mayo del corriente año, organizado por el área de Niñez y Adolescencia perteneciente a la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Las Heras. (Expte. 70810).Pág. 3758.

10- De Resolución con fundamentos del Senador Héctor Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara el Evento denominado "Trabajo Infantil: La Deuda Social de la Humanidad", que se desarrollará a cabo el día 2 de junio del corriente año, organizado por el área de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Las Heras. (Expte. 70811).Pág. 3759.

11- De Declaración con fundamentos del Senador Adrián Reche, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad requiera a

- Vialidad de la Nación, la construcción de una rotonda en la zona de la Ruta 143 y la calle Ejército de Los Andes en el Distrito de Rama Caída, Departamento San Rafael. (Expte. 70812).Pág. 3761.
- 12- De Resolución con fundamentos del Senador Adrián Reche, solicitando al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, gestione la colocación de luminaria pública en calle El Moro del Distrito de Cuadro Benegas, desde su intersección con Ruta Nacional 144 del Departamento San Rafael. (Expte. 70813). Pág. 3761.
- 13- De Ley venido en revisión, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación, a la Dirección General de Escuelas, un inmueble ubicado en Bardas Blancas, Distrito de Río Grande, Departamento Malargüe. (Expte. 70814). Pág. 3762.
- 14- De Resolución con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, invitando a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a fin de tomar conocimiento de las políticas respecto de la Niñez y Adolescencia por parte de ese Ministerio. (Expte. 70815). Pág. 3762.
- 15- De Ley de la Senadora Ana Sevilla y otros, creando la Defensoría de las Personas por Nacer. (Expte. 70816). Pág. 3763.
- 16- De Pedido de Informe, del Senador Juan Gantus, al Poder Ejecutivo y al Ministerio Público Fiscal, sobre las razones por las cuales los organismos públicos provinciales, con competencia en violencia de género, no han aportado datos ni participado del "Registro Único de casos de Violencia contra las Mujeres -RUCVM-" del INDEC, según Leyes Nacionales Nos. 26.485 y Ley Provincial N° 8226. (Expte. 70817).Pág. 3767.
- 17- De Ley, de la Senadora Noelia Barbeito, estableciendo que la Dirección General de Escuelas garantice "Jornadas de debate por la aprobación del Derecho al aborto legal, seguro y gratuito", a realizarse en los establecimientos públicos educativos de los niveles medios y terciarios dependientes de la Provincia. (Expte. 70818).Pág. 3769.
- 18- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Mariana Caroglio, otorgando distinción de esta H. Cámara al coro Cantapueblo, por su gran aporte a la cultura musical y social de nuestro país y, en mayor dimensión, a la de todos los mendocinos. (Expte. 70819).Pág. 3771.
- 19- De Ley, de la Senadora Olga Bianchinelli, estableciendo preservar el derecho de los consumidores a efectuar los cambios de mercaderías libremente sin sujeciones a trabas de horarios o días especiales. (Expte. 70822).Pág. 3771.
- 20- De Resolución con fundamentos del Senador Ernesto Mancinelli, declarando de interés de esta H. Cámara la aplicación para teléfonos celulares con Sistema Android "MUMALAPP", desarrollada por el movimiento MuMaLa y que tiene como finalidad denunciar el acoso callejero y crear un "mapa nacional del acoso callejero". (Expte. 70823).Pág. 3773.
- 21- Orden del Día. Pág. 3774.
- IV- Toma estado parlamentario nota referida al expediente 70795. Pág. 3775.

- V- Se acumula nota al expediente 70795 y se gira a Comisiones. Pág. 3775.
- VI- Homenajes. De las senadoras Bianchinelli, Fadel, Salas, Lacoste y del senador Jaliff. Pág. 3775.
- VII- Plan de Labor. Pág. 3778.
- VIII- Acta de Labor. Pág. 3779.
- IX- Se deja sin efecto la Resolución 744. Pág. 3780.
- X- Se acumulan los expedientes 67332, 68986, 69797 y 70254 al 65592. Pág. 3782.
- XI- Se altera el Orden del Día. Pág. 3782.
- XII- Despacho 392. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, afectando inmueble para ampliación del TIC Parque Tecnológico. (Expte. 70575). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 3783.
- XIII- Despacho 393 . De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera introduciendo modificaciones en el proyecto de ley venido en revisión, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional Nº 27.013 que "Declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); de la segunda adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados,. (Expte. 67689 acum. 67631). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3784.
- XIV- Despacho 394. De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Ruta Provincial Nº 24 s/n, Distrito La Pega, Departamento Lavalle, destinado a dar solución habitacional a los habitantes del Departamento y a la construcción de infraestructura con fines de desarrollo de salud pública, establecimientos educativos, sociales, culturales y deportivos. (Expte. 69741). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3786.
- XV- Despacho 391. De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, transformando en resolución el proyecto de ley, instrumentando la Campaña de Prevención y Concientización contra la Intoxicación por Monóxido de Carbono. (Expte. 69356). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3787.
- XVI- CONFERENCIA EN COMISIÓN. A moción de la senadora Ubaldini, se constituye el Cuerpo en Comisión adoptando como despacho el de la Comisión de LAC contenido en el proyecto de ley correspondiente al expediente 68669). Pág. 3787.
- XVII- SESION DE CAMARA. El H. Cuerpo considera sobre tablas el despacho de LAC adoptado por la Cámara en Comisión. (Expte. 68669). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 3788.
- XVIII- Se reserva en Secretaría el despacho 384. Pág. 3788.
- XIX- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 385 y 386. Pág. 3788.
- XX- Despacho 387. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de este H. Cámara la actividad que desarrolla el Fondo de

- Becas para Estudiantes -FONBEC - Filial Mendoza-. (Expte. 69895). Aprobado en general y en particular, tendrá cumplimiento. Pág. 3789.
- XXI- Despacho 389. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución otorgando distinción de esta H. Cámara a Flavio Muñoz, investigador sanrafaelino, destacado por su proyecto Preparación de Levaduras Secas Activas (LSA) Autóctonas para Vinificación. (Expte. 70330). Aprobado en general y en particular, tendrá cumplimiento. Pág. 3790.
- XXII- Despacho 390. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución otorgando distinción de esta H. Cámara al estudiante Atilio Daniel Hernández, quien resulto ganador en la 5ª Edición Consecutiva del Concurso "Mejor Promedio", categoría Primarias Argentinas que impulsa Misiones Online. (Expte. 70522). Aprobado en general y en particular, tendrá cumplimiento. Pág. 3790.
- XXIII- Continúa reservado en Secretaría el expediente 70577. Pág. 3791.
- XXIV- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la aplicación para teléfonos celulares con Sistema Android "MUMALAPP", desarrollada por el movimiento MuMaLa y que tiene como finalidad denunciar el acoso callejero y crear un "mapa nacional del acoso callejero". (Expte. 70823). Aprobado en general y en particular, será debidamente cumplimentado. Pág. 3791.
- XXV- Se desarchiva el expediente 51000. Pág. 3792.
- XXVI- Toman estado parlamentario los expedientes 70824 y 70825. Pág. 3792.
- XXVII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70824 y 70825. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 3793.
- XXVIII- Toma estado parlamentario el expediente 70838. Pág. 3793.
- XXIX- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para el expediente 70838. Pág. 3797.
- XXX- Toman estado parlamentario los expedientes 70832 y 70840. El expediente 70832 se gira a la Comisión de LAC. Pág. 3797.
- XXXI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70840, 70807, 70808, 70812 (con modificaciones) y 70813. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 3800.
- XXXII- Toman estado parlamentario los expedientes 70827, 70828 y 70833. Pág. 3800.
- XXXIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70827, 70828, 70833, 70815 (con modificaciones) y 70817. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 3806.
- XXXIV- Toman estado parlamentario los expedientes 70826 y 70829 y se giran a Comisiones. Pág. 3806.
- XXXV- Moción de viva voz de la senadora Sevilla. Rechazada. Pág. 3808.
- XXXVI- Moción de viva voz del senador Barcudi. (Expte. 70835). Rechazada. Pág. 3810.
- XXXVII- Moción de viva voz de la senadora Sevilla. Rechazada. Pág. 3810.
- XXXVIII- Licencias. De los senadores Soto y Gantus. Pág. 3811.
- XXXIX- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, las senadoras Caroglio y Corsino proceden a arriar las mismas. Pág. 3811.
- XL- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 3812.

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 12:00 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a las señoras senadoras Norma Corsino y Mariana Caroglio, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

III ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de los Asuntos Entrados, es el siguiente:

1 COMUNICACIONES OFICIALES

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, remite informe requerido por la Resolución N° 674, sobre el Fondo de Protección de Bosques Nativos para Productores Agropecuarios de la Provincia. (Expte. 70597)

Con sus antec. Expte. 70597 a ACCRRDATyV -

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informes en relación a las siguientes Resoluciones:

677- Sobre la situación de hogares para niños y adolescentes dependientes de la

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - DINAF-. (Expte. 70576)

Con sus antec. Expte. 70576 a Salud -

692- Sobre el caso Catherina. (Expte. 70409)

Con sus antec. Expte. 70409 a DG

718- Sobre el Servicio de Diabetología Pediátrica del Hospital Teodoro J. Schestakow del Departamento San Rafael. (Expte. 70677)

Con sus antec. Expte. 70677 - Salud -

Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite informe en relación a la Resolución N° 669, viendo con agrado que se gestione la instalación de cajeros automáticos en la Localidad de Salto de las Rosas, Departamento San Rafael. (Expte. 70588 acum. 70589)

A sus antec. Expte. 70588 acum.70589 - Archivo-

Instituto Provincial de la Vivienda remite informe requerido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en relación a las viviendas entregadas en los años 2016 y 2017. (Expte. 70045)

A sus antec. Expte. 70045 -HP-

Senador Adrián Reche remite documentación para ser adjuntada al proyecto de ley, incorporando al Código Fiscal la limitación de responsabilidad tributaria que recae sobre el titular de dominio del vehículo automotor mediante la denuncia impositiva de venta. (Expte. 70805)

A sus antec. Expte. 70805 - Punto ... Asuntos Entrados -

Senadora Daniela García remite documentación para ser adjuntada al proyecto de resolución, distinguiendo con una mención de honor de esta H. Cámara a la Sra. Susana Boussey, por su imprescindible aporte al desarrollo de la apicultura. (Expte. 69367)

A sus antec. Expte. 69367 - ECE -

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite opinión requerida por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre el proyecto de ley, incorporando dispensadores de alcohol en gel en establecimientos públicos, ya sean pertenecientes a la Administración Pública o de gestión privada. (Expte. 68503)

A sus antec. Expte. 68503 - Salud - HP -

Tesorería General de la Provincia remite informe financiero correspondiente al 4ª trimestre 2017, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 8706. (Expte. 69438)

A sus antec. Expte. 69438 - HP -

2 DESPACHOS DE COMISIÓN

391- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, transformando en resolución el proyecto de ley, instrumentando la Campaña de Prevención y Concientización contra la Intoxicación por Monóxido de Carbono. (Expte. 69356)

392- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, afectando inmueble para ampliación del TIC Parque Tecnológico. (Expte. 70575)

393- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera introduciendo modificaciones en el proyecto de ley venido en revisión, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional Nº 27.013 que "Declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); de la segunda adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, (Expte. 67689 acum. 67631)

394- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Ruta Provincial Nº 24 s/n, Distrito La Pega, Departamento Lavalle, destinado a dar solución habitacional a los habitantes del Departamento y a la construcción de infraestructura con fines de desarrollo de salud pública, establecimientos educativos, sociales, culturales y deportivos. (Expte. 69741)

A la Orden del Día de la próxima sesión

3 ASUNTOS PARTICULARES

Representantes del Consejo Académico y Directivo del Instituto "F. Chopin", remiten nota solicitando audiencia con la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, con el objeto de tratar determinaciones realizadas por la Directora de Educación Privada. (Expte. 70795)

A Educación, Ciencia y Técnica

Dra. María Esther Lang, Coordinación Mendoza "Marcha por la vida", y Médicos mendocinos, remiten documentación para ser adjuntada al proyecto de ley, adhiriendo a la

"Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles". (Expte. 65752 acums. 66535-65749)

A sus antec. Expte. 65752 ac. 66535-65749 –GE–SALUD–LAC–

Centros de Estudiantes remiten consideraciones en relación al proyecto de ley, estableciendo un subsidio provincial del cien por ciento (100%) del valor de los pasajes del transporte público de pasajeros a favor de los alumnos regulares. (Expte. 70254)

A sus antec. Expte. 70254 – ECT –

Caja Previsional para Profesionales de la Provincia de Neuquén; Caja de Previsión Social para Profesionales de las Ciencias Farmacéuticas de la Provincia de Buenos Aires y Caja de Seguridad Para Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires, remiten nota manifestando su profunda preocupación ante el tratamiento del proyecto de ley, modificando y derogando Arts. de la Ley Nº 7.361 -Caja de Previsión para Profesionales de Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos en Construcción e Industria. (Expte. 69118).

A sus antec. Expte. 69118 –AST–LAC–HP–

4 E70797 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Créase la Red Provincial de Protección Integral de Derechos para Mujeres y Niñas Embarazadas por causa de delitos contra la integridad sexual.

Art. 2º: Son objetivos de la presente Ley:

-Respetar y resguardar la dignidad inherente y la vida humana.

-Proteger integralmente a la mujer víctima de violencia de índole sexual, en todas sus franjas etarias.

-Acompañar cada etapa del embarazo.

-Brindar cuidados especiales a la embarazada por causa de delitos contra la integridad sexual.

Art. 3º: La mujer o niña embarazada por causa de delitos contra la integridad sexual tiene derecho a:

-asistencia médica, en las especialidades de ginecología, obstetricia, neonatología y psiquiatría o cualquier otra que requieran los casos particulares;

-abordaje de su situación a través de trabajadores sociales y psicólogos, cuya finalidad será brindar asesoramiento y contención a las mujeres que cursen embarazos conflictivos y/o se encuentren en situación de riesgo psicofísico, social o económico;

-asistencia jurídica gratuita, durante y después del embarazo;

-apoyo y asesoramiento en la búsqueda de empleo y de jardines maternales;

-alojamiento de emergencia y manutención

-y el cuidado especial que requiera su situación particular.

Art. 4.- La Red garantizará que los hospitales públicos y centros de salud brinden a las mujeres y niñas embarazadas:

-Atención y acompañamiento con el objeto de asesorarla para superar cualquier conflicto que se le presente durante el embarazo.

-Información, tanto pública como privada, para llevar a buen término su embarazo.

-Seguimiento integral de los casos atendidos y derivación a las áreas competentes para cubrir las necesidades básicas de las embarazadas.

Art. 5: Autorízase al Estado provincial a celebrar los convenios necesarios con municipios y organismos o entidades afines a la temática, a fin de garantizar el efectivo funcionamiento de la Red Provincial de Protección Integral de Derechos para mujeres, y niñas embarazadas por causa de delitos contra la integridad sexual.

Art. 6º.- Los recursos que interpongan los particulares por incumplimiento de la presente Ley no tendrán tiempo perentorio para las vías administrativas.

Art 7.- En cuanto a los aspectos jurídicos, el Estado debe garantizar la efectiva in-

tervención de los representantes legales y del correspondiente Asesor de Menores, en todos los supuestos en los cuales existiese riesgo de afectación de los derechos humanos de la mujer embarazada y de los niños por nacer.

Art. 8: Cualquier medida que se adopte en perjuicio de estas personas sin la intervención del Asesor de Menores e Incapaces será de nulidad absoluta. El Asesor de Menores e Incapaces tiene la obligación ineludible de agotar todos los recursos y acciones legales correspondientes, con el fin de evitar la afectación de cualquier derecho humano de sus representados.

Art. 9.- La aplicación de la presente ley será responsabilidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace, debiendo garantizar las partidas presupuestarias y los recursos humanos necesarios, destinados al efectivo funcionamiento de la Red Provincial de Protección Integral de Derechos para Mujeres y Niñas Embarazadas por causa de delitos contra la integridad sexual, prevista en los objetivos de esta ley.

Art. 10: De forma. -

PATRICIA FADEL
ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto crear la Red Provincial de Protección Integral de Derechos para Mujeres y Niñas Embarazadas por causa de delitos contra la integridad sexual.

Las víctimas de abuso sexual atraviesan una realidad que sin dudas es una de las problemáticas sociales y de salud pública más importantes para el Gobierno de Mendoza y el Estado Argentino, por ello esta ley brinda a las mujeres, y niñas acompañamiento y herramientas para sobrellevar tan compleja situación, superar las heridas y, de ser posible, concretar un proceso judicial con el fin de reprimir a los victimarios haciendo justicia en el caso concreto y evitando futuros abusos. Es así que las víctimas deben enfrentarse en cuantiosas oportunidades, a la falta de una relación familiar estable, situaciones de violencia de género o intrafamiliar, carencia de recursos económicos, ausencia de información suficiente, a lo que si le sumamos llevar adelante un proceso judicial, se

convierte en una dura y triste realidad a sobrellevar, donde advertimos que la mayor necesidad reside en la contención, en acompañar en este proceso, asesorar, y sobre todas las cosas, no dejar sola a la víctima.

El Estado, debe ser el principal garantizador y promotor de los derechos humanos, debe ofrecer las herramientas necesarias no sólo para llevar una investigación adelante, sino sobre todo para resolver o minimizar las dificultades que conlleva el abuso sexual sufrido.

Resulta necesario prestar especial atención a las mujeres que, como resultado del abuso, han quedado embarazadas; las cuales se encuentran en situación de mayor fragilidad y en riesgo de tomar decisiones que constituyen un grave peligro para su salud física, emocional y psicológica.

Por otra parte, en cuanto al marco normativo, los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia en el marco de sus relaciones interpersonales han sido reconocidos en Tratados Internacionales con jerarquía constitucional en nuestro país, tales como la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW- e Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Belém Do Pará-. En la Argentina además, rige desde 1994 la Ley Nacional 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar y en Mendoza la Ley Provincial 6.672 de Violencia Intrafamiliar. En el año 2009 se sanciona la Ley Nacional 26.485 De Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, la cual se reglamentó mediante el Decreto Reglamentario N° 1011/2010 (B.O. 20/1/10). Esta Ley es de Orden Público y de aplicación en todo el territorio de la República, normativa a la que adhirió en forma total la Provincia de Mendoza en el año 2010 mediante la Ley Nro. 8.226 (BO 30/11/10), se completó lo normativo permitiendo que rija el Procedimiento previsto en el Título III de la Ley Nro. 26.485 con el dictado de la Ley Provincial Nro. 8.653 (B.O. 8/5/14) (Gobierno de Mendoza, MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA)

Otras legislaciones que promueven y protegen a las mujeres son: Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Art 3), la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, en el

ámbito del Ministerio de Salud (Art 6), la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Art 5, 10, 18, 37).

En efecto, es el Estado el responsable de velar por el ejercicio pleno de los derechos humanos de sus ciudadanos, y muy especialmente ante situaciones de desprotección, en las que está en juego la dignidad de cada persona y su derecho a la vida. Esta Red Provincial de Protección Integral de Derechos para mujeres y niñas embarazadas por causa de delitos contra la integridad sexual protegerá y garantizará esos derechos.

Por estos conceptos solicitamos aprobación al presente proyecto de Ley.

Mendoza, 9 de abril de 2018.-

PATRICIA FADEL

A Género y Equidad; Salud y Legislación y Asuntos Constitucionales

5 E7805 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Incorporase al Código Fiscal de la Provincia de Mendoza, en el Capítulo III, como artículo 258 Bis, el siguiente:

"Art. 258 bis: Denuncia Impositiva de Venta: Los titulares de dominio automotor podrán limitar su responsabilidad tributaria respecto del Impuesto a los Automotores mediante Denuncia Impositiva de Venta formulada ante Administración Tributaria Mendoza, u organismo que en un futuro la reemplace.

Serán requisitos para efectuar dicha denuncia:

No registrar, a la fecha de la misma, deudas provenientes del Impuesto Automotor, y sus accesorios, con relación al vehículo objeto de la venta. Haber formulado Denuncia de Venta ante el Registro Seccional de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del

Automotor y de Créditos Prendarios, conforme las reglamentaciones que establezca el citado organismo.

Identificar fehacientemente -con carácter de declaración jurada- al adquirente, acompañando Boleto de compraventa con firmas certificadas,

Constancia de intimación fehaciente (carta documento) efectuada al adquirente denunciado indicando su calidad de nuevo responsable tributario y requiriendo formalizar la transferencia ante el Registro Seccional de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, y toda la documentación que a estos efectos determine la Autoridad de Aplicación.

Los requisitos mencionados quedarán sujetos a la reglamentación que a tal efecto determine la autoridad de aplicación"

Art. 2º: Incorporase al Código Fiscal de la Provincia de Mendoza, en el Capítulo III, como artículo 258 Ter, el siguiente:

"Art. 258 Ter: Eficacia Temporal: En todos los casos, la fecha de efectiva vigencia de la limitación de responsabilidad tributaria para el denunciante, con excepción de lo dispuesto por el artículo siguiente, resultará coincidente con la de la presentación que el mismo efectúe ante cualquiera de las dependencias u oficinas de Administración Tributaria Mendoza habilitadas al efecto, en la cual se acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos pertinentes establecidos en el art. 258 bis. Sólo cuando se verifique el cumplimiento de la totalidad de los requisitos correspondientes, se permitirá la recepción de la denuncia y se entregará a los interesados la constancia de la Denuncia Impositiva de Venta formulada, debidamente intervenida por el organismo actuante, de conformidad con lo establecido en la reglamentación que a tal efecto determine la Autoridad de aplicación.

Art. 3º: Incorporase al Código Fiscal de la Provincia de Mendoza, en el Capítulo III, como artículo 258 Quáter, el siguiente:

"Art. 258 Quáter: Falsedad o Error de la Denuncia: La falsedad de la declaración jurada a que se refiere el artículo 258 bis y/o de los documentos que se acompañen, inhibirá la limitación de responsabilidad dispuesta en el primer apartado del artículo 258 bis, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en el Capítulo VIII-Infracciones y Sanciones- del presente Código Fiscal.

En caso de error imputable al denunciante que imposibilite la notificación al nuevo responsable, la Denuncia Impositiva de Venta no tendrá efectos mientras que aquél no sea salvado."

Art. 4º: Sustitúyase el art. 22 del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza por el siguiente:

"Art. 22º: Son responsables y sujetos a los mismos deberes que los contribuyentes:

a) Los padres de menores de edad no emancipados, los tutores y los curadores.

b) Los directores, gerentes o representantes de las personas jurídicas y entes colectivos con personalidad reconocida.

c) Los que dirigen, representen, administren o tengan la disponibilidad de los bienes de entes colectivos sin personería jurídica y los fiduciarios, excepto en los fideicomisos financieros.

d) Los administradores legales o judiciales de las sucesiones y los mandatarios respecto de los bienes que administren, liquiden y/o dispongan.

e) Los síndicos de quiebras o concursos, liquidadores de las quiebras, de entidades financieras u otras entidades, representantes de las sociedades en liquidación. Estos responsables deberán comunicar a la autoridad de aplicación de acuerdo con los libros de comercio o anotaciones en su caso, la deuda fiscal devengada y la deuda fiscal exigible, por año y por gravamen dentro de los quince (15) días de aceptado el cargo o recibida la autorización, y demás información que establezca la reglamentación. No podrán efectuar pagos, distribución de

capitales, reservas o utilidades sin previa retención de los gravámenes, salvo el pago de los créditos reconocidos que gocen de mejor privilegio que los del fisco y sin perjuicio de las diferencias que pudieren surgir por verificación de la exactitud de aquellas determinaciones. En caso de incumplimiento de esta última obligación serán considerados responsables por la totalidad del gravamen que resultare adeudado de conformidad a las disposiciones previstas en los últimos párrafos del presente.

f) Los sucesores a título particular en el activo o pasivo de empresas o explotaciones, bienes o actos gravados, responderán solidariamente con el contribuyente y demás responsables por el pago de la deuda fiscal, multas e intereses, salvo que la Dirección General de Rentas hubiere expedido la correspondiente certificación de Libre Deuda. En caso de que transcurrido un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de solicitud de tal certificación esta no se hubiere expedido, el sucesor a título particular deberá cumplir las obligaciones fiscales de acuerdo a la autodeterminación que formule.

g) Los agentes de retención, de percepción e información.

h) Los que por sus funciones públicas o por razón de su actividad, oficio o profesión, intervengan en actos u operaciones sujetos a impuesto, tasas o contribuciones.

i) Los que trasladen o transporten en forma onerosa o gratuita, habitual u ocasional, mercaderías, productos y/o todo tipo de cargas propias o ajenas, sujetas a impuestos, tasas o contribuciones, entre dos o mas puntos dentro del territorio provincial, o que provengan desde otra jurisdicción provincial o nacional con destino a un punto o varios del territorio de la Provincia de Mendoza.

Los responsables indicados en los incisos precedentes responden en forma solidaria e ilimitada con el contribuyente por el pago de los gravámenes, excepto los indicados en el inc. g), éstos se eximirán de esta responsabilidad solidaria si acreditan haber exigido de los sujetos pasivos de los gravámenes, los fondos necesarios para el pago y que estos los colocaron

en la imposibilidad de cumplimiento en forma correcta y tempestiva.

Así mismo, los responsables lo serán por las consecuencias de los actos y omisiones de sus factores, agentes o dependientes.

Idéntica responsabilidad les cabe a quienes por su culpa o dolo faciliten u ocasionen el incumplimiento de las obligaciones fiscales. Si tales actos además configuran conductas punibles, las sanciones se aplicarán por procedimientos separados, rigiendo las reglas de la participación criminal previstas en el Código Penal.

Siempre que exista Denuncia Impositiva de Venta formulada de conformidad con el art. 258 bis del presente Código, es responsable exclusivo del impuesto del automotor los adquirentes de vehículos, aun sin que hayan realizado la transferencia de dominio en los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios debiendo afrontar la deuda devengada por dicho impuesto con con su patrimonio.

El proceso para hacer efectiva la solidaridad, deberá promoverse contra todos los responsables a quienes, en principio, se pretende obligar debiendo extenderse la iniciación de los procedimientos administrativos a todos lo involucrados conforme este artículo."

Art. 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo para su reglamentación.

Art. 6º: De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad incorporar a nuestro Código Fiscal la limitación de responsabilidad tributaria que recae sobre el titular de dominio del vehículo automotor cuando se ha enajenado sin haber culminado el trámite de transferencia ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, mediante la Denuncia Impositiva de Venta.

La Denuncia Impositiva de Venta deberá ser formulada, ante Administración Tributaria Mendoza (ATM) y ante el

correspondiente Registro Seccional de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

Cabe mencionar que en el año 2000 se impulsó un proyecto similar, y se obtuvo en consecuencia la sanción de la Ley Provincial N° 6.842, la cual quedó sin efecto tras ser observada por el Decreto 2674/00, B.O. 15/01/01. Se adjuntan al presente proyecto tanto la ley mencionada como el decreto que la observa.

Tomando en consideración las observaciones efectuadas a la ley N° 6.842 se reformula el proyecto y se salvan las incorrecciones y omisiones de aquella.

Se suprime la hipótesis de transmisión de la Tenencia del vehículo, atento a las posibles maniobras dolosas que podrían presentarse en la práctica, ya que la denuncia impositiva de venta debe constituir una situación de excepción a la obligación registral y no una regla.

Se exige al interesado la presentación de la denuncia impositiva de venta ante Administración Tributaria Mendoza (ATM), cumpliendo previamente una serie de requisitos para su realización: que no se registren deudas y accesorios provenientes del Impuesto Automotor con relación al vehículo objeto de la venta, denuncia ante el Registro Seccional de la DNRNPA, identificación fehaciente del adquirente, boleto de compraventa con firmas certificadas, constancia de intimación fehaciente (carta documento) efectuada al adquirente denunciado indicando su calidad de nuevo responsable tributario y requiriendo formalizar la transferencia ante la DNRNPA, y demás requisitos que establezca la autoridad de aplicación.

Una vez efectuada debidamente la denuncia, y habiendo cumplido todos los requisitos, se extenderá constancia de su realización, la que surtirá efectos a partir de la fecha de su presentación ya sea ante cualquiera de las dependencias u oficinas de Administración Tributaria Mendoza habilitadas al efecto, o bien ante el Registro Seccional de la DNRNPA.

Por último, se prevé la inhibición de la limitación de responsabilidad en caso de falsedad de la declaración jurada y/o documentos que se acompañen para efectuar la denuncia impositiva de venta, siendo pasible de las sanciones previstas en el capítulo VIII de Código Fiscal-Infracciones y sanciones-.

El presente proyecto de ley no pretende eludir la obligación de efectuar la transferencia del vehículo conforme lo establece la Ley Nacional N° 22.977, pero si busca contemplar una realidad que se presenta en la práctica de forma cotidiana, haciendo injustamente responsable tributario a quien ha obrado diligentemente a fin de lograr la transferencia del automotor pero sin éxito, en razón de la actitud renuente o falta de colaboración por parte del adquirente en culminar la operación.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 10 de Abril de 2018.

ADRIAN RECHE

A Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto

6

E70807

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 1-147 Adolfo Tula del departamento de San Carlos.

Art. 2º- Otorgar diploma de estilo enmarcado a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- De forma.

NORMA CORSINO
EDUARDO GINER
PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 1-147 Adolfo Tula del departamento de San Carlos.

Adolfo Tula conocido por ser un gran estudioso y educador mendocino, se distinguió

por su notable labor en pro de la enseñanza primaria.

Tula nació en el año 1817; año marcado por la histórica Epopeya de Los Andes; hijo de un distinguido hogar mendocino.

Ya en 1855, ejercía funciones como preceptor en la escuela del Convento de la Merced de Mendoza.

Adolfo Tula, dirigió dos escuelas fiscales en el transcurso de diez años además de La Merced que era de gestión privada.

En sus manos de maestro, forjó almas, con la destreza y el cariño de un artista. Adolfo Tula dio muestras de ser un hombre que tenía tres estrellas en el alma: el trabajo que da fuerzas, la energía que da audacia y el ensueño que da glorias.

Desde su compromiso férreo Adolfo Tula fundó numerosas escuelas, entre ellas, la actual "Leandro N. Alem" del departamento de Guaymallén.

En memoria de este reconocido hacedor de la educación, la actual Escuela N° 1-147 lleva su nombre, le fue dado en el año 1924, según consta en la Resolución N° 1115 del 30 de octubre y que refrendan el Director General de Escuelas D. Ricardo Encina, el Secretario Juan C. Ponce y el Inspector de zona Juan M. Pizarro.

La institución fue fundada el 17 de agosto de 1918, según Resolución N° 724, siendo su primer Director Alejandro Fernández, conocida en aquel momento bajo el nombre de escuela N° 5 "Las Violetas". La misma funcionaba en la finca Barraquero.

En los años sucesivos la escuela cambió varias veces de local en el pueblo de La Consulta, por lo que en un tiempo se la llamó Escuela Ambulante La Consulta.

En el año 1924, por Resolución N° 1115 de la Dirección General de Escuelas, se le impuso el nombre de "Escuela Adolfo Tula".

En el año 1950 se hace realidad el sueño de un local propio en los terrenos donados por la generosidad de la señora Florencia Zapata de Suárez.

El 13 de marzo de 1950 se habilita el nuevo edificio escolar con la presencia del Gobernador de la Provincia Teniente Coronel Don Blas Brisoli, el Ministro de Gobierno Dr. S. Zito, el Director General de Escuelas Dr. Juan Duffau y otras autoridades provinciales, el Intendente Municipal Don Carlos Bustos y el

Director del Establecimiento Sr. Jorge Daniel Herrera. El 3 de abril de 1950 comienza el dictado de clases.

Adolfo Tula, por ser el aprendizaje inherente a su ser, comprendía que la educación no era preparación para la vida; sino que la educación era la vida en si misma, por ello procuró dejar impregnado en la comunidad sancarlina el legado de la educación.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Resolución.

NORMA CORSINO

A Educación, Ciencia y Técnica

7

E70808

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declárese de Interés de esta Honorable Cámara de Senadores, la s XVII Jornadas de la Residencia Interhospitalaria en Salud Mental, tituladas "Abordajes Interdisciplinarios del Padecimiento Mental en la Clínica Actual" y las I Jornadas de la Residencia de Segundo nivel en Salud Mental Infante Juvenil.

Artículo 2º: De forma.

EDUARDO GINER

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Senadores, las XVII Jornadas de la Residencia Inter hospitalaria en Salud Mental, tituladas "Abordajes interdisciplinarios del Padecimiento Mental en la Clínica Actual" y las I Jornadas de la Residencia de Segundo Nivel en Salud Mental Infante Juvenil, tituladas "En el reino del revés" a realizarse en simultaneo los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año.

Estas jornadas están organizadas por los Residentes de los Hospitales Escuela de

Salud Mental Dr. Carlos Pereyra, El Sauce, Hospitales Generales Central, Lagomaggiore, El Carmen, y de la Residencia de Segundo Nivel en Salud Mental Infante Juvenil; y cuenta con el aval de la Dirección de Salud Mental y Adicciones y del Comité Provincial de Ética Docencia e Investigación de Salud Mental.

Las mismas tendrán como institución anfitriona a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y se desarrollarán en la Sede Central, en el Edificio Vidriado, ubicado en calle Salta 989 de la Ciudad de Mendoza.

Esta actividad esta destinada a estudiantes, residentes y profesionales del campo de la salud y áreas afines, que tengan interés en tomar contacto con el desarrollo teórico de las distintas corrientes que actualmente están trabajando en el área de la salud mental.

Cabe destacar que esta actividad se realiza anualmente y constituye un espacio autogestionado que tiene como objetivo profundizar el conocimiento teórico- práctico a partir de la experiencia de la residencia. A su vez siempre se cuenta con la presencia de invitados locales y nacionales, referentes en las temáticas de los ejes seleccionados.

EDUARDO GINER

A Salud

8

E70809

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declarar de Interés de esta Honorable Cámara, la 3º Edición de "La Liga Mendocina de Fútbol 5 Adaptado"; que se realizará en nuestra provincia.

Art. 2º: Realizar acto de distinción, de este H. Cuerpo, a los alumnos y profesores que participan de esta edición.

Art 3º: De Forma.

MARISA RUGGERI
DANIELA GARCIA
HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta Honorable Cámara, la 3ª Edición de "La Liga Mendocina de Fútbol 5 Adaptado", a realizarse a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2018, en distintos departamentos de Mendoza.

La Liga Mendocina de Fútbol 5 adaptado, responde a la necesidad de fomentar las iniciativas de los municipios e instituciones, que promueven actividades deportivas y recreativas destinadas a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidades intelectuales, motrices y de parálisis cerebral.

Se elige como deporte el fútbol, por su arraigo dentro de las disciplinas competitivas grupales, con la característica de promover nuevas oportunidades de participación y acceso en igualdad de condiciones a una vida social digna. Para ello, es necesario brindar oportunidades de encuentros y proporcionar los espacios físicos, donde los interesados puedan interactuar y demostrar las habilidades adquiridas.

Cada Edición esta orientada principalmente a personas con discapacidad de ambos sexos a partir de los 5 años de edad, con el fin de interactuar y demostrar las habilidades deportivas conseguidas. La competencia se divide en 3 niveles: Nivel A (jugadores con destreza, que dominan las tácticas y técnicas, de forma individual como en conjunto, conocen el reglamento y lo aplican en el desarrollo del juego), Nivel B (manejan tácticas y reglas pero por su discapacidad el manejo del juego es de nivel intermedio), Nivel C (instancia recreativa, ya que los jugadores poseen dificultades para dominar las técnicas y tácticas del juego, cuentan conocimientos básicos, e incluye a jugadores con parálisis cerebral y discapacidad motriz). A su vez, se divide en 3 categorías: menores (menores de 15 años), juveniles (de 16 a 21 años) y mayores (a partir de 21 años).

La propuesta del año 2018, reúne a 539 deportistas con discapacidad, agrupados en 40 equipos, y que pertenecen a 22 instituciones de la provincia. Además, con este evento, se benefician indirectamente los familiares, los voluntarios y la comunidad en general.

El cronograma de actividades contempla una jornada mensual, los días viernes de 10 a 17 horas, en los distintos departamentos de la provincia. Las fechas son las siguientes:

Jornada	Fecha /mes	Departamento	Institución sede
1	13 de Abril	Tunuyán	Municipalidad de Tunuyán
2	18 de Mayo	San Rafael	Fund. Tremo Kawell
3	15 de Junio	Tupungato	Municipalidad de Tupungato
4	6 de Julio	Guaymallén	Municipalidad de Guaymallén
5	10 de Agosto	Gral. Alvear	Municipalidad de Gral. Alvear
6	14 de Septiembre	Maipú	Asoc. Alma Maipú
7	8 de Octubre	Malargüe	Municipalidad de Malargüe
8	9 de Noviembre	Luján de Cuyo	Grimby- Munic. De Luján
9	1 de Diciembre FINAL PROVINCIAL	E. Malvinas Argentinas	Municipalidad de Las Heras

En esta ocasión, es importante destacar a los grandes artífices de que esto hoy sea posible, los alumnos: Gonzalo Alfonzo (delantero nivel A); Claudia Ali (defensora nivel C); Pablo Angileri (jugador delantero nivel B); Elvio Balvinelli (delantero nivel C); Joaquín Biondo (delantero nivel C); Carlos Camaño (delantero nivel C); Jesús Camargo (delantero nivel C); Fabián Carrizo (defensor nivel B); Franco Danielli (delantero nivel B); David Flores (defensor nivel C); Bruno Formini (defensor nivel C); Diego Funes (volante nivel C); Juan Cruz Gómez (delantero nivel B); Nicolás Luque (volante nivel C); Luis Mazzini (defensor nivel C); Franco Quevedo (defensor nivel A).

Cabe mencionar, el arduo trabajo en manos de los profesores que son los hacedores de este gran sueño en conjunto, ellos son: Emanuel Aguilar, perteneciente a GRINBY LUJAN. Jorge Cabaña, perteneciente al HOGAR VIVIR Y CRECER del Departamento de Guaymallén. Enzo Cappa, perteneciente a MONTANDO ESPERANZAS del Departamento de Maipú. Martín Castro, perteneciente al Departamento de Malargüe. Ana Laura Chaca, perteneciente a la Municipalidad del Departamento de Tupungato. Jorge Elías, perteneciente a CONSENTIDOS del Departamento de Godoy Cruz. Valeria Fara, perteneciente a ALMA MAIPU. Mariana Fredes, perteneciente a la Municipalidad de la Capital de Mendoza. Pedro Folopi, perteneciente a la Municipalidad del departamento de Las Heras. Ana Clara Manresa, perteneciente a la Municipalidad del Departamento de Tunuyán. Emanuel Manzanel, perteneciente a THADI. Matías Núñez, perteneciente a la

Municipalidad de Guaymallén. Patricia Parada, perteneciente a APAEM. Samanta Pérez,

perteneciente a TREMO KEWELL del Departamento de San Rafael. Mauricio Pérez, perteneciente a NARANJITOS. Lucas Resia, perteneciente al departamento de General Alvear. Nicolás Vera, perteneciente a SOL NACIENTE del Departamento de Las Heras. Marcos Olivera, Coordinador General.

Hoy en día, la "Liga Mendocina de Fútbol 5 Adaptado" se consolida como un proyecto sin fronteras, donde las personas con discapacidad demuestran que el fútbol es una gran herramienta para generar oportunidades, trabajar en red y fomentar la inclusión social. Por ser un evento social, cultural y deportivo, fue reconocida con declaración de interés departamental por los departamentos de Las Heras, Guaymallén, San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe, y además fue declarada de interés por este H. Cuerpo, en su 1ª y 2ª edición (Resolución N° 85/2016-17 y 1004/2016-17, respectivamente).

Por todo lo expuesto, solicitamos a este Honorable Cuerpo, la aprobación de presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de abril de 2018.
MARISA RUGGERI

A Turismo, Cultura y Deportes

9

E70810**PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de ésta cámara al evento "Ciberbullying: No te enredes en la red", que se realizará el día Jueves 3 de Mayo del corriente, en el Estadio "Vicente Polimeni" ubicado en la calle General Roca 401 del Departamento de Las Heras, a partir de las 9hs. El mismo es organizado por el área de Niñez y adolescencia perteneciente a la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Las Heras.

Artículo 2º- De forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de ésta cámara al evento "Ciberbullying: No te enredes en la red", que se realizará el día Jueves 3 de Mayo del corriente, en el Estadio "Vicente Polimeni" ubicado en la calle General Roca 401 del Departamento de Las Heras, a partir de las 9hs. El mismo es organizado por el área de Niñez y adolescencia perteneciente a la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Las Heras.

Dicho evento esta destinado para adolescentes de entre 13 y 17 años de escuelas secundarias de 1er y 2 do año del Departamento de Las Heras y Departamentos aledaños, siendo una convocatoria estimada para 400 estudiantes aproximadamente.

La elección del ciberbullying o ciber acoso como tema central del siguiente proyecto se fundamenta en que estamos frente a la presencia de un fenómeno globalizado que genera diversas problemáticas tanto en adolescentes como en sus familias. En la adolescencia cobran especial protagonismo los conflictos y las situaciones de agresiones que pueden darse en los centros educativos, lo que puede trascender a la vida cotidiana, la salud, la educación y desarrollo del joven.

Por tanto, estamos ante un tema de máxima actualidad, interés y preocupación para las familias que puedan tener hijos adolescentes.

Por otro lado, se observa que el bullying es un tema que se ha trabajado bastante en las aulas, mientras que el tema del ciberbullying es muy actual y se cuenta con muy pocos datos sobre él, siendo desconocido para la mayoría de los padres y docentes, sobretudo a la hora de encontrar una solución a tales conflictos generados entre los adolescentes.

Resulta entonces, fundamental la prevención del ciber acoso tanto en los establecimientos educativos, como también en la sociedad, logrando fomentar una cooperación para abordar y erradicar esta problemática. También lograr la concientización sobre tal fenómeno, ya que es una amenaza relevante para los niños/as y adolescentes, tanto por su alto nivel de prevalencia como por la gravedad de sus consecuencias.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y en el marco de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, haciendo incapie en su ARTICULO 9º - DERECHO A LA DIGNIDAD Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos negligencias, explotación sexual, secuestro o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral; es por lo que se necesita promover una mejora del clima social del aula potenciando el desarrollo de las habilidades sociales y de comunicación entre los estudiantes, las habilidades de resolución de conflictos, la capacidad de empatía, el control de la ira, el respeto de las diferencias, etc.

El objetivo general de evento será promover a prevención del ciber acoso a través de la concientización en la temática a niños y adolescentes y teniendo como objetivos específicos informar sobre las diversas formas de ciber acoso y sus consecuencias en la niñez y adolescencia, así como las formas de abordarlo y erradicarlo; favorecer el debate entre los adolescentes sobre el uso saludable de las tecnologías de información y comunicación, con sus riesgos e inconvenientes.

HECTOR QUEVEDO

A Asuntos Sociales y Trabajo

10
E70811
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de ésta honorable cámara al evento denominado " Trabajo Infantil: La deuda social de la humanidad", que se llevara a cabo el día Martes 12 de Junio del corriente desde las 9hs, en el Estadio Vicente polimeni de Las Heras; organizado por el área de Niñez y adolescencia dependiente de la Municipalidad del Departamento de Las Heras.

Artículo 2º: De Forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de ésta honorable cámara al evento denominado " Trabajo Infantil: La deuda social de la humanidad", que se llevara a cabo el día Martes 12 de Junio del corriente desde las 9hs, en el Estadio Vicente polimeni de Las Heras; organizado por el área de Niñez y adolescencia dependiente de la Municipalidad del Departamento de Las Heras.

Actualmente se sabe que en la provincia existen tres modalidades de trabajo infantil. En las zonas rurales – cosecha de uva, tomate, zanahoria, cebollas, ajo; labores en los galpones de empaques; tareas de mantenimiento en fincas. El trabajo en la industria – tareas de construcción y desempeño en los hornos de ladrillos, en el sector de la madera, en el rubro mecánico y metalúrgico. Y el trabajo urbano – recolección de cartones, cuidado de coches, limpiavidrios, remoción de la basura.

El trabajo infantil está emparentado con la informalidad laboral. Por eso la presencia del Estado es fundamental tanto en la prevención como en la sanción. Las situaciones de precariedad de las familias y la dificultad para sancionar a empleadores que tienen trabajadores en negro son una muestra de que el papel del Estado es irremplazable. Considerando esto, la Unidad de Enlace de Vice gobernación viene desarrollando reuniones sectoriales y actividades sobre el

tema. En agosto se llevó a cabo la Jornada "No al trabajo infantil" en el recinto de sesiones de la Legislatura Provincial. La iniciativa formó parte de una campaña de sensibilización desarrollada en conjunto con la Municipalidad de Las Heras, COPRETI, Subsecretaría de Trabajo de Nación en Mendoza y Valos.

El abordaje departamental, en relación a las instituciones locales (gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil), es clave porque las modalidades de trabajo infantil y por lo tanto las soluciones, son diferentes.

El trabajo infantil no es un fenómeno homogéneo sino que presenta características particulares de acuerdo al ámbito geográfico en el que se realiza.

El trabajo infantil es el emergente de una situación social en la que se entrecruzan factores económicos, políticos, legales y culturales. Si queremos avanzar en la prevención y erradicación de esta problemática debemos tomar conciencia de esta complejidad.

Con las actividades llevadas a cabo en el proyecto ejecutado en el año 2.017, se logró la movilización y concientización de niños y jóvenes con respecto a la temática planteada, logrando además difundir la información legal vigente sobre esta problemática social y sus alcances respectivos, contando los participantes con un espacio para ser oídos, propicio para el encuentro y el trabajo grupal, siendo estas propuestas inclusivas y participativas, teniendo las mismas como principales protagonistas a los titulares de derechos, como así también la posibilidad de que sus aportes sean considerados por las políticas públicas inherentes al tema que se conmemora en este evento.

OBJETIVO GENERAL:

Convocar e involucrar a niños, niñas y adolescentes del gran Mendoza para fomentar la comprensión y toma de conciencia de la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente, siendo defensores de sus derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Propiciar el debate sobre el trabajo infantil, entre los niños, niñas y adolescentes, promoviendo el diálogo y la reflexión.

Tomar conocimiento de la realidad de cada departamento del gran Mendoza, sobre la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.

ACTIVIDADES:

Conformación de comisiones de trabajo integradas por los participantes del evento, referidas a las diferentes modalidades de trabajo infantil:

Trabajo Urbano

Venta ambulante

Recuperación de materiales reciclables (cartoneros, carreteleros, cirujeo)

Cuida coches

Limpia parabrisas

Trabajo doméstico (cuidado de familiares enfermos, personas discapacitadas y de hermanos menores).

Trabajo Rural

Siembra y cosecha en el campo

Trabajo en hornos de ladrillos

Cuidado y cría de animales

Trabajo doméstico (cuidado de familiares enfermos, personas discapacitadas y hermanos menores)

Cuadro de mitos y creencias: se entregará a cada comisión un cuadro de mitos creencias populares que funcionarán como disparadores para el enfoque adecuado a la prevención del trabajo infantil. Para esta actividad será indispensable la presencia y colaboración de los docentes de las escuelas participantes.

Mitos y Creencias

Los niños son explotados por sus padres.

Es mejor que los niños trabajen a que estén sin hacer nada.

Es mejor que un niño trabaje a que esté robando.

Si un niño trabaja va a estar mejor preparado para conseguir empleo cuando sea adulto.

El trabajo dignifica.

Enfoque Adecuado a la Prevención del Trabajo Infantil

Toda la familia es víctima de la pobreza.

Los niños tienen derecho a la educación y ésta es esencial para su desarrollo.

Es falso que exista delincuencia porque los niños no trabajen.

Por el contrario, todo lo que atenta contra una buena educación, limita las posibilidades de empleo en el futuro.

El trabajo es un valor para los adultos. Para los niños es un sacrificio y una contradicción con sus derechos.

Presentar las conclusiones mediante dibujos, juegos de rol, un collage o un poema.

Elaborar propuestas referidas a la temática trabajada, para ser presentadas a las autoridades que se encuentren en el evento.

HECTOR QUEVEDO

A Asuntos Sociales y Trabajo

11
E70812
PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, realice los actos útiles a fin de que se requiera a Dirección de Vialidad de la Nación la construcción de una rotonda en la zona de la ruta 143 y la calle Ejército de los Andes, en el Distrito de Rama Caída, Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar que esta H. Cámara de Senadores vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, realice los actos útiles a fin de que se requiera a Dirección de Vialidad de la Nación la construcción de una rotonda en la zona de la ruta 143 y la calle Ejército de los Andes, en el Distrito de Rama Caída, Departamento de San Rafael.

Es sabido que esta intersección es verdaderamente peligrosa, no solo para los peatones, sino también para los vehículos. Los vecinos, reiteradas veces han pensado en solicitar la colocación de un semáforo en el cruce, así como también la intervención de personal de tránsito hasta que se tome alguna medida. Hoy creemos que lo más conveniente sería la construcción de una rotonda.

El objeto de este proyecto es dar orden al cuantioso tránsito que circula por el lugar, generando también una zona segura para el cruce de los peatones. Por allí transitan a diario gran cantidad de vehículos, entre los cuales circulan una enorme cantidad de camiones de gran porte.

El problema no solo es el caudal de tránsito, sino que tampoco se respeta un cartel allí colocado en donde se indica como velocidad máxima 40 km/h. Por su parte, por calle Ejército de los Andes circulan gran cantidad de vehículos, algunos de los cuales se incorporan a la Ruta y otros cruzan la

misma. Esto último genera un palmario caos vehicular convirtiéndose en un foco de siniestros viales. Recordemos que la calle Ejército de los Andes es una de las principales arterias que unen la ciudad de San Rafael con el hermoso Distrito de Rama Caída. La misma es transitada, con gran caudal de vehículos a toda hora todos los días de la semana.

Cabe aclarar, que además de lo antedicho hay una rejilla que quedó hundida en el asfalto nuevo, que se ha convertido en una trampa, especialmente para ciclistas y motociclistas que intentan esquivarla.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Declaración.-

Mendoza, 12 de abril de 2018

ADRIAN RECHE

A Obras y Servicios Públicos

12
E70813
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, gestione la colocación de luminaria pública en calle El Moro del distrito de Cuadro Benegas desde la intersección de Ruta Nacional 144, del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, gestione la colocación de luminaria pública en calle El Moro del distrito de Cuadro Benegas desde la intersección de Ruta Nacional 144, del Departamento de San Rafael.

El Moro es una arteria muy utilizada por los vecinos del lugar para dirigirse hacia las escuelas y trabajos. Se debe tener presente que sobre dicha calle existe una sola luminaria la cual está dañada. Esto, sobre todo en horas del anochecer, genera peligro de accidentes a quienes circulan en bicicletas y a peatones.

La luminaria pública que debería instalarse o reacondicionarse comprende un tramo de 300 metros aproximadamente de calle El Moro comenzando desde de la Ruta Nacional 144.

Cabe tener en cuenta que el deterioro del pavimento y las malezas que lo rodean son factores sumatorios al de la escasa iluminación que perjudica a los lugareños pero también a todos aquellos que circulan por dicha calle.

Es por todas estas razones que se considera imprescindible colocar luminarias sobre esa importante arteria.

Por lo expuesto es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de abril de 2018

ADRIAN RECHE

A Obras y Servicios Públicos

**13
E70814
MS-49301
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título de donación, a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Departamento Malargüe, lugar Bardas Blancas, Distrito Río Grande, calle acceso a Ruta Nacional Nº 40, Km. 2884, el cual figura inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, bajo la Matrícula 496/19, Asiento A1, Folio Real, constante de una superficie, según el plano

de mensura Nº 2461/19 de DOS MIL NOVECIENTOS TRES METROS CON TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (2.903,33 m2).

ART. 2 El inmueble mencionado será destinado a la construcción de un edificio para la Escuela Nº 4-206 de Bardas Blancas, Distrito Río Grande, Departamento Malargüe.

ART. 3 Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

A Educación, Ciencia y Técnica; y Legislación y Asuntos Constitucionales

**14
E70815
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Invitar a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cont. Elisabeth Crescitelli, a fin de tomar conocimiento de las políticas públicas que lleva a cabo esa cartera respecto de la niñez y adolescencia de nuestra provincia y conocer detalles de las actuaciones realizadas por ese Ministerio frente a distintos hechos ocurridos en hogares de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Art. 2º- De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto invitar a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cont. Elisabeth Crescitelli, a fin de tomar conocimiento de las políticas públicas que lleva a cabo esa cartera respecto de la niñez y adolescencia de nuestra provincia y conocer detalles de las actuaciones realizadas por ese Ministerio frente a distintos hechos ocurridos en hogares de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Resulta necesario conocer las acciones, programas y políticas públicas que lleva a cabo el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

Por otro lado diferentes acontecimientos relacionados con niños y adolescentes alojados en los hogares de la DINAF han sido noticia en nuestra provincia en el último tiempo. Detalle de alguno de ellos, tomando como parámetro fines de 2017 y primer trimestre de 2018:

Noviembre 2017 - Se conocen dos casos de muertes de niños a causa de violencia en el seno de su familia. El lunes 27 de noviembre Juliano Ibáñez de 2 años y 9 meses llegaba sin vida al Hospital Humberto Notti y las pericias determinaban que había fallecido a causa del maltrato recibido en su casa, por parte de su madre y el concubino. El miércoles 29 de noviembre, Catherina Cardoso de tan sólo 3 años había sido víctima de un calvario que acabó con su vida.

17 de febrero de 2018 - Se escaparon ocho menores de uno de los centros de la Dinaf. Los chicos, todos menores de 16 años se fueron después de romper una reja del CAME ubicado en calle Armani al 1800 de Godoy Cruz.

05 de marzo de 2018 - Un hogar para niñas de entre 4 y 15 años, que actualmente está ubicado en la calle Olascoaga a metros de Emilio Civit deberá ser trasladado. Al igual que otro hogar con características similares donde viven niños en entre 6 y 11 años ubicado entre las calles Clark y Martínez de Rosas.

14 de marzo de 2018 - Belén Canafoglia, directora de cuidados alternativos de Dinaf, confirmó que una menor de 12 años que está a cargo del organismo está desaparecida y la están buscando. La niña fue vista por última vez el pasado 9 de marzo cuando su cuidador la llevó a la escuela

Presidente Arturo Illia, del Barrio Pedro Molina de Guaymallén.

28 de marzo de 2018 - Seis niñas que residen en uno de los hogares dependiente de Dinaf manifestaron en la institución educativa haber sufrido abuso por parte de un operario.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a las señoras y señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Mendoza 12 de abril de 2018.

ANA SEVILLA

A Asuntos Sociales y Trabajo

**15
E70816**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Créase la Defensoría de las Personas por Nacer cuya misión será la protección y promoción de sus derechos y garantías.

Art. 2º- Entiéndase como Personas por Nacer a todas aquellas que no habiendo nacido han sido concebidas dentro del vientre materno.

TITULO I.- DESIGNACIÓN. CESE Y CONDICIONES. ATRIBUCIONES

Art 3º - La Defensoría de las Personas por Nacer, es un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional y autarquía financiera, que ejerce las funciones establecidas por la ley sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

Art. 4º - La Defensoría estará a cargo de un Defensor o Defensora de las Personas por Nacer designado por la Legislatura Provincial, adoptada en Asamblea Legislativa por votación de los dos tercios (2/3) del total de los miembros presentes, en sesión especial y pública convocada al efecto con diez (10) días de anticipación.

Art. 5º - Durante tres (3) días debe ser anunciada la fecha de apertura del Registro de Postulantes en el Boletín Oficial y en los medios gráficos de la Provincia u otros que favorezcan a su difusión.

La Legislatura debe abrir un Registro para que los ciudadanos por sí o a través de organizaciones no gubernamentales, hagan sus propuestas respecto de postulantes con antecedentes curriculares, durante diez (10) hábiles.

Vencido el plazo de cierre del registro debe darse a publicidad durante dos (2) días y en igual forma que la detallada en el párrafo anterior, la nómina de los postulantes anotados en el registro.

La totalidad de los antecedentes curriculares presentados deben estar a disposición de la ciudadanía.

Quienes deseen formular impugnaciones u observaciones respecto de los candidatos propuestos, deben hacerlo por escrito en los siguientes cinco (5) días hábiles de haberse publicado la nómina de los mismos, bajo su firma y fundarlas en circunstancias objetivas que puedan acreditarse por medios fehacientes.

Vencido el término anterior, los candidatos disponen de tres (3) días hábiles para realizar descargos sobre las impugnaciones formuladas.

Art. 6º- La Comisión Bicameral de Niñez, Adolescencia y Familia por mayoría absoluta de sus miembros, es la encargada de analizar y evaluar los antecedentes de los postulantes, debiendo elevar tres (3) nombres para su consideración por parte de la Asamblea Legislativa referida en el Art. 4.

Art. 7º- La Comisión Bicameral de Niñez, Adolescencia y Familia elaborará un procedimiento de funcionamiento, especificando los criterios más adecuados para la evaluación y selección de los Postulantes.

El plazo para expedirse es de hasta treinta (30) días hábiles, contados desde la finalización de los descargos por impugnaciones (Art. 5), prorrogable por veinte (20) días hábiles más si la Bicameral lo considera necesario.

Art. 8º - El Defensor o Defensora de las Personas por Nacer deberá reunir las condiciones establecidas en la Constitución de la Provincia para ser Senador Provincial. Le alcanzan las inhabilidades e incompatibilidades de los Jueces. Le está vedada la actividad político-partidaria.

Art. 9º - La duración del mandato del Defensor o Defensora de las Personas por Nacer será de cinco (5) años, pudiendo ser reelegido en forma consecutiva por una sola vez.

Art. 10º - El Defensor o Defensora de las Personas por Nacer percibirá igual remuneración que los Senadores Provinciales.

Art. 11º - El Defensor o Defensora cesará en sus funciones por alguna de las siguientes causas:

- a) Muerte
- b) Vencimiento de su mandato.
- c) Renuncia presentada y aceptada por la Legislatura.
- d) Remoción por parte de la Legislatura por votación de los dos tercios (2/3) del total de los miembros presentes de acuerdo a las siguientes causas:

- Mal desempeño de sus funciones;
- Por la Comisión de Delitos Comunes;
- Hechos o actos que afecten el honor o los intereses de las personas que representa.

e) En caso de ser procesado por la Comisión de Delitos Comunes será suspendido en el ejercicio de sus funciones.

Dicha suspensión cesará al producirse el pronunciamiento judicial respectivo.

Art. 12º - En caso de muerte, renuncia o remoción del Defensor o Defensora de las Personas por Nacer, la H. Legislatura deberá iniciar en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, el procedimiento tendiente a la designación del nuevo titular.

Art. 13º - Para el cumplimiento de sus funciones el Defensor o Defensora tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Promover la efectiva defensa de la vida, la integridad personal y demás derechos, reconocidos a todo niño y niña por nacer por la legislación nacional y Tratados Internacionales de Derechos Humanos
- b) Promover medidas judiciales y extrajudiciales de oficio o a requerimiento de parte en todo proceso donde una persona por nacer tenga intereses jurídicamente tutelados;
- c) Intervenir en todo proceso judicial o extrajudicial donde una persona por nacer esté implicado, bajo pena de nulidad del procedimiento;

d) Ejercer la defensa y representación en juicio, como actores o demandados, de aquellas personas por nacer, cuando los intereses de la misma se contrapongan con los intereses de sus progenitores, sean estos mayores o menores de edad, o para el ejercicio de sus derechos;

e) Investigar todo tipo de denuncias que afecten la salud, vida y desarrollo de la persona por nacer, como así también, sobre la existencia de actividades ilícitas tendientes a provocar abortos clandestinos;

f) Incoar acciones con miras a la aplicación de sanciones por infracciones cometidas contra las normas de protección de las personas por nacer;

g) Supervisar las entidades públicas y privadas que se dediquen a la atención de las mujeres embarazadas, especialmente aquellas encargadas de la prestación de servicios de salud, debiendo denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad que amenace o vulnere los derechos de las personas por nacer.

h) Denunciar ante los organismos jurisdiccionales la violación de los derechos que afecten a sus representados.

i) Dictar el reglamento interno.

j) Solicitar al Gobierno de la Provincia la dotación de personal que será seleccionado de la planta permanente del Estado Provincial.

k) Solicitar a la H. Legislatura la provisión del espacio físico, equipamiento e insumos necesarios para su normal funcionamiento

Art. 14º - Las actuaciones del Defensor o Defensora estarán exentas del pago de cualquier tasa administrativa o judicial. También estará eximido del pago de las costas cuando la Defensoría litigue contra personas jurídicas privadas.

TITULO II.- DE LOS ADJUNTOS

Art. 15º - El Defensor o la Defensora será asistido por un (1) adjunto o adjunta que lo sustituirá en forma provisoria, en caso de ausencia o inhabilidad temporal o permanente.

Art. 16º - El adjunto o adjunta será designado por la Legislatura mediante el mismo procedimiento, en la misma oportunidad y por el mismo período que el Defensor o Defensora de las Personas por Nacer, y surgirá de entre los tres (3) nombres

propuestos por las comisiones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5.

Art. 17º - Rigen para el adjunto o adjunta las mismas condiciones, inhabilidades e incompatibilidades que para el Defensor o Defensora de las Personas por Nacer.

Art. 18º - El adjunto o adjunta sólo cesa en sus funciones por las mismas causas enunciadas en los incisos del Art. 11, establecidas para el Defensor o Defensora de las Personas por Nacer.

Art. 19º - Las Adjuntas o Adjuntos percibirán una retribución equivalente al setenta por ciento (70%) de la remuneración del titular.

TITULO III.- DEL PROCEDIMIENTO

Art. 20º - El Defensor o Defensora deberá dictar el Reglamento Interno de los aspectos procesales de su actuación, dentro de los límites fijados por esta Ley y respetando los siguientes principios:

- a) Impulsión e instrucción de oficio
- b) Informalidad
- c) Gratuidad
- d) Celeridad
- e) Inmediatez
- f) Accesibilidad
- g) Confidencialidad

Art. 21º - El Defensor o Defensora podrá iniciar y proseguir, de oficio o a petición de parte, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio o negligente, y que sean susceptibles de afectar derechos y garantías e intereses individuales de las Personas por Nacer.

Art. 22º - La actuación ante el Defensor o Defensora no estará sujeta a formalidad alguna. Procede de oficio o por denuncia de terceros. En caso de ser oral, el funcionario que la reciba debe labrar un acta. Todas las actuaciones ante el Defensor o Defensora serán gratuitas y no requerirán patrocinio letrado. En todos los casos deberá acusar recibo del hecho o denuncia recibida. El rechazo deberá hacerse por escrito fundado,

dirigido al reclamante por medio fehaciente, pudiendo sugerirle alternativas de acción.

En caso de presentarse denuncia anónima sólo se le debe dar curso si se verifica la verosimilitud de los hechos denunciados.

El denunciante podrá solicitar que su reclamo sea confidencial o su identidad reservada. El Defensor o Defensora deberá informar sin demora a la persona que envía la denuncia el curso que dio a la misma.

Art. 23º - De forma.-

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene objeto la creación de la Defensoría de las Personas por Nacer, cuya misión será la protección y promoción de sus derechos y garantías.

El Estado democrático de derecho es aquel que subordina el ejercicio de su poder a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, garantizando a sus habitantes un ambiente de respeto absoluto por la ley y de garantía de cumplimiento de los derechos reconocidos.

Argentina es un estado Constitucional de Derecho, eso implica que se rige por una instrumento madre, una norma fundamental que es la carta magna Nacional destinada a regular el funcionamiento del estado como así también las garantías, derechos y libertades de los habitantes, entre ellos la de tutelar la vida en todas sus formas. La misma Constitución, en su parte dogmática, ha sido clara en cuanto al criterio que debe primar en materia de regulación, estableciendo la erradicación para y por siempre de la pena de muerte como elemento sancionatorio, justamente para ello se dispone un sistema de justicia, un debido proceso, garantías de juicio justo para cualquier ser humano en posición de ser juzgado. Haciendo una similitud con lo anterior, dar muerte a una persona por nacer, es asimilable a la aplicación de la pena de muerte, porque estamos en presencia de la aplicación de un mecanismo mortal a un ser humano. La Constitución ha sido clara, erradicar la muerte como sanción, por eso JAMÁS se debe legalizar la muerte en un estado dotado de herramientas para preservar la vida, que es en definitiva el estado de derecho.

Por ello la República Argentina es un Estado garante de la persona humana, que consagra y respeta aquellos derechos considerados esenciales que se fundan en la dignidad del hombre, que ha reconocido la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos enunciados en su art. 75 inc. 22 la máxima jerarquía normativa y que son numerosas las disposiciones de tal jerarquía que reconocen la necesaria protección de la persona humana desde el momento de la concepción.

En efecto, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su artículo 1.2 dispone que "todo ser humano es persona" y en su artículo 4.1 que "toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por ley, en general, a partir del momento de la concepción".

Que en igual sentido la Convención sobre los derechos del niño establece en su art.1 que es niño "todo ser humano menor de dieciocho años de edad (...)", en su art. 2.1 que "los Estados Parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y aseguraran su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de (...) el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales". Y en su art. 3.2 que "los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarias para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Por su parte, en el art. 6 dispone que "1. Los Estados Parte reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. 2. Los Estados Parte garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño."

Mediante la sanción de la ley 23.849, la Argentina aprobó la Convención y emitió una declaración interpretativa en la cual afirma que "se entiende por niño a todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los dieciocho años de edad".

Siguiendo el rumbo marcado por el Estado Nacional al reconocer la Asignación por Embarazo mediante la resolución 235/2011 de la Administración Nacional de la Seguridad Social, con esta ley se busca ampliar los derechos de quien está por nacer, garantizándole la máxima protección y cobertura jurídica.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha ratificado la importancia de garantizar protección legal a la persona por nacer, y en particular, su derecho a la vida al afirmar, en el fallo "Portal de Belén-Asociación Civil sin fines de lucro c. M.S y A.S" -luego de citar Pactos Internacionales que contienen cláusulas específicas que resguardan el derecho a la vida de la persona humana desde el momento de la concepción (considerando 14) e interpretando dichos Tratados bajo el principio pro homine que informa todo el derecho de los derechos humanos (considerando 11)- que " el hombre es eje y centro de todo el sistema jurídico y en tanto fin en sí mismo- más allá de su naturaleza trascendente- su persona es inviolable y constituye valor fundamental con respecto al cual los restantes valores tienen siempre carácter instrumental". (Considerando 12).

Por ello que resulta necesario crear la figura del Defensor de las Personas por Nacer, órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional, que tiene como función esencial velar por la protección y promoción de los derechos y garantías del niño/niña por nacer, entendiendo como tal, a toda persona de existencia física desde la concepción hasta el nacimiento.

Además de la numerosa legislación constitucional que inspira el presente proyecto, existe una realidad que le da sustento fáctico y que justifica la necesaria protección de los más indefensos. Esta realidad exige de una especial protección para aquellas personas que aún no tienen la capacidad de defenderse, de hacerse escuchar, por sí mismas.

Que tal como se afirma en el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño: "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento". Que en su etapa prenatal, el niño es un ser de extrema fragilidad e indefensión, y además de la natural protección brindada por su madre, requiere de los mayores cuidados, de ahí que sea fundamental aumentar la protección estatal a las personas por nacer.

Es bajo el principio pro homine que se presenta este proyecto, con la clara intención de aumentar los derechos y ayudar a interpretar los ya consagrados.

Es conveniente señalar la facultad prevista para el Defensor de las Personas por Nacer, como lo es "Intervenir de oficio, o a pedido de las autoridades competentes,

facilitando las herramientas necesarias que garanticen el interés superior del niño, en los casos en que los progenitores deciden dar en adopción al niño por nacer."

Sostenemos la necesidad de mejorar los mecanismos legales que regulan la adopción, para que también le permita a este instituto cumplir con las finalidades de resguardar el interés superior de aquellos niños y niñas, cuyos progenitores, cualquiera sea la causa, están pensando en una solución que atenta contra la vida del nasciturus. Debe ser también la adopción una alternativa legal y real para estos supuestos.

En aquellos casos donde pareciera haber contradicción entre los derechos del niño/niña por nacer y sus progenitores, el espíritu de esta ley es conciliar todos los intereses en juego. Por ello resulta tan necesario el compromiso de dotar a las mujeres de nuestra Argentina, verdaderas portadoras de la vida, de una verdadera protección integral en nuestra legislación.

Un gran sí a la vida, de todos los niños, niñas y mujeres, pretende ser el espíritu del presente proyecto.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a las señoras y señores senadores la aprobación del presente proyecto de Ley.

Mendoza 12 de Abril 2018

ANA SEVILLA

A Género y Equidad; Salud; y Legislación y Asuntos Constitucionales

**16
E70817
PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio Público Fiscal informe las razones por las cuales los organismos públicos provinciales con competencia e injerencia en Violencia de Género no han aportado datos ni participado del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) del INDEC, en cumplimiento de la Ley Nacional 26.485 y Ley Provincial 8.226 (B.O. 30-11-2010).

Art. 2: De forma

JUAN GANTUS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) surge de un trabajo conjunto de los organismos que brindan asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género, del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)-organismo responsable del diseño de políticas en pos de la erradicación de este tipo de hechos- y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), que asumió el compromiso de construir dicho registro.

Los resultados estadísticos que se presentaron en estos días corresponden al período 2013-2017 y constituyen el Primer Informe del Registro que fue publicado el 07/03/2018 por el INDEC, primero de una serie anual que se inicia a partir de marzo de 2018, en ocasión del Día Internacional de la Mujer.

Conforme la ley nacional 26.485, el Consejo Nacional de las Mujeres, hoy Instituto Nacional de las Mujeres, suscribió el 12 de septiembre de 2012 un convenio con el INDEC para que éste generara información estadística mediante la implementación de un registro único de casos de violencia contra las mujeres a nivel nacional que reuniera los datos dispersos en diferentes organismos, tanto de jurisdicción nacional como provincial o municipal, que asistiera y registrara casos de violencia hacia las mujeres basada en su condición de género, creándose de esta forma el RUCVM.

EL INDEC comunicó que la información estadística consolidada y armonizada fue a partir de los datos proporcionados por organismos públicos que registran casos de violencia contra las mujeres por razones de género, y que aportan al RUCVM, permitiendo recopilar entre el 01/01/2013 y el 31/12/2017 un total de 260.156 casos en todo el país.

El RUCVM tiene por objeto: 1) Reunir información registral de instituciones estatales pertenecientes a las tres jurisdicciones (nacional, provincial y municipal) y de diferentes sectores (salud, trabajo, seguridad, justicia y áreas de la mujer, entre otros); 2) Centralizar y sistematizar los datos disponibles en los registros administrativos generados por diferentes organismos públicos del país; 3) Diseñar indicadores, armonizados conceptual y metodológicamente, que se constituyan en insumo para el diseño y monitoreo de políticas públicas orientadas a modificar el escenario de violencia de género.

La información recibida, sistematizada y publicada por el INDEC corresponde al 71,3% de los casos de búsqueda de asesoramiento, orientación y asistencia por parte de las mujeres de 14 años de edad y más. En segundo término se encuentran las denuncias judiciales (16,9%) y, en proporciones aun menores, las correspondientes a presentaciones policiales y a consultas realizadas para la atención de la salud de las víctimas. Estas dos últimas suman menos del 5%.

Del informe, que puede compulsarse de las páginas del INDEC y publicada hace pocos días puede leerse quienes son los organismos públicos provinciales que aportaron datos de violencia contra la mujer.

En especial es oportuno señalar en el propio Informe el Cuadro 2 que lleva por título "Instituciones que aportan al RUCVM por año de registro del caso de violencia" (Páginas 20/21) puede obtenerse un detalle de todas las instituciones y organismos que aportan los datos.

Así puede constatarse la participación activa de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires, tanto en la Dirección de Estadística, como la Dirección General de la Mujer y el Ministerio Público Fiscal. O en la Provincia de Buenos Aires, la Dirección de Estadísticas de Género, Subsecretaría de Políticas de Género, la Dirección Provincia de Estadísticas con los datos de las Líneas de emergencia 144, 137 y 911. La Provincia de Santa Fe, con la Dirección Provincial de Estadísticas, la Fiscalía, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio Público y la propia Procuración, la Línea Verde Rosario, la línea 102.

Como consecuencia de ello se advierte que no existe ningún organismo público de la Provincia de Mendoza que aporte datos al Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM). La consecuencia es que tampoco puede verse o compulsarse dato alguno sobre la problemática de Violencia contra la Mujer en Mendoza.

El informe destaca que el 31 de diciembre de 2017 fue la fecha de cierre de la recepción de datos para elaborar la presente publicación de marzo del corriente perteneciente al INDEC.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

JUAN GANTUS

A Género y Equidad

17
E70818
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- La Dirección General de Escuelas garantizará durante los meses de abril, mayo y junio de 2018 la realización del evento "Jornadas de debate por la aprobación del Derecho al aborto Legal, Seguro y Gratuito" a realizarse en los establecimientos públicos educativos de los niveles medios y terciarios dependientes de la provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- El evento "Jornadas de debate por la aprobación del Derecho al aborto Legal, Seguro y Gratuito" se desarrollará durante los meses de abril, mayo y junio, en paralelo al tratamiento en el Congreso de la Nación del Proyecto de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito en marzo del corriente.

Artículo 3º.- Las "Jornadas de debate por la aprobación del Derecho al aborto Legal, Seguro y Gratuito" se desarrollarán en horario de clases, durante los dos primeros martes de los meses abril, mayo y junio. El evento consistirá en paneles de debate con convocatoria a la comunidad de cada institución educativa: docentes, alumnos, alumnas, trabajadores y trabajadoras no docentes y familias. Los paneles estarán constituidos por capacitadores y capacitadoras de Educación Sexual Integral y por personalidades y referentes de los movimientos que promueven el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito así como integrantes de los sindicatos docentes, centro de estudiantes, docentes, profesores/as y alumnos/as que se propongan como expositores para promover este derecho. Si los alumnos, alumnas y docentes de los establecimientos educativos citados en el Artículo 1º así lo solicitaran, la jornada podrá extenderse según los requerimientos efectuados.

Artículo 4º.- De Forma

NOELIA BARBEITO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La necesidad de debatir el proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, seguro y gratuito junto a la comunidad educativa es de carácter urgente. A partir del próximo martes 10 de abril de 2018, junto a otros proyectos que promueven la legalización y/o despenalización del derecho al aborto, este proyecto será objeto de debate en las cuatro comisiones a las que tiene giro. El cronograma de audiencias con expositores y expositoras invitadas a fundamentar a favor y en contra de este derecho se extenderá al menos por dos meses, según se anunciara en el plenario de comisiones del pasado 20 de marzo.

Como es de público conocimiento, este proyecto que impulsan cientos de organizaciones en todo el país, y que fue redactado artículo por artículo en foros de participación en universidades, organizaciones sociales y sindicatos, volvió a presentarse por séptima vez consecutiva en marzo de este año, con el objeto de garantizar que todas las mujeres y personas gestantes puedan acceder finalmente a su derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), una herramienta legal que contó con el apoyo de diputadas y diputados de casi todos los partidos con representación parlamentaria.

En este marco, en las escuelas secundarias, en los institutos terciarios y en toda la comunidad educativa, el tema despierta particular interés. El 8 de marzo pasado, en el Día internacional de la mujer y al cumplirse la convocatoria al tercer Paro Internacional de Mujeres, una multitudinaria movilización de la que participaron miles y miles de personas, en su inmensa mayoría mujeres, jóvenes y adolescentes, marchó hasta el Congreso Nacional y en las principales ciudades del país para exigir, entre otras reivindicaciones, la aprobación de este derecho. Acciones similares, antecedidas por los ahora populares "pañuelazos", se reprodujeron en todo el país. Son las nuevas generaciones que aprendieron en poco tiempo, que los derechos se arrancan luchando.

Es de destacar que ante esta situación, los contenidos que figuran en los diferentes materiales elaborados por el Programa de Educación Sexual Integral así como en los lineamientos curriculares se caracterizan por la ausencia (o por presencias muy leves) de toda referencia al derecho al aborto legal, seguro y gratuito, tema históricamente vedado en los debates públicos y que, pese a su instalación en los medios, en

el debate político y social y en la movilización en las calles, continúa sin perder el carácter de "tabú" en la comunidad educativa, poniendo en cuestión el derecho a informar y a ser informado que tienen docentes y estudiantes, en consonancia a lo dispuesto por las leyes nacionales N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; 25.673, que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; y 26.150, que crea el Programa de Educación Sexual Integral citado anteriormente.

Destacamos que, sin embargo, es la misma revulsiva realidad de las jóvenes y de las mujeres, la que convoca a acercar a las aulas la necesidad de debatir sobre este derecho elemental que en pleno siglo XXI sigue siendo negado, así como a pensar colectivamente en las consecuencias que tiene su criminalización. La propuesta de realizar las "Jornadas de debate por la aprobación del Derecho al aborto Legal, Seguro y Gratuito" tiene también que ver con esta rémora de los programas de Educación Sexual en las escuelas y en la casi nula aplicación de la ESI, lo que produce un daño irreparable en la educación laica e integral de toda la juventud.

Durante los trece años que lleva presentándose el proyecto de la Campaña en el Congreso Nacional, antes con los gobiernos kirchneristas y ahora con Cambiemos, los bloques mayoritarios impidieron que esta iniciativa se debata y se convierta en ley, para evitar que sigan muriendo mujeres en la clandestinidad. Otro actor fundamental fue la jerarquía de la Iglesia Católica, que no se cansó de poner obstáculos hasta para que se implemente la Educación Sexual Integral en las escuelas y en la aplicación del derecho al aborto no punible. Los grupos de militantes conservadores vinculados a la jerarquía de esta institución reparten propaganda contra este derecho en colegios secundarios y llaman a manifestarse haciendo discusiones sobre la necesidad de mantener los embarazos adolescentes; sobre la obligación de las mujeres de ser madres, sin importar cómo, cuándo, con quién, ni si quieren o no quieren serlo; y, por la negativa, criminalizando el aborto. Una decisión que muchas jóvenes deciden tomar, a pesar de todo esto. En la Ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, numerosos y numerosas jóvenes difundieron ya que estos consejos están acompañados por la imagen de un feto de tiza en miniatura para "concientizar" sobre el embarazo adolescente y un CD titulado "Dios te ama".

Como sostiene en sus fundamentos el proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, las complicaciones

relacionadas con las interrupciones mal hechas son la primera causa de muerte de mujeres gestantes, y de esta manera se vulneran derechos fundamentales, como el derecho de "acceso a la salud, derecho a una vida sana y plena, derecho al ejercicio de la autonomía y autodeterminación sobre el propio cuerpo, la sexualidad y la reproducción".

Según un informe publicado en 2009 por el Ministerio de Salud de la Nación, en Argentina se efectúan entre 370.000 y 520.000 abortos por año: más de un aborto cada dos nacimientos[1]. El último año, según el Ministerio de Salud de la Nación, 46 mujeres en su mayoría jóvenes y pobres perdieron la vida por la clandestinidad del aborto, que impone para ellas las peores condiciones de insalubridad para acceder a la práctica. El subregistro estatal, también íntimamente vinculado a la penalización y a la clandestinidad, impide conocer verdaderamente la magnitud de esta cifra, pero esta situación muestra ya cómo la condición social de las mujeres arrasa con sus derechos elementales a la vida, a la salud, a la autonomía.

Distintas fuentes estadísticas indican asimismo que en Argentina que, cada 1000 nacimientos, 54,4 corresponden a madres adolescentes de entre 15 y 19 años, y un 30% de ellas tuvo que dejar el colegio por un embarazo. La falta de educación sexual en las escuelas es una de las grandes problemáticas que acompañan estas cifras. Según un informe del Ministerio de Salud de la Nación del año 2015 (el último dato disponible), en el año 2013, se internaron en los hospitales públicos por problemas relacionados con la interrupción del embarazo unas 49.000 mujeres: 135 mujeres por día. Según este mismo informe, 2 de cada 10 de ellas tenían 19 años o menos y 3 de cada 10 tenían entre 20 a 24 años. Una muestra más de la actualidad que tiene el reclamo del movimiento de mujeres, que exige educación sexual para decidir, anticonceptivos gratuitos para no abortar y aborto legal, seguro y gratuito para no morir.

Al servicio de ese reclamo, ponemos a disposición este proyecto y solicitamos a las legisladoras y legisladores de la provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto de ley.

NOELIA BARBEITO

**A Educación Ciencia y Técnica; y
Legislación y Asuntos Constitucionales**

18
E70819
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar distinción legislativa de esta Honorable Cámara al Coro Cantapueblo, por su gran aporte a la cultura musical y social de nuestro país y, en mayor dimensión, a la de todos los mendocinos.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente debe consistir en la entrega de un diploma enmarcado y un cristal grabado que expresen: por su gran aporte a la cultura musical y social de nuestro país y, en mayor dimensión, a la de todos los mendocinos.

Artículo 3º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar distinción de esta Honorable Cámara al Coro Cantapueblo, por su gran aporte a la cultura musical y social de nuestro país y, en mayor dimensión, a la de todos los mendocinos.

Desde hace más de tres décadas el estilo, sus voces, su compromiso social y su manera particular de hacer música siguen marcando el rumbo del Coro godoycruceño "Cantapueblo", que nació a mediados de los ochenta y que hasta hoy sigue con la misma fuerza que en sus inicios. Con una gran presencia musical, ha recorrido diferentes escenarios de Mendoza, Argentina y Latinoamérica. Centenares de personas han pasado por sus filas y decenas de artistas consagrados han compartido escenario con el mítico coro, pero siempre el alma es la misma, despierta, compartida, entusiasta, comprometida para sostener las palabras, el ritmo, los silencios, las melodías que no se deben callar.

El Coro Cantapueblo ha realizado innumerables actuaciones para la comunidad que lo vio nacer en actos escolares, colaciones de grado, didácticos en las escuelas y en los barrios, hospitales, geriátricos, actos de inauguración de plazas, oficinas, actos municipales, casamientos, como así también,

conciertos, presentaciones solistas y con artistas del medio local, nacional e internacional.

El orfeón godoycruceño ha compartido repertorio con artistas como: León Gieco; Jorge Viñas; Santiago Feliú; Jorge Marziali; Tilín Orozco y Sandra March; Raúl Carnota; Miguel Cantilo; Abel Pintos; Yamila Cafrune; Víctor Heredia; Los Trovadores de Cuyo; Zamba Quipildor; Abonizio; Sandra Amaya; Sebastián Garay; Gustavo Maza; Víctor Hugo Cortez; Osvaldo Ciccioli; Los alfajores de la Pampa Seca; Analía Garcetti; La sanmartiniana; Javier Rodríguez; entre otros tantos.

Actualmente el Coro continúa defendiendo y rescatando el baluarte musical de autores y músicos argentinos, como así también latinoamericanos, enalteciendo la música coral, valorando la música popular y expandiendo la esencia cultural como embajadores de la misma.

Adjunto carpeta de presentación y breve reseña del Coro Cantapueblo.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Resolución

MARIANA CAROGLIO

A Turismo, Cultura y Deportes

19
E70822
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1: Toda devolución o cambio de productos que se realice en el marco de las relaciones de consumo conforme normativa de defensa del consumidor en establecimientos ubicados en la Provincia de Mendoza, deberá efectuarse en los mismos días y horarios en los que el comercio atiende al público para ventas.

Art.2: El propietario, gerente, encargado o responsable de cualquier local, comercio o establecimiento será el responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente, debiendo exhibir en los locales referidos y en lugar visible, un cartel con la leyenda: "EL CONSUMIDOR NO ESTA SUJETO A RESTRICCIONES DE DIAS Y HORARIOS

PARA EL CAMBIO DE UN PRODUCTO", consignándose el número de Ley pertinente.

La Autoridad de Aplicación determinará las condiciones que deberá reunir el cartel aludido.

Art. 3: Será autoridad de aplicación de la presente Ley, la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

Art.4: En caso de incumplimiento de la presente Ley serán de aplicación las sanciones y procedimientos que establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 5: El Poder Ejecutivo promoverá la realización de campañas informativas a los efectos de la difusión de lo normado en los artículos anteriores.

Art. 6: De forma.

OLGA BIANCHINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El objeto de la presente ley es preservar el derecho de los

consumidores a efectuar los cambios de mercaderías libremente sin sujeciones a trabas de horarios o días especiales.

En cuanto a los aspectos centrales del proyecto, puede decirse que la iniciativa que aquí se presenta procura establecer un mecanismo sencillo de protección a los consumidores frente a la adquisición de mercaderías y un eventual posterior cambio el cual suele sujetarse a determinadas condiciones por parte del proveedor del bien que muchas veces conspira contra los intereses del consumidor.

A tal fin, se dispone que dichos cambios no estén sujetos a días u horarios especiales establecidos unilateralmente por los comerciantes, sino con la sola limitación que surja del horario normal y habitual de funcionamiento del establecimiento de que se trate.

ANTECEDENTES HISTORICOS:

El Siglo XIX definió al Derecho a partir de un liberalismo que buscaba proteger los derechos y libertades de los individuos.

En el Siglo XX con la Constitución Política Mexicana de 1917 o la de Weimar de 1919 se abocaron al reconocimiento de

diversos derechos sociales hasta ese momento relegados.

Hoy, en el Siglo XXI, sin duda el desafío está representado por instituir aquellos mecanismos efectivos y accesibles, que den la capacidad a los ciudadanos para hacer valer una serie de derechos que le son propios pero que simultáneamente comparte con otros grupos o sectores de la ciudadanía.

En tal entendimiento, dentro de esta categoría, aparecen los derechos del consumidor y del usuario, los que paralelamente reclaman normas que tutelen las relaciones entre consumidores y proveedores, manteniéndose un equilibrio armonioso dentro de un marco de respeto mutuo, a fin de permitir el crecimiento del mercado y el desarrollo a la comunidad.

Asimismo, respecto de los Derechos del Consumidor podemos observar que a lo largo de su evolución existieron tres etapas bien definidas y una cuarta que se ha empezado a esbozar recientemente:

Primera etapa: podría ser caracterizada como un periodo "fronterizo" previo al advenimiento de la sociedad de consumo, en la cual no se distinguía suficientemente al consumidor como grupo social y no se era consiente de su estado de vulnerabilidad. Era la época de la Teoría del Libre Mercado y el consumidor individual, la de los derechos clásicos, del derecho civil ocupado de la "persona" en abstracto, del derecho comercial regulado la relación entre "comerciantes", etc.

Segunda etapa: ya en los albores de la sociedad de consumo, se empiezan a regular ciertos institutos que si bien no tendían directamente a la protección del consumidor empiezan a procurar una mejoría en su estatus jurídico a través de la lucha contra los monopolios, bregando por la lealtad comercial, etc. Aquí encontramos normas y principios que regulan genéricamente la situación del consumidor protegiéndolo indirectamente.

Tercera etapa: en este se produce el reconocimiento de los consumidores como grupos social definido y deliberadamente se sancionan normas tendientes a su protección (ley Kennedy).

Podría decirse que recién aquí se produce el nacimiento de los derechos del consumidor. Por primera vez se empieza a elaborar normas y principios que regulan específicamente la situación del consumidor, teniendo por objetivo principal la defensa del mismo.

Cuarta etapa: de reciente aparición y estrechamente vinculada al desarrollo sustentable. Aquí la preocupación por el medio ambiente se manifiesta a través de la racionalización de los hábitos de consumo. Es el nuevo capítulo del derecho del consumidor, en él no sólo se reconocen derechos a los consumidores sino también deberes, ya que el objetivo no solo es protegerlo de los abusos del mercado sino preservar el medio ambiente.

ANTECEDENTES INTERNACIONALES Y NACIONALES:

Es dable recordar que la iniciativa que se propone tiene antecedentes en el orden internacional.

En los EE.UU., los tickets de compra son acompañados de una leyenda en la cual se deja expresamente aclarado que el cambio del producto podrá efectuarse en cualquier momento.

En Argentina, la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, promulgada en octubre de 1993, fue modificada en marzo de 2008 por la Ley 26.361, la cual incorporó en su artículo 8 bis el concepto de trato digno y prácticas abusivas: "Los proveedores deberán garantizar condiciones de atención y trato digno y equitativo a los consumidores y usuarios. Deberán abstenerse de desplegar conductas que coloquen a los consumidores en situaciones vergonzantes, vejatorias o intimidatorias. No podrán ejercer sobre los consumidores extranjeros diferenciación alguna sobre precios, calidades técnicas o comerciales o cualquier otro aspecto relevante sobre los bienes y servicios que comercialice. Cualquier excepción a lo señalado deberá ser autorizada por la autoridad de aplicación en razones de interés general debidamente fundadas (...)".

Asimismo, deben citarse la Ley N° 3281/2012 de C.A.B.A. y la norma 14.374/2012 de la Provincia de Buenos Aires.-

En este orden, la norma que se propone sancionar viene a modernizar el ordenamiento jurídico en torno a la relación de consumo, preservando el derecho de los consumidores a efectuar cambios de mercaderías adquiridas sin restricciones

Por las razones expuestas, las que expondré oportunamente; y ante la simple necesidad de respetar y proteger al consumidor en sus derechos esenciales, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe con el presente Proyecto de Ley.

OLGA BIANCHINELLI

A Legislación y Asuntos Constitucionales

20 E70823 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés de esta honorable Cámara la aplicación para teléfonos celulares con sistema Android "MUMALAPP", desarrollada por el movimiento MuMaLa y que tiene como finalidad denunciar el acoso callejero y crear un "mapa nacional del acoso callejero".

ARTICULO 2°.- De forma.

ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés de esta honorable Cámara la aplicación para celulares android "MumalApp", desarrollada por el movimiento MuMaLa y que tiene como objeto facilitar la denuncia, en forma anónima, de casos de acoso callejero, con la finalidad última de realizar un "mapa nacional del acoso callejero". Los datos recogidos servirán para la formulación de políticas públicas en relación a este flagelo.

Es importante destacar que el acoso callejero es una forma de violencia contra la mujer que está naturalizada en nuestra sociedad y que debemos erradicar. Según datos de MuMaLa el 100% de las mujeres han sufrido casos de acoso callejero en algún momento de sus vidas, el 70% ha tenido que lidiar con comentarios sobre su apariencia física; el 84% recibe bocinazos y/o silbidos; El 59% debió soportar gestos vulgares; la totalidad de las encuestadas menciona que sufrieron el acoso en edades que van desde los 9 a los 22 años; el 67% de las mujeres encuestadas toma rutas alternativas para sentirse seguras cuando planea salir de su casa; el 63% de las mujeres refiere salir acompañadas por un hombre, un grupo de personas o una mujer para sentirse más seguras al momento de transitar determinados espacios en la vía pública.

Como legisladores tenemos el deber de contribuir a todos los esfuerzos tendientes a visibilizar y erradicar ésta forma de violencia contra las mujeres, tan naturalizada en nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

ERNESTO MANCINELLI

A Legislación y Asuntos Constitucionales

Proyecto Reservado de la Sesión Anterior

Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a los plazos establecidos en el Acta Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2017, de la Comisión de Seguimiento del traspaso de los trabajadores de la ex EPTM a distintas reparticiones provinciales. (Expte. 70577)

21 ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

70253- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen Especial con relación a la fabricación, importación, reutilización, reciclado y disposición final de los envases plásticos de alimentos y/o bebidas para consumo humano, para prevenir o reducir su impacto sobre el ambiente.

44185- Proyecto de ley, estableciendo como regla general el principio de participación equivalente de géneros para la elección de candidatos (Acum. 68489)

70264- Proyecto de ley, creando el Programa Primero el Trabajo Mendocino.

70424- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo desafecte de sus funciones al Subsecretario de Trabajo y Empleo Dr. Alejandro Felipe Jofré hasta que se aclaren las denuncias en su contra.

70221- Proyecto de ley, estableciendo Régimen de Reparación Económica, para los niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de femicidio.

70234- Proyecto de ley, estableciendo derechos y garantías para personas que han sido víctimas de delitos.

69648- Proyecto de ley venido en revisión, sustituyendo el inc. n) del Art. 10 de la Ley 6071 - Creando un Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio Económico de la Provincia.

65752- Proyecto de ley, adoptando la guía técnica para la atención integral de los

abortos no punibles del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

70712- Proyecto de ley, venido en revisión, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional N° 27424 - Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Destinada a la Red Eléctrica Pública-.

70778- Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo para la producción vitivinícola de la Provincia, el régimen de diversificación mixta de la producción de uva. (acum. 70073)

DESPACHOS DE COMISION

DESPACHO RESERVADO DE LA SESION ANTERIOR:

384- De Asuntos Sociales y Trabajo; de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud, de la primera proponiendo un texto, en el proyecto de ley, estableciendo el régimen de carrera del Licenciado en Niñez, Adolescencia y Familia y su equivalente, Licenciado en Minoridad y Familia; de la segunda y tercera proponiendo otro texto. (Expte. 64781)

DESPACHOS DE LA ORDEN DEL DIA

385- De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

67477- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la aplicación del sistema de Control Biométrico en Alumnos y Docentes.

67700- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la aplicación del proyecto de educación virtual para alumnos en situación condicional por inasistencias y convivencias.

70040- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la implementación del Plan Nacional de Formación Docente 2016-2020 (PNFD) y de los Programas Progresar "Estímulos Económicos y Compromiso Docente".

70187- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la evolución del Programa Merienda Saludable.

386- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando su giro a Archivo del proyecto de ley, creando la

Comisión Bicameral para el Estudio y Análisis de Políticas Públicas para el Desarrollo de Pata Mora. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado). (Expte. 66922)

387- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de este H. Cámara la actividad que desarrolla el Fondo de Becas para Estudiantes -FONBEC – Filial Mendoza-. (Expte. 69895)

389- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución otorgando distinción de esta H. Cámara a Flavio Muñoz, investigador sanrafaelino, destacado por su proyecto Preparación de Levaduras Secas Activas (LSA) Autóctonas para Vinificación. (Expte. 70330)

390- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución otorgando distinción de esta H. Cámara al estudiante Atilio Daniel Hernández, quien resulto ganador en la 5ª Edición Consecutiva del Concurso "Mejor Promedio", categoría Primarias Argentinas que impulsa Misiones Online. (Expte. 70522)

IV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, es para pedir el estado parlamentario de la nota 70795, del Instituto Chopin, que pide audiencia con la Comisión de Derechos y Garantías, adjuntarla a la nota que ha ingresado hoy; aclaro, han ingresado una nueva nota del Instituto Chopin, para pedir una audiencia con la Comisión de Derechos y Garantías. Lo que necesitaría es que tome estado parlamentario esa nota, y sea adjuntado al 70795, que también es del mismo tenor pero pidiendo una audiencia con la Comisión de Educación. ¿Se entiende?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí, se entiende, pero me puede repetir ¿a cuál adjuntamos?

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, hay que adjuntarla a la 70795, que es la que está anteriormente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - ¿Y esta?

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, le dije mal recién el número, por eso volví a decirlo de nuevo. La nota nueva, es el mismo instituto, que la nota nueva pide una

audiencia con la Comisión de Derechos y Garantías; la que ya había ingresado antes, era un pedido con la Comisión de Educación, que es el 70795.

Entonces, pedir estado parlamentario de la nueva nota, que no tengo el número e incorporarla a éste, y solicitar que sean tratadas por las dos comisiones en conjunto estas dos notas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario de la nota que ha ingresado hoy sobre el Instituto Chopin.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

V ACUMULACION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la acumulación de la nota que no tiene número, al expediente 70795 y el posterior giro a comisiones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VI HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) – Señora presidenta, en realidad, yo quiero solicitarle un permiso, porque en el caso mío particular, ésta es mi última sesión.

En su momento, de acuerdo a como venía al cronograma, el 17 se realizaba la última sesión de Senadores, por razones particulares no voy a poder estar el 24 y le quiero pedir permiso porque en realidad lo que quiero hacer es despedirme de todos ustedes: del grupo del bloque al que yo pertenezco, que ya recién tuve la oportunidad de decirles lo que sentía y lo que pensaba; del resto de los senadores de la Unión Cívica Radical; al querido Ernesto Mancinelli; a los chicos, Da Vila y Noelia y a ustedes todos y cada uno.

Nuevamente voy a decir, que formar parte del bloque Justicialista, para mí ha sido un gran honor: por identidad, por historia y por convivencia. Decir que: "sé es amigo a partir de ahora" porque estos cuatro años uno ha estado conviviendo, en realidad, yo creo que lo que uno hace es profundizar los sentimientos, porque hay un contacto más permanente y más continuo.

Muy orgullosa de haber estado acá, muy orgullosa de mi presidenta, del vicepresidente del Cuerpo, de todos y cada uno de los senadores.

Yo en realidad quiero hacer una mención especial a los compañeros de banca y voy a tomarme el atrevimiento y voy a decir a los "amigos", porque estoy segura que si en algún momento tuviese que llamarlos por algún motivo, voy a contar con todos y cada uno de ustedes; y ustedes deben saber, queridos amigos, que pueden contar siempre, absolutamente e incondicionalmente, conmigo.

Gracias señora presidenta, gracias por todo lo que ha hecho, gracias por el trato, por la educación, por el respeto, por el nivel que le ha otorgado a esta Cámara, sinceramente se lo digo. Yo la conozco desde hace mucho, la quiero mucho, pero al margen de eso, es realmente un verdadero orgullo haber trabajado con usted.

Gracias a los secretarios y al personal, a los asesores que están tras las bancas, a los amigos que están siempre acompañando, gracias por todo, todo lo que me han dado.

Gracias. Y tendría que nombrar uno por uno, al Bloque Radical. ¿Y quieren que les diga? Yo venía con un profundo conocimiento y un profundísimo amor, con Juan Carlos Jaliff que lo conozco de cuando éramos jóvenes, al menos yo era más joven, él es joven todavía. Él es joven todavía, acá la que se va es la más vieja; y así es la vida. Así tiene que ser: los viejos, primero. Los viejos nos tenemos que ir antes de todo: de los cargos públicos, de los lugares que se ocupan para dejarle paso a los demás, y también de la vida. Porque si los viejos nos vamos antes, quiere decir que se está respetando la ley de la vida, nunca tiene que irse alguien más joven.

Gracias. Gracias por todo lo que me han dado. Por tanto cariño, por tanto acompañamiento. Les pido disculpas por todos los errores.

Y gracias, porque he contado siempre, siempre con ustedes. Y demás está decir: "con ustedes".

Yo no sé cómo se hacen estas despedidas, porque... Porque me parecía que era muy lindo. Yo le contaba recién a los chicos del Bloque, que mañana cumpla 51 años de mi primer trabajo, mi primer día de trabajo, mi primer sueldo, como quien dice. Y he trabajado muchísimo. ¡51 años de trabajar! ¡Y qué suerte tengo! Dios, me ha dado la gracia de poder despedirme. No todos tienen esa suerte.

Tengo una vida, y he tenido una vida muy plena. Mi mamá decía que: "Yo no andaba en la vida. Me la comía". Decía: "Se come la vida". Porque a todo, parece, que le ponía mucha intensidad. Creo que así tiene que ser.

Les voy a decir a ustedes, lo que de alguna manera intenté transmitirle a mis compañeros, porque son hombres y mujeres de la política. Tienen que defender más la política. Acá, el deterioro que ha venido sufriendo la política en la opinión pública, en los medios de comunicación, que se han tomado seriamente la molestia de denigrar y bastardear una profesión que es milagro de Dios; porque es la única herramienta capaz de transformar la realidad. Es el único elemento real que tenemos en las manos, para cambiar lo que no nos gusta; para sostener a los que no tienen; para decir lo que los otros no pueden decir; para estar atentos al bien común, al bien de todo el conjunto. No al individualismo. No a la corrupción. Y esto lo digo, y me cabe el sayo de un montón de cosas, y lo voy a seguir diciendo hasta el último día de mi vida. ¡La política no es para enriquecerse uno. Es para enriquecer a los demás. Especialmente a los que no tienen! Y esto tienen que hacerlo ustedes: hombres y mujeres de la política. No importa de qué partido. Respétense. Quiéranse. "Si entre hermanos se pelean, los devoran los de afuera". Si los políticos nos pelamos entre nosotros por cualquier estupidez, la gente no nos perdona, y hace leña del árbol caído. Hay que ser amigos. Hay que ser compañeros, compañeros de trabajo, compañeros de militancia. Colegas, de profesión. La política es maravillosa. La política es transformadora. Y la política se puede ejercer con la frente en alto, con los ojos limpios y con el corazón puro. Y esto les deseo a todos y cada uno de ustedes.

A los jóvenes, por favor la posta es de ustedes, de todos ustedes. Y a los no tan jóvenes, muchachos, como les dije a mis queridos compañeros "no se hagan ilusiones de sacarse la mochila" la van a llevar puesta un tiempito cada uno; acá la única que va pegarse un descansito y va a descargar todo el peso que tiene, soy yo, y la única que lo puede hacer, los demás quedan multados de

por vida, al menos de lo que a mí me resta de vida.

Gracias, gracias por todo lo que me han dado. Gracias a todos ustedes, los quiero con todo mi corazón; y sepan que cuentan conmigo; que Dios me los bendiga a todos. (Aplausos prolongados)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, voy a hablar a título personal, porque en nombre del Bloque lo va a hacer otro de los senadores.

Yo pedí hablar a título personal, porque quien se está despidiendo, de la persona de quien se trata, es una gran amiga que me dio la política. Esta gran amiga que me dio la política, hace ya muchos años, no recordemos cuantos, no hace falta; algunos lo presumen, pero bueno, dejémoslo ahí.

Porque, desde que conocí a Olguita, tuvimos una relación muy especial, porque tiene que ver con distintas funciones que uno cumplía, y que se valoran porque pertenecemos a distintos partidos políticos; las diferencias políticas; las diferencias de apreciaciones respecto a los temas de gobierno; a los temas de gestión; no tienen nada que ver con el sentir personal que dos personas, de repente visualizan, que genera mucho más allá de lo que la política nos da.

Con Olguita hemos sido amigos desde mucho tiempo; desde su trabajo en su querido Maipú en la Municipalidad; en el Concejo Deliberante; cuando yo era Ministro de Gobierno; cuando fui Vicegobernador. Y la vida nos juntó en esta Cámara, uno podía presumir que así iba a ocurrir en algún momento, pero fue una gran satisfacción, una profunda satisfacción, cuando asumió Olguita como senadora de la Provincia.

Esto es importante que sepa, y que podamos transmitir, que más allá de nuestras diferencias, en las cuestiones personales tienen que ir por otro camino; el sentir; el afecto; el cariño, no solo por ella sino también por su familia, hacen que hoy yo sienta la necesidad imperiosa de decirle a Olga "gracias por tu amistad" "gracias por tantos años de comprender la situación que vivía cada uno" "gracias por comprender nuestras diferencias".

Más allá de las calidades como políticos que tienen ciertas y determinadas personas, y en este caso las calidades que todo el mundo le reconoce a Olga, no sólo en el Partido Justicialista, sino en el resto de las fuerzas políticas de Mendoza, por sobre toda esa calidad

como dirigente, yo creo que hay una cosa muy simple, muy sencilla, pero que tiene mucho significado; Olguita es una buena persona, y ese es el mejor homenaje que me permite hacerle a esta querida mujer. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, nosotros, como bloque Justicialista, tenemos mucho para decir de Olga, la verdad, de Olga como política, de Olga como mujer.

Como mujer, ha sido un ejemplo de vida en una lucha permanente por su hogar y sus hijos, muchas veces, en soledad absoluta; pero manteniendo en alto la dignidad; y esto difícil, y lo sabemos muchas mujeres que hemos tenido que luchar, a veces, solas en la vida para mantener nuestros hogares.

Olga ha sido una luchadora incansable de su hogar y esto, más allá de la política, tiene que ver con el ser humano que es Olga; la verdad, un orgullo para nosotras las mujeres. Decirle a la Olguita que esto no es una despedida, porque siempre está, la Olga está; ahora no estará en la Legislatura, pero le está poniendo un impulso al Partido Justicialista de Maipú, que es impresionante; todas las semanas hace algo, ha hecho una biblioteca que no hay en ningún otro lugar de la Provincia; está armando oficios en el Partido; la verdad, ¡que la Olga es indespedible!, porque esto que ella dice "que se comía la vida, le decía la madre", así es en la política, ella se come la política, termina una etapa y empieza otra; así es que no tiene que ser con pena, sino que tiene que ser con alegría Olga.

Y la verdad, que estamos orgullosos desde el peronismo de que la Olga siempre ha estado, es ecuanime; es una persona dialogista y es tan peronista que cuando nos empezamos a desviar un poco, ella nos pone de nuevo en el camino; y hemos encontrado en ella, también, una amiga, la amiga que se necesita en las buenas y en las malas; en la política a veces es difícil encontrar amigos, a la Olga, la hemos encontrado. Y yo, en lo personal, la he encontrado después de muchos años de militancia juntas, pero de hoy una amistad verdadera y profunda de la que te agradezco tanto Olga, tanto; estoy orgullosa de vos, esto no es una despedida, es un inicio nuevo para vos donde, de jubilada, ¡no!, de jubilada en los papeles, pero no en la vida y sé todo lo que estás haciendo en el partido de Maipú y te vamos a seguir colaborando con tu biblioteca y en todo lo que necesitéis.

Gracias por todo lo que nos diste, por lo que nos das y por lo que nos seguirás dando. Muchas gracias. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señora presidenta, en nombre del bloque y, especialmente, de las mujeres de la Unión Cívica Radical, si tengo que buscar palabras para definirla a Olga: sencillez, amabilidad, coherencia; quien siempre estuvo dispuesta al diálogo, a trabajar juntas, a darnos sus consejos; y yo soy una de las senadoras que llegó después y me decía: “nena, esto es lo que vos tenés que hacer, porque yo soy muy feliz haciendo lo que hago”, siempre con ese respeto, siempre más que nada, dándonos aliento para seguir adelante; y quienes hacemos política desde el corazón y llegamos a distintos sectores sociales, Olga, siempre me decía “así hay que seguir”; al igual que nosotras con todos los miembros del bloque, ha sido un gusto tenerla con nosotros, aprender, seguir adelante como ella que, por supuesto, no va a estar jubilada, tiene que disfrutar del jubileo; de sus nietos; de poder viajar; de poder estar con su familia; de seguir defendiendo los principios de su Partido que tan bien lleva adelante la bandera.

Y ha sido un gusto, Olguita, estar con vos; gracias por compartir el trabajo en comisiones, por respetar nuestras diferencias y acordar para que los proyectos salieran de la mejor manera posible.

Y pensando una frase de la Madre Teresa, dice que: “La paz empieza con una sonrisa” a pesar de las adversidades y lo que ha tenido que pasar.

Así que Olga, estaremos siempre con vos, y te estaremos esperando en la Cámara.

Muchas gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, como vamos a pasar a otro tema, voy a pedir un cuarto intermedio, un minutito para poder saludarla también a Olga.

-Así se hace a las 12:25.

-A las 12:27, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señora presidenta, es para hablar sobre la “Jornada Mundial de Lucha Campesina”, y esto tiene que ver con un 17 de abril de 1966, donde fueron asesinados 19 campesinos del Movimiento sin

Tierra de Brasil, se lo recuerda como la Masacre del Dorado.

Entonces, se fijó el día 17 de abril, como Jornada Mundial de la Lucha Campesina; como forma de recordar y conmemorar, las organizaciones campesinas, indígenas y trabajadores rurales de todo el mundo se movilizan y se expresan e invitan a todas las organizaciones sociales a manifestarse también contra el modelo agropecuario de las grandes corporaciones económicas y de los organismos multinacionales de comercio y finanzas, y en favor de un desarrollo rural con campesinos; con comunidades indígenas; con yungas; montes y por la biodiversidad.

Las demandas de estas organizaciones locales, están demandando al Gobierno la implementación de políticas que tiendan a la soberanía alimentaria; la adhesión a la Ley Nacional de Agricultura Familiar; la sanción de una Ley de Tierras que evite la especulación financiera; que se garantice el acceso a una educación adecuada y de calidad para estas comunidades, en favor de la producción agro ecológica con el agregado del valor local, y considerar la realidad de la mujer rural, que está sufriendo y que está padeciendo grandes injusticias.

En el caso de nuestra Provincia, en adhesión a esta jornada mundial de lucha de unión de trabajadores y trabajadoras rurales, el Movimiento Campesino, han previsto realizar una movilización, convocada hoy, a las 16 horas, donde van a caminar por calle Patricias Mendocinas, solicitando estos pedidos, que recién enumeré; y que van a finalizar acá a las 18:30, con una feria y un verdurazo, donde se entregará verdura producida a la población y un festival de música.

Es poner en valor toda esta jornada y tomar conciencia de todo lo que hay que trabajar por esta lucha campesina.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra se va a dar por clausurado el Período de Honenajes.

Clausurado.

VII OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento por parte del Cuerpo omitiremos la lectura del Acta de Labor Parlamentaria.

Asentimiento.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VIII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

Nº DEL ULTIMO PROYECTO DE LEY 70264 al 30/10/2017 habilitado

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 70824.

SOBRE TABLAS

BLOQUE LIBRES DEL SUR:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70823. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la aplicación para celulares Android MUMALAPP, desarrollada por el movimiento MuMaLa, que denuncia en forma anónima el acoso callejero. PUNTO 20 AE.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70824. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre las escuelas 1-236 "María Elena Arduino de Devoto" y 1- 504 "Pedro Christophersen", del Distrito Carmensa, Departamento General Alvear. COOR LEGISL.

Expte. 70825. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección General de Escuelas, proceda a la reparación del edificio de la Escuela Nº 1-173 "Provincia de San Juan". COOR. LEGISL.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70838. Proyecto de declaración. Repudiando el bombardeo perpetrado por Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña contra Siria. COOR LEGISL.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR GIRO A COMISIONES

Expte. 70832. Proyecto de declaración. Viendo con agrado la adhesión a la "Declaración Universal de los Derechos del Animal" proclamada en 1978 por la Liga Internacional las Ligas Nacionales y las Personas Físicas que se asocian a ellas. GIRO A COMIS. COOR LEGISL.

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70840. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las "Jornadas de Neumonología 2018, Otoño Mendoza", organizadas por la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria y la Asociación Mendocina de Neumonología, que se realizaran los días 20 y 21 de abril del corriente año, en el Hotel Sheraton de Mendoza. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70807. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 100 Años de la Escuela Nº 1-147 "Adolfo Tula" del Departamento San Carlos. PUNTO 6 AE.

Expte. 70808. Proyecto de declaración. Declarando de interés de esta H. Cámara las "XVII Jornadas de las Residencia Inter Hospitalarias en Salud Mental" y las "I Jornadas de la Residencia de Segundo Nivel en Salud Mental Infante Juvenil", a realizarse en simultáneo los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año. PUNTO 7 AE.

Expte. 70809. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la "3ra. Edición de la Liga Mendocina de Fútbol 5 Adaptado", a realizarse a partir del mes de abril y hasta diciembre del corriente año en distintos Departamentos. CON MODIF. PUNTO 8 AE.

Expte. 70812. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad requiera a Vialidad de la Nación, la construcción de una rotonda en la zona de la Ruta 143 y la calle Ejército de Los Andes en el Distrito de Rama Caída, Departamento San Rafael. CON MODIF. PUNTO 11 AE.

Expte. 70813. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, gestione la colocación de luminaria pública en calle El Moro del Distrito de Cuadro Benegas, desde su intersección con Ruta Nacional 144 del Departamento San Rafael. PUNTO 12 AE.

Expte. 69356. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes instrumente una Campaña de Prevención y Concientización contra la intoxicación por monóxido de carbono. DESP. 391 SALUD LAC COOR LEGISL.

Expte. 70575. Proyecto de ley. Afectando inmueble para ampliación del TIC Parque Tecnológico. DESP 392 LAC COOR LEGISL.

67689 AC. 67631. VENIDO EN REVISIÓN Proyecto de ley. Adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional Nº 27.013 que "Declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA). DESP 393 SALUD LAC COOR LEGISL.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR GIRO A COMISIONES

Expte. 70829. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara la presentación del 3er. Balance Social Cooperativo del Banco Credicoop Cooperativa Ltda. COOR LEGISL.

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70826. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre los recortes de los subsidios a los Institutos de Enseñanza Superior (IES) de la Provincia. COOR LEGISL.

Expte. 70827. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la "Octava Edición de la Maratón Ambiental", a desarrollarse el día 27 de abril del corriente año, en el Departamento San Rafael. COOR LEGISL.

Expte. 70828. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección General de Escuelas la reparación edilicia de la Escuela Nº 1-442, ubicada en el Distrito de Goudge del Departamento San Rafael. COOR LEGISL.

Expte. 70833. Proyecto de resolución. Rechazando la intervención del Partido Justicialista Nacional, dispuesta el día 10 de abril del año en curso. CON MODIF. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70815. Proyecto de resolución. Invitando a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a fin de tomar conocimiento de las políticas respecto de la Niñez y Adolescencia por parte de ese Ministerio. C/ MODIF TRANSF EN PEDIDO DE INFORME. PUNTO 14 AE.

Expte. 70817. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo y al Ministerio Público Fiscal, sobre participación en el Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres - RUCVM- del INDEC, según Leyes Nacional 26485 y Provincial 8226. PUNTO 16 AE.

Expte. 69741. Proyecto de ley. Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Ruta Provincial Nº 24 s/n, Distrito La Pega, Departamento Lavalle, destinado a dar solución habitacional a los habitantes del Departamento y a la construcción de infraestructura con fines de desarrollo de salud pública, establecimientos educativos, sociales, culturales y deportivos. DESP. 394 A.E. COOR LEGISL.

Expte. 68669. Proyecto de ley. Creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional Nº 26657 - Salud Mental-. SALUD LAC HP

Dr. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 H. Senado
 Sen. EDUARDO BAUZA
 Vicepresidente
 H. Senado
 ARMANDO CAMERUCCI
 JORGE PALERO
 PATRICIA FADEL
 GUILLERMO AMSTUTZ
 ERNESTO MANCINELLI
 NOELIA BARBEITO
 VICTOR DA VILA
 RAUL FERRER
 Tec. RUBEN VARGAS
 (Prosecretario Legislativo)

IX SE DEJA SIN EFECTO A RESOLUCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) – Señora presidenta, es para pedir la anulación de una acumulación, que yo solicite en la sesión anterior; está contenida en la Resolución 744; voy a pedir una nueva acumulación, que el expediente de cabecera sea el 70254. Esto está referido a lo del boleto estudiantil.

Este proyecto es el último que se presentó y contempla a todos los otros, que se han ido presentando con anterioridad; por eso quería pedirlo como cabecera de acumulación; y que a este proyecto se acumulen, el 65592, que a su vez tiene otro acumulado, mucho más viejo, el 67332; el 68986; el 69797. Y que no se acumulen los expedientes que contienen notas, solamente se acumulen los proyectos de ley presentados. Esto obedece a que este último expediente tiene un proyecto, ya consensuado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y es con el que se sacaría el despacho de dicha Comisión, antes de pasar después a la de Hacienda y Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Entonces, la moción en concreto es dejar sin efecto.

Tiene la palabra la señora senadora Barbeito. ¿Es por este tema?

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) – Sí, muy breve, porque recién hubo un intercambio, pero no había terminado de entender bien, cuál era el proyecto, cuál era el sentido.

Siempre lo que se hace, se acumula al que ha sido presentado; y en ese sentido, me parece que se tendría que mantener eso; no veo en qué pueda alterar, lo que después termine saliendo. Lo digo, porque el proyecto, en cuestión, es el proyecto que yo presenté; y en ese sentido, me parece que tendría que ser así, o charlarlo mejor después. Seguir como se hace siempre en la Cámara, que es, el más viejo es el que queda primero.

Nosotros pedimos que se desacumule mi proyecto, del Boleto Educativo, se desarquite, perdón. Y eso fue lo que luego se acumuló, creo que debería mantenerse así.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, en relación a este tema. La Comisión, la semana pasada, en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, donde estuvo presente la señora senadora Barbeito, se trataron los temas, donde el proyecto que se trató, con todos los acumulados, es un proyecto que presenta el

bloque nuestro, donde también firma la señora senadora Barbeito y el señor senador Amstutz. Allí, ella estuvo participando, sacamos dictamen, y luego, allí no interpuso ella esta problemática, porque el proyecto de ella está archivado. Entonces, primero tendría que haber pedido desarchivo de ese, no sé. Nunca nos dijo que había un proyecto anterior.

De todas maneras, nos parece que lo importante es avanzar. Nos paró la firma del dictamen, justamente por una cuestión de autoría. Entonces, no sabemos si es buena la defensa o querer ser uno mismo, no importa el interés general.

Si esto ya tenía el dictamen, estaba para la firma; nos habilitaron el quórum; no se saca la firma, porque luego el senador Da Vila interpone que no eran válidas las firmas, porque él no estaba presente y porque el primer proyecto era el de Barbeito, bueno, hizo todo un cuestionamiento.

Entonces, lo que más molesta en esto es cuál es el interés general, si el interés general es que este proyecto avance, crezca y sea ley, o el interés es ser protagonistas de un proyecto.

De todas maneras, como a nosotros no nos interesa cuál es el autor del proyecto, sino el fin del proyecto en sí mismo, queremos que salga y con todos los acumulados que haya, porque justamente hacen todos a un bien común, que es una ley general.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) – Señora presidenta, en el mismo sentido. Es para aclarar que el expediente que estoy pidiendo que sea cabecera de acumulación de todos los proyectos, es un expediente que lleva la firma de la senadora Barbeito, o sea que, también, ella está como autora de este proyecto, y es el texto que abarca todos los otros proyectos anteriores.

Por eso, lo tomamos y pedimos que sea cabecera de acumulación; porque ese texto incluye todo lo que proponen, en cada uno de los textos, el proyecto inicial de la senadora Barbeito; uno de Cairo; hay un proyecto del senador Brancato; hay un proyecto de mi autoría; y hay un proyecto del senador Amstutz.

Entonces, lo que estamos pidiendo es que este último, que es más abarcativo, y tiene solucionado muchos temas que los anteriores proyectos no lo tenían, sea el cabecera de acumulación de todos los anteriores.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT-PO) – Señora presidenta, la verdad es que el Frente de Izquierda siempre ha defendido el interés general.

Yo pertenezco a la Comisión de Obras y Servicios Públicos; y a semanas de haber asumido en la banca e incorporarme a la Comisión, uno de los primeros proyectos que quise impulsar fue, justamente, el de Boleto Educativo, que presentó mi compañera.

Senadores, en ese momento -que no es precisamente la presidenta de la comisión-, me dijeron que era inviable. Ahora saludo que hayan revisado esa posición, y que el proyecto siga viable.

Yo no soy mal pensado, y no me parece que la "Ley Baglini" sea una política real, pero me voy a guardar las reservas sobre el punto.

Nosotros defendemos el interés general, y por eso queremos que haya un Boleto Educativo, y lo hemos hecho con el gobierno anterior y lo hacemos con este gobierno.

Entonces, llama la atención que el Bloque Justicialista, ahora, solicite la modificación de lo que es un uso y costumbre de la acumulación sobre el proyecto más viejo, si es el interés general lo que tiene que primar. ¿Por qué no es como que se hace habitualmente, y se quiere desplazar a mi compañera que presentó, en el 2014, el proyecto?, que dicho sea de paso, fue acumulado por la comisión y tuvimos que pedir el desarchivo.

Entonces, nosotros no somos mal pensados, no vamos a pensar que hay un interés de título, de prestigio, de hacerse cargo; y por lo tanto, lo que solicitamos sencillamente es que se acumule, como se hace habitualmente, en función de la defensa del interés general.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Yo tengo que poner en consideración, en principio, la desacumulación que daba la Resolución 744, para después poner en consideración la nueva acumulación.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, le solicitaría, por favor, un cuarto intermedio de un minuto antes de ponerlo a consideración.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia hace suyo el pedido de un cuarto intermedio de un minuto.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 12:39.

-A las 12:47, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) - Señora presidenta, voy a reiterar, o vamos a corregir el pedido.

En primer, que se anule el archivo de expedientes que contiene la Resolución 744, en su artículo 1°. Y después, solicitar un nuevo archivo, o acumulación de expedientes al más antiguo, al 65592, como es norma de la Cámara, acumular al más antiguo, los expedientes 67332, del senador Brancato; 68986, del senador Amstutz; 69797, del senador Agulles y 70254, que firmaron la mayoría de los integrantes del bloque Justicialista, la senadora Barbeito, el senador Amstutz.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la moción del señor senador Agulles en el sentido de dejar sin efecto la Resolución 744, que pedía una acumulación.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

X SE ACUMULAN EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se va a votar la nueva acumulación, que sería al expediente más antiguo, que es el 65592, los expedientes 67332; 68986; 69797 y el 70254.

En consideración la nueva acumulación de los expedientes 67332; 68986; 69797 y 70254, al 65592.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 5**).

XI SE ALTERA EL ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, habíamos acordado en Labor Parlamentaria, proponerle a usted, tenga a bien apartarnos circunstancialmente del Reglamento, para tratar cinco expedientes que creemos

que es importante que lo tratemos antes de los demás temas que están en el Orden del Día; que serían el expediente: 69366;70575; 67631; 69741 y 68669. Los cuatro primeros que hice mención, están en el Orden del Día como despacho de Comisión N° 391; 392; 393 y 394.

Y el expediente 68669, figura en la hoja de ruta que nos entregan en Secretaría Legislativa, como un pedido de preferencia como despacho, pero lo queremos tratar por acuerdo de Labor Parlamentaria en esta sesión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la moción de apartarnos del Orden del Día y tratar los expedientes, solicitados por el señor senador Camerucci, empezando por el Despacho 391.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Senador Camerucci, ¿tiene algún inconveniente que empecemos con el 392, mientras cargan el 391?

-Asentimiento por parte del señor senador Camerucci.

XII AFECTANDO INMUEBLE PARA AMPLIACION DE PARQUE TECNOLOGICO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Comenzamos con el tratamiento del despacho 392.

-El texto del despacho 392, es el siguiente:

DESPACHO N° 392

Expte. 70575

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, AFECTANDO INMUEBLE PARA AMPLIACION DEL TIC PARQUE TECNOLOGICO, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Aféctese a la ampliación del Mendoza TIC Parque Tecnológico, creado por la Ley N° 8311, el inmueble propiedad de la Provincia de Mendoza (Para la Administración de los bienes de la Ex Corporación Mixta de Fruticultores de Mendoza) inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia como 1ra Inscripción al N° 16545 fs. 849 Tomo 63-C de Godoy Cruz, identificado como fracción B del plano adjunto a fojas 32 del Expediente 1322-D-2017-01283, constante de 3 ha. 4602,20 m2 y dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Ferrocarril General San Martín en 153,36m, Sur: en 178,89 m. con más terreno de la Provincia, Este: en 182,21 m. con más terreno de la Provincia Mendoza TIC Parque Tecnológico y Oeste: en 269,31 m con más terreno de la Provincia.

Artículo 2° - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Dirección General de Escuelas para la construcción del edificio donde funcionará un Centro de Capacitación Docente, la Fracción C del plano y título citado en el artículo precedente, constante de 7.870,58 m2 dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: En 178,89 m. con más terreno de la Provincia, Sur: en 1778,89 m. con calle Rafael Cubillos, Este: en 51,35 m. con más terreno de la provincia y Oeste: 51,35 m. con más terreno de la Provincia. Este inmueble se encuentra afectado al ensanche de la calle Rafael Cubillos, en una superficie de 1.609,50 m2.

Artículo 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 11 de abril de 2018.

RUBIO MARCELO
Presidente
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
PALERO JORGE
TEVES JORGE
FADEL PATRICIA
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el expediente 392, afectando inmueble para la ampliación del Parque TIC, o sea, el Parque Tecnológico.

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señora presidenta, solamente la aclaración de que en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales establecimos que en el artículo primero, de acuerdo a la Ley de Creación del Polo TIC, se ampliaba justamente una de las zonas; conforme al plano que se acompañaba en el expediente, el cual estamos tratando, en el artículo primero hacia referencia a la ampliación del Polo TIC, ahí hicimos una modificación en el artículo; si bien hablaba de dos fracciones, la fracción "B" y la fracción "C", la fracción "C", justamente es la que se va a donar, en el artículo dos establecido en el presente proyecto, a la Dirección General de Escuelas para la creación de un centro de investigación.

De todas maneras, ya está acompañada dicha modificación a la Secretaría Legislativa, para que el artículo sea modificado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar en general el despacho 392, contenido en el expediente 70575.

SR. SECRETARIO (Seoane):

Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Ferrer; García; Giner; Lacoste; Mancinelli; Orts; Palero; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Ubaldini.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobado en general por 34 votos afirmativos, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 2º.

-El Art. 3º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión (**Ver Apéndice N° 3**).

**XIII
SE ADHIERE
A LEY NACIONAL 27.013**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 393, contenido en el expediente 67689 acumulado al 67631.

-El texto del despacho 393, es el siguiente:

DESPACHO N° 393

Expte. N° 67689/16y ac. 67631/16

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el proyecto de Ley venido en revisión, ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE MENDOZA A LA LEY NACIONAL N° 27.043 QUE "DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (T.E.A.), y, en virtud de los considerandos de fs. 02 y 03, aconseja a este H. Cuerpo, aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia Mendoza, a la Ley Nacional N° 27.043 que «Declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).»

Art. 2º - La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, el que deberá coordinar su accionar con las jurisdicciones y con los organismos provinciales y nacionales competentes en razón de la materia.

Art. 3º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y demás organismos comprometidos con la ejecución de lo establecido en la presente Ley, deberán contemplar en sus presupuestos anuales, el crédito necesario proveniente de Rentas Generales, para cubrir los gastos que genere el cumplimiento de la misma.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 01 de agosto de 2016.

EDUARDO GINER
Presidente
SAMUEL BARCUDI
Vicepresidente
MARIA QUIROGA
OLGA BIANCHINELLI
DANIELA GARCIA

Expte. 67689/Ac.67631

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, por el cual se ADHIERE A LEY NACIONAL 27043, QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) y, en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, ADHIERE a la sanción de la H. Cámara de Diputados de fojas 7 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 21 de marzo de 2018.-

RUBIO MARCELO
Presidente
SEVILLA ANA EUSEBIA
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
PALERO JORGE
TEVES JORGE
FADEL PATRICIA
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, este expediente viene con media sanción de la Cámara de Diputados y se acumuló a un expediente que teníamos exactamente similar con el senador Palero.

Básicamente, es la adhesión a la Ley 27043, que crea el abordaje temprano para aquellos niños y niñas que tengan TEA, Trastornos del Espectro Autista, y que, en general, se detecta de manera temprana, de 21 a 24 meses y en forma tardía a partir de los 5, 6 años.

En la adhesión a la ley, se estableció en la Ley Nacional que este abordaje debía ser integral por un conjunto de médicos y expertos en el área, que abordaran al niño en todos sus sentidos. También en este abordaje se establece que todas las jurisdicciones de a poco y progresivamente van a ser alcanzados por dichos programas. Es por eso que la Provincia adhiere a esta Ley Nacional, y pone como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Hay dos despachos. Uno de Salud, y uno de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, en realidad sería el despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales, que acumulando la media sanción de Diputados al proyecto aprobado en Salud, para que no demore más el tratamiento, y que son exactamente iguales el articulado, es que optamos como despacho el que viene con media sanción, acumulándose, por supuesto, el informado por Salud.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la acumulación de la media sanción al despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales. Y el que votamos es ese.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, no. No. La media sanción es el despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales; lo que se le acumula es el proyecto de la senadora García.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí. Está bien.

En consideración en general el despacho 393, que viene de Diputados.

Por Secretaría, se procederá a la votación nominal.

SR. SECRETARIO (Seoane):

-Votan por la afirmativa, las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Agulles; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Ferrer; García; Giner; Lacoste; Mancinelli; Orts; Palero; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Ubaldini.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y tres votos afirmativos; cero negativos; cero abstenciones. En consecuencia ha quedado aprobado el despacho en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º, 2º y 3º.

-El Art. 4º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 1**).

XIV SE EXPROPIA INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO LAVALLE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho 394, expediente 69741.

Por Secretaría, se dará lectura.

-El texto del despacho 394, es el siguiente:

DESPACHO N° 394

Expte. 69741

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, ha considerado el Proyecto de LEY, DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, EL INMUEBLE UBICADO RUTA PROV. 24 S/N, DISTRITO LA PEGA, DEPARTAMENTO LAVALLE, DESTINADO A DAR SOLUCIÓN HABITACIONAL A LOS HABITANTES DE DICHO DEPARTAMENTO, y en virtud de los fundamentos vertidos en fojas 02 a 04, solicita al H. Cuerpo ADHERIR a la sanción de la H. Cámara de Diputados que se encuentra a fojas N° 283 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 26 de marzo de 2018.

TEVES JORGE
Presidente
AGULLES JUAN
Vicepresidente
MANCINELLI ERNESTO
AMSTUTZ GUILLERMO
LACOSTE MARIA FERNANDA

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE UBICADO EN RUTA PROV. 24 S/N, DISTRITO LA PEGA, DEPARTAMENTO LAVALLE, DESTINADO A DAR SOLUCIÓN HABITACIONAL A LOS HABITANTES DE DICHO DEPARTAMENTO, y en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, ADHIERE a la Sanción de la H. Cámara de Diputados de fojas 266 a 283 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 11 de abril de 2018.

RUBIO MARCELO
Presidente
SEVILLA ANA EUSEBIA
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
PALERO JORGE
TEVES JORGE
FADEL PATRICIA
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general el despacho 394.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

SR. SECRETARIO (Seoane):

-Votan por la afirmativa, las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Agulles; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Camerucci; Caroglio; Corsino; Fadel; Ferrer; García; Giner; Lacoste; Mancinelli; Orts; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Ubaldini.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo realizado la votación, resulta aprobado por 30 votos afirmativos.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° al 4°.

-El Art. 5° es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 2**).

XV SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 391, expediente 69356. Es un Proyecto de ley que pasa a ser un Proyecto de Resolución.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Esta Secretaría informa que, el Expediente 69356, Despacho 391, originó como un Proyecto de ley, que fue transformado en un proyecto de resolución, el cual establece : Artículo 1°: "Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Desarrollo Social y Deportes, instrumente una campaña de prevención y concientización, contra la intoxicación por monóxido de carbono".

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 6**).

XVI CREANDO ORGANO DE REVISION LOCAL "SALUD MENTAL" -CONFERENCIA-

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Retomamos el Orden del Día. Preferencias.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, había solicitado también, aquel que estaba como preferencia con despacho, que era el expediente 68669; que le falta el despacho de una sola comisión, la de Hacienda y Presupuesto. Va a hacer mención al mismo la senadora Ubaldini.

SRA. PRESIDENTA (Montero)- En consideración el expediente 68669.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero)- Tiene la palabra la señora senadora Ubaldini.

SRA. UBALDINI (PJ) – Señora presidenta, en la última reunión de Legislación y Asuntos Constitucionales, le incorporamos una modificación al proyecto, para introducirle algunos cambios que habían pedido los miembros de Hacienda. Para salvar ese detalle de falta de despacho de Hacienda, solicito se constituya el Cuerpo en Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo las mismas autoridades y la unidad del debate.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, el despacho que figura en la pantalla debe ser el de Legislación y Asuntos Constitucionales, no debe tener la modificación que se hizo del Artículo 7°, previéndole presupuesto, cuyo texto lo tiene la senadora Ubaldini, pero que no figura acá, por lo cual en el tratamiento en particular, o ahora mismo si lo vamos a convertir en despacho, modificaríamos estando en Comisión el Artículo 7°.

SRA. PRESIDENTA (Montero)- En consideración adoptar como despacho del Cuerpo en Comisión, el despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales, con las modificaciones en el Artículo 7°.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero)- En consideración el levantamiento del Cuerpo en comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero)- En consideración en general el despacho adoptado por el Cuerpo en Comisión.

XVII -SESION DE CAMARA-

SR. SECRETARIO (Seoane):

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Ferrer; García; Giner; Lacoste; Mancinelli; Orts; Palero, Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Ubaldini.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - La votación arrojó el siguiente resultado: treinta tres votos afirmativos, uno negativo y cero abstenciones.

Tiene la palabra la señora senadora Ubaldini.

SRA. UBALDINI (PJ) - Señora presidenta, solamente hacer referencia, que éste es un proyecto de ley que surge la aprobación en el año 2010 de la Ley Nacional de Salud Mental 26657; y esa ley crea a nivel nacional este Órgano de Revisión de Salud Mental dentro de la dependencia del Ministerio Público de la Defensa.

Esa ley obliga o invita a las provincias a adherir, y en caso de adherir, obliga a las provincias a la creación de este órgano; nosotros adherimos, sin embargo, recién después de 7 años, es que estamos saldando esta deuda, digamos, que es la creación del Órgano de Revisión de Salud Mental, que va a funcionar dentro de la órbita del Ministerio de la Defensa que ahora tenemos en la Provincia y que tiene una función de contralor de la aplicación de esta Ley Nacional, que no es nada más ni nada menos, que garantizar el acceso y el respeto de los derechos, el acceso a la Salud y los Derechos Humanos reconocidos a nivel nacional e internacional de las personas usuarias del Servicio de Salud Mental.

Era un poco para hacer esta aclaración y para agradecerle a toda la Cámara por la buena predisposición para poder darle hoy, finalmente, tratamiento a este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 6º, inclusive.

-Se enuncia y aprueba el Art. 7º con las modificaciones acercadas a Secretaría.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 8º y 9º.

-El Art. 10º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión (**Ver Apéndice N° 4**).

XVIII RESERVA EN SECRETARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Despachos de Comisión.
Despacho 384, expediente 64781.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, habíamos acordado en Labor Parlamentaria que quedara en Secretaría como está actualmente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - El despacho 384 queda reservado en Secretaría (**Ver Apéndice N° 7**).

XIX GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Continuamos.

En consideración el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en los despachos 385 y 386.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 8**).

-El texto de los despachos 385 y 386, es el siguiente:

DESPACHO N° 385

De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

67477- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la aplicación del sistema de Control Biométrico en Alumnos y Docentes.

67700- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la aplicación del proyecto de educación virtual para alumnos en situación condicional por inasistencias y convivencias.

70040- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la implementación del Plan Nacional de Formación Docente 2016-2020 (PNFD) y de los Programas Progresar "Estímulos Económicos y Compromiso Docente".

70187- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la evolución del Programa Merienda Saludable.

DESPACHO N° 386

De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando su giro a Archivo del proyecto de ley, creando la Comisión Bicameral para el Estudio y Análisis de Políticas Públicas para el Desarrollo de Pata Mora. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado). (Expte. 66922)

**XX
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 387, expediente 69895.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 387, es el siguiente:

DESPACHO N° 387

Expte. 69895

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, DECLARANDO DE INTERÉS DE ESTA H. CÁMARA LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL FONDO DE BECAS PARA ESTUDIANTES (FONBEC) FILIAL MENDOZA y, en virtud de los considerandos obrantes a fs. 01 a 04, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1 - Declarar de interés de esta H. Cámara la actividad que desarrolla el Fondo de Becas para Estudiantes (FONBEC) - filial Mendoza, que ayuda e incentiva a niños y jóvenes de bajos recursos a avanzar en sus estudios y a crecer como personas.

Art. 2 - Comuníquese, regístrese e insértese en Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 28 de Marzo de 2018.

BENEGAS OMAR
Presidente
RUGGERI MARISA
QUIROGA MARIA
CAROGLIO MARIANA
CORSINO NORMA
SALAS CLAUDIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará **(Ver Apéndice N° 9)**.

**XXI
SE OTORGA DISTINCION
A INVESTIGADOR**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 389, expediente 70330.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 389, es el siguiente:

DESPACHO N° 389

Expte. 70330

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, OTORGANDO DISTINCIÓN DE ESTA H. CÁMARA A FLAVIO MUÑOZ INVESTIGADOR SANRAFAELINO, DESTACADO POR SU PROYECTO PREPARACIÓN DE LEVADURAS SECAS ACTIVAS (LSA) AUTÓCTONAS PARA VINIFICACIÓN, y en virtud del informe obrante a fs. 10, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1 - Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a Flavio Muñoz, investigador sanrafaelino destacado por su proyecto Preparación de Levaduras Secas Activas (LSA) Autóctonas para Vinificación, presentado en las XXV jornadas de Jóvenes Investigadores", que en esta ocasión fue organizada por la Universidad Nacional de Itapúa.

Art. 2 - La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su esfuerzo y dedicación, por sus logros intelectuales en la categoría productos Naturales Bioactivos y sus aplicaciones".

Art. 3 - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 28 de Marzo de 2018.

BENEGAS OMAR
Presidente
RUGGERI MARISA
QUIROGA MARIA
CAROGLIO MARIANA
CORSINO NORMA
SALAS CLAUDIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará **(Ver Apéndice N° 10)**.

**XXII
SE OTORGA DISTINCION
A ESTUDIANTE**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 390, expediente 70522.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 390, es el siguiente:

DESPACHO N° 390

Expte. 70522

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, OTORGANDO DISTINCIÓN DE ESTA H. CÁMARA AL ESTUDIANTE ATILIO DANIEL HERNÁNDEZ, QUIEN RESULTO GANADOR EN LA 5TA EDICIÓN CONSECUTIVA DEL CONCURSO MEJOR PROMEDIO y, en virtud de los considerandos obrantes a fs. 01 y 02, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1 - Distinguir al alumno Atilio Daniel Hernández, de la Escuela Nro. 1-181 "Juana de Jesús Aguirre de Quiroga", localidad de Chacritas, Departamento La Paz, por resultar ganador en la 5ta. Edición consecutiva del Concurso "Mejor Promedio" en la categoría Primarias Argentinas, que impulsa Misiones Online.

Art. 2 - Otorgar un diploma de estilo enmarcado al alumno con la inscripción: La H. Cámara de Senadores distingue a Atilio Daniel Hernández por resultar ganador del Concurso "Mejor Promedio", en la categoría de Primarias Argentinas.

Art. 3 - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de comisiones, 28 de Marzo de 2018.

BENEGAS OMAR
Presidente
RUGGERI MARISA
QUIROGA MARIA
CAROGLIO MARIANA
CORSINO NORMA
SALAS CLAUDIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 11**).

**XXIII
RESERVA
EN SECRETARIA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia les informa que se encuentra reservado de las sesiones anteriores el expediente 70577.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, a los efectos de informarle que en Labor Parlamentaria, hemos acordado que siga reservado en Secretaría.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Continúa reservado en Secretaría (**Ver Apéndice N° 12**).

**XXIV
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Preferencias y Sobre Tablas.

Bloque Libres del Sur.

Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) – Señora presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 70823, un proyecto de resolución, declarando de interés de esta Cámara la aplicación para celulares de la aplicación MuMaLa, desarrollada por el Movimiento MuMaLa, que es mujeres de la patria latinoamericana.

Con dicha aplicación, lo que busca esta organización social, es realizar un mapeo de los lugares más vulnerable para las mujeres en cuanto al acoso callejero, y desde ahí poder general, no solamente visibilizar estos lugares, sino también generar distintas políticas públicas para tratar de resolver este problema.

Esta aplicación no tiene ninguna implicancia judicial, y es a los efectos de tratar de - como dije recién-, de abordar esta situación, y poder generar políticas públicas, tendientes a resolver esta problemática.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70823.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70823, es el que figura en punto 20 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 13**).

**XXV
SE DESARCHIVA
EXPEDIENTE**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Unidad Popular.

Senadora Fadel, ¿usted va a presentar los proyectos del senador Amstutz?

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, recién me los traen, disculpe.

Hay un pedido de desarchivo entre las cosas que solicita el senador Amstutz, de un expediente 51000, es el número de expediente.

-Dialogo entre al senadora Fadel y el senador Camerucci.

Para que tome estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas, el 70824 y 70825.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el desarchivo del expediente 51000.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 14**).

**XXVI
ESTADO PARLAMENTARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 70824 y 70825.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70824 y 70825, es el siguiente:

**E70824
PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: solicitar a la Dirección General de Escuelas informe a ésta Honorable Cámara, diferentes puntos sobre las escuelas N° 1-236 María Elena Arduino de Devoto y 1-504 Pedro Christopersen, del Departamento de General Alvear.

- a. Cantidad de cursos por escuela;
- b. Matrícula desde el año 2013 a la fecha por curso;

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informes tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara, diferentes puntos sobre las escuelas N° 1-236 "María Elena Arduino de Devoto" y N° 1- 504 "Pedro Christopersen".

El motivo de este pedido esta dado para ver la evolución educativa que está teniendo el Pueblo de Carmensa para la elaboración de un proyecto educativo en el citado pueblo.

Es fundamental ver la evolución educativa para realizar una evaluación profunda para llevar a cabo el citado proyecto educativo.

Por ello, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.

Mendoza, 11 de abril de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

E70825
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Escuelas que, a través del organismo que corresponda, proceda a la brevedad a la reparación del edificio de la Escuela N° 1-173 "Provincia de San Juan", Distrito El Algarrobal, Departamento de Las Heras, según los siguientes puntos:

1. Reparación general de los baños existentes;
2. Habilitación de baños y rampas para discapacitados;
3. Reparación y puesta en funcionamiento de bebederos;
4. Desinfección de los tanques de provisión de agua potable;
5. Reparación del piso de las aulas.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas que a la brevedad proceda a la reparación del edificio de la Escuela N° 1-173 "Provincia de San Juan" de El Algarrobal, Departamento de Las Heras.

A través de la preocupación de los padres de alumnos del mencionado establecimiento educativo, nos hacemos eco de sus reclamos en relación del deplorable estado en que se encuentra su edificio y sobre todo: las instalaciones sanitarias.

La preocupación más acuciante está relacionada con la insalubridad que afecta a los más de 800 alumnos que asisten a esta escuela; divididos en dos turnos, cuyas edades van desde 5 a 12 años.

La escuela carece de baños para discapacitados, de igual manera no tiene rampas de acceso. Los bebederos no funcionan por deficiencias en la provisión de agua y en mu-

chas oportunidades los niños beben agua directamente en los baños. De igual manera nos anoticiamos que no se ha procedido desde la autoridades responsables de la necesaria desinfección de los tanques de agua.

Por otra parte, el piso de innumerables aulas se encuentra notablemente deteriorado.

Teniendo en cuenta que estamos en el comienzo del ciclo lectivo 2018 y evidentemente el edificio de la Escuela N° 1-173 "Provincia de San Juan" no está en condiciones y que los alumnos de dicho establecimiento educativo no pueden perder día de clases, es que solicitamos que la Dirección de Escuelas, a través del organismo que corresponda proceda a la brevedad a la reparación del edificio escolar.

Por estos fundamentos, y los que oportunamente se ampliarán, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, abril de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

XXVII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN DOS PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 15 y 16**).

XXVIII
ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Frente de Izquierda.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT-PO) – Señora presidenta, es para solicitar que tome estado parlamentario y se le dé posterior tratamiento sobre tablas al proyecto de resolución, el 70838.

Este pedido tiene su fundamento en lo que hemos conocido, en los últimos días, que ha sido una nueva escalada bélica, en un país del Oriente Medio, en particular en Siria; ha conmocionado la opinión pública.

Como ya se sabe, en este tipo de eventos, de guerras, siempre tiene un carácter trágico, y son los civiles, la población laboriosa, quienes terminan pagando, muchas veces, con su vida las consecuencias de las disputas económicas, del poder, que se desenvuelven a través de la guerra. Concretamente, estoy hablando del ataque lanzado por el Gobierno de la administración de Trump, de Estados Unidos; el Gobierno de Macron, de Francia y el Gobierno del Reino Unido. Evidentemente, como tomamos conocimiento por los medios periodísticos, ha estado en toda la televisión; ha desenvuelto un poder de fuego, en momentos en que la guerra, contra los grupos fundamentalistas islámicos, está prácticamente controlada.

Muchos analistas, ayer leía una columna del Diario Los Andes, que se preguntaba si era la víspera de la Tercera Guerra Mundial; y frases que pueden sonar alarmistas, catastróficas, realmente, encuentran un asidero en la realidad, porque si se tiene en cuenta, que Siria es un terreno de disputa de las grandes potencias, no solo por la incursión bélica de este pseudo-bloqueo, que se ha constituido, a los fines de bombardear Siria; sino que tenemos, que del otro lado, está la presencia fuertemente instalada de Rusia, con un poder bélico importante; también Irán, que tiene pretensiones expansionistas en la zona. Es decir, de alguna forma, tenemos un principio de realineamiento de bloques políticos, que coincide, justamente, con el realineamiento de disputas de una guerra comercial, que ya lleva bastante tiempo; y que ha tenido un capítulo importante, en los últimos días también, con el bloqueo, por parte de Estados Unidos, al acero y al hierro chino, entre otros productos.

Esto nos parece realmente alarmante, porque todo el mundo sabe que la capacidad bélica de estas fuerzas excede, sencillamente, los aviones, las bombas, y que tiene la capacidad de destrucción del planeta.

Entonces, este solo hecho, ya merecería un repudio a un intentón, a una demostración de fuerza, por parte del tridente imperialista, que describí recién, no solamente con Siria, sino también como una demostración de fuerza, hacia Rusia, que es quien controla el espacio aéreo, de gran parte de este sector del Oriente Medio. Y por lo tanto, estamos en presencia, de alguna forma, ya no de bravuconadas, sino de una acción bélica de carác-

ter efectivo. Como le decía recién, esto solo merece un repudio, un rechazo, a que la guerra comercial adopte la forma de guerra bélica.

Pero también es importante destacar el rol que ha jugado el Presidente de la Argentina, que no solamente saluda el accionar del Gobierno de Trump, a cambio de que se le permita, con una medida excepcional y momentánea, el ingreso de acero argentino a Estados Unidos, que ha cambiado limón, por -no me acuerdo que otro producto- ¡cerdos! Vendemos limones a Estados Unidos, a cambio de que Estados Unidos nos venda cerdos. Ustedes se dan cuenta, de alguna forma, estamos hablando de un plato de lentejas, en lo que es en relación a la política internacional.

El Presidente Macri ha saludado la incursión del Gobierno de Trump en Oriente Medio; y lo que es más grave aún, ha saludado la incursión del imperialismo norteamericano en Oriente Medio, en momentos en que en Perú se desarrolló una cumbre de mandatarios, que básicamente discutieron cómo garantizan el control de Sudamérica; es decir lo alinean abiertamente el Gobierno de Estados Unidos. Concretamente el Presidente Macri, en esa Cumbre de Perú, tomó la palabra de primera mano, para decir que él consideraba que habría que ir a un bloqueo económico de Venezuela; lo cual, de alguna forma y en el contexto internacional que describí, significa la posibilidad concreta de una incursión militar en la hermana República de Venezuela, por parte de las tropas imperialistas.

Esto, nobleza obliga, hay que decir, la acción bélica que se está desarrollando nada tiene que ver con los pueblos que sacrifican con la vida de sus hijos, de sus mujeres y de sus trabajadores, por las bombas del Imperialismo que caen.

Entonces, ¿qué es lo que saluda el presidente Mauricio Macri, cuando saluda la acción militar de Trump, y cuando hace el papel de bufón títere del Imperialismo -como pensamos que no iba a pasar más en nuestro país- en la Conferencia de Perú?

Estamos en presencia de un realineamiento de fuerzas, señora presidenta, y nosotros no podemos ser neutrales. No podemos ser neutrales; y en defensa de la autonomía de nuestro país, pero sobre todo de la unidad de los pueblos trabajadores del mundo, es que considero que este Senado tiene que pronunciarse -lógicamente es un pronunciamiento de tipo político-, porque la resolución que aquí se tome no va a tener un efecto real, una aplicación concreta sobre el tema que estoy planteando.

Si me permite leerlo, para que quede, porque son cuatro artículos, y para que los señores senadores tengan a consideración cuál es mi propuesta de resolución.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Autorizado.

SR. DA VILA (FIT-PO) – “Artículo 1º: Repudiar el bombardeo imperialista perpetrado por Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña, contra Siria; última expresión de una guerra devastadora, donde cruza los intereses de las grandes potencias, y que en siete años ha causado más de 350 mil muertos y millones de desplazados.

Artículo 2º: Repudiar las declaraciones del Presidente de la Nación, Mauricio Macri, quien respaldó el accionar de la potencia imperialista, dando por sentado el uso de armas químicas por parte del gobierno sirio - recordemos que no hubo ninguna declaración de Naciones Unidas ni ningún organismo internacional, en relación a la denuncia más fuerte, que era la utilización de armas químicas-.

Artículo 3º: La condena de la aventura bélica de carácter imperialista no representa ningún tipo de apoyo de esta Cámara al régimen de Bashar al-Ásad, responsable, junto a Putin, de bombardeos contra la población civil y de los padecimientos del pueblo sirio.

Artículo 4º: Expresar la solidaridad de todos los pueblos oprimidos de Medio Oriente, así como la necesidad de unirse, en todo el mundo, contra el Imperialismo y sus guerras.

Artículo 5º: De forma.”

Sencillamente era esto, señora presidenta, que yo llamo a los senadores a votarlo favorablemente. No solamente es una acción de carácter humanitaria, sino que es una posición férrea contra lo que es la violencia en su máximo extremo, que es la guerra, es decir, la exterminación física de los pueblos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, es para afirmar el apoyo a este proyecto; porque realmente, si bien yo presenté, hace un tiempo atrás, un proyecto que tenía un contenido similar, y que muchas veces se dijo, por ahí, que la Legislatura qué iba a influir, cuando hacemos silencio somos cómplices de estas atrocidades. Y que, probablemente, Trump no vaya a escuchar una declaración de la Legislatura de Mendoza, creería que es casi seguro; pero, también el silencio nos

hace cómplices de Trump, y de todas estas atrocidades que están haciendo.

Hoy están yendo por el petróleo, el gas y la salida a El Mediterráneo, que da Siria; mañana pueden venir por el agua del Acuífero del Paraguay.

Entonces, en este sentido, quiero adelantar el voto favorable, mío y de mi bloque, porque realmente no podemos permitir que esta escalada violencia siga progresando, aunque no lo escuche Trump; aunque no lo escuche Macron; aunque no lo escuche la Primera Ministra de Inglaterra; seguramente alguien lo va a escuchar; y seguramente, vamos también a dejar de ser cómplices de este holocausto que está sucediendo en el Medio Oriente. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) – Señora presidenta, para acompañar el proyecto de resolución del senador Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70838, es el siguiente:

**E70838
PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Art. 1: Repudiar el bombardeo imperialista perpetrado por Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña contra Siria, última expresión de una guerra devastadora donde se cruzan los intereses de las grandes potencias y que en siete años ha causado más de 350 mil muertos y millones de desplazados.

Art. 2: Repudiar las declaraciones del Presidente de la Nación Mauricio Macri quien respaldó el accionar de las potencias imperialistas dando por sentado el uso de armas químicas por parte del gobierno sirio.

Art. 3: La condena a la aventura velica de carácter imperialista no representa ningún tipo de apoyo de esta cámara al régimen de Bashar Al Assad, responsable junto a Putin de bombardeos contra la población civil y de los padecimientos del pueblo Sirio.

Art. 4: Expresar la solidaridad con todos los pueblos oprimidos del medio oriente, así como la necesidad de unirse en todo el mundo el imperialismo y sus guerras.

Art. 5: De forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El ataque aéreo combinado de Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia en territorio sirio es la última expresión de una guerra devastadora donde se cruzan los intereses de las grandes potencias y que en siete años ha causado más de 350 mil muertos y millones de desplazados. Una rotunda desmentida a los que pregonan un desarrollo pacífico del capitalismo. El propósito de esta ofensiva bélica no es otra que rediseñar el mapa político de Oriente Medio y disputar el proceso de restauración capitalista en Rusia y China. Por último, la guerra ha sido un recurso para desviar la enorme rebelión popular que desató la Primavera Árabe, produciendo la caída de varios regímenes reaccionarios. Para llevar adelante esta guerra el imperialismo y los gobiernos de Arabia Saudita e Israel, entre otros, no han dudado en impulsar y pactar con bandas fascistas como ISIS.

Las fuerzas de esta coalición localizaron sus ataques en presuntos depósitos de armamento químico del régimen de Bashar Al Assad, pero según la BBC (15/4) éstos "fueron diseñados específicamente para evitar daños a las fuerzas rusas e iraníes", que apoyan en el terreno al gobierno del primero. Tan calculado habría sido el ataque que Francia reconoció que Moscú fue notificada previamente de éstos (ídem).

El trasfondo del ataque sería, según coinciden varios analistas, una advertencia del imperialismo a Rusia e Irán en la disputa por el reparto de Siria. Yanquis, británicos y franceses buscan subordinar a Putin. Israel y Arabia Saudita, temerosos de un crecimiento de la influencia iraní en la región, se alinean con los primeros. El sionismo desarrolló en estos días un ataque contra objetivos persas en Siria.

A todo esto, la justificación usada por Trump para llevar a cabo el bombardeo, un presunto ataque con armas químicas sobre la población civil en Duma (en la región de Ghouta) que dejó decenas de muertos, sigue

sumando controversias. Trump no ha presentado una sola prueba que involucre a Al Assad o a Rusia. Se escuda en que se trata de información reservada y llega al absurdo de proponer (junto a May y Macron) en el Consejo de Seguridad de la ONU una investigación sobre los ataques con armas químicas, ahora, una vez que la represalia militar ya ha sido consumada.

Que no haya pruebas contra Al Assad y Rusia en este caso puntual no desmiente, por supuesto, los bombardeos contra la población civil y terribles sufrimientos que ambos han infligido al pueblo sirio.

Los bombardeos de los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido en territorio de Siria han sido un campanazo de largada para el alineamiento con ese frente de otras burguesías imperialistas y también de varios gobiernos cercanos y lejanos al conflicto.

De estos últimos, uno de los que picó a la cabeza, fue el de Mauricio Macri, que rápidamente adoptó el argumento agresor. En su discurso ante la reunión de la Cumbre de las Américas se despachó con "La Argentina renueva su firme condena al uso de armas químicas tal como ha ocurrido en los últimos días en Siria. Igualmente condena la existencia de facilidades dedicadas a su fabricación y/o almacenamiento", en un guiño -o un impulso- nada disimulado para que prosigan los bombardeos imperialistas.

El crecimiento de la guerra imperialista repercute directamente en América Latina con una mayor militarización, como lo prueba el despliegue militar en la frontera de México dispuesta por Trump, los golpes como el de Brasil y Paraguay, y la instalación de bases militares en la región. El imperialismo norteamericano, embarcado en este nuevo operativo bélico, no puede permitir disidencias en su patio trasero de América Latina. El papel del presidente Macri en Argentina y en toda la zona es actuar como un peón del imperialismo norteamericano.

El ataque en Siria ha vuelto a mostrar ante los ojos del mundo el horror de la guerra imperialista. Es necesario que los pueblos oprimidos y los trabajadores de los países imperialistas unan fuerzas en una acción internacional contra el imperialismo y para derrotar las guerras imperialistas y reaccionarias mediante la revolución social.

VICTOR DA VILA

**XXIX
SOBRE TABLAS RECHAZADO
Y GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70838.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - No tiene los dos tercios necesarios para ser tratado sobre tablas.

En consideración el giro a Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XXX
ESTADO PARLAMENTARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Continuamos con el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, es para solicitar el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de una resolución del senador Rubio, que está contenida en el expediente 70840, y el tratamiento sobre tablas de la resolución contenida en el expediente 70807, de la senadora Corsino y del senador Giner y de la senadora Fadel; la declaración del senador Giner contenida en el expediente 70808, la declaración del senador Reche, contenida en el expediente 70812, ésta con modificaciones, que constan en Secretaría, y la resolución del senador Reche, contenida en el expediente 70813.

Los demás expedientes que presentamos en Labor Parlamentaria han sido pasados a Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 70832 y 70840.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70832 y 70840, es el siguiente:

**E70832
PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza adhiera a la "Declaración Universal de los Derechos del Animal", proclamada en 1978 por la Liga Internacional, las Ligas Nacionales y las personas físicas que se asocian a ellas. Aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Art. 2º: De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera a la "Declaración Universal de los Derechos del Animal", proclamada en 1978 por la Liga Internacional, las Ligas Nacionales y las personas físicas que se asocian a ellas. Aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Se conoce como derechos de los animales a las ideas postuladas por corrientes de pensamiento y a la subcorriente del movimiento de liberación animal que sostienen que la naturaleza animal, independientemente de la especie, es un sujeto de derecho, cuya novedad reside en que esta categoría solo ha pertenecido a personas naturales y jurídicas, es decir, al ser humano, aunque históricamente se ha privado de derechos a algunos grupos de humanos.

Los humanos siempre han reconocido a ciertos animales una consideración especial (ej. domesticación), que varía mucho según el entorno cultural o el lugar, desde apoyar que se pueda utilizar a los animales según plazca o sirva al hombre, pasando por el bienestar animal, hasta el trato ético de considerar que los animales merecen derechos tradicionalmente reconocidos solo en los humanos.

Esta declaración fue celebrada en Londres del 21 al 23 de septiembre de 1977. Proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional, las Ligas Nacionales y las personas físicas que se asocian a ellas. Aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL

Preámbulo

Considerando que todo animal posee derechos,

Considerando que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales,

Considerando que el reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo,

Considerando que el hombre comete genocidio y existe la amenaza de que siga cometiéndolo,

Considerando que el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos,

Considerando que la educación debe enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales,

Se proclama lo siguiente:

Artículo 1.

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo 2.

a) Todo animal tiene derecho al respeto.

b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.

c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Artículo 3.

a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos crueles.

b) Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo 4.

a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.

b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo 5.

a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.

b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre con fines mercantiles, es contraria a dicho derecho.

Artículo 6.

a) Todo animal que el hombre ha escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.

b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Artículo 7.

Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo 8.

a) La experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentos médicos, científicos, comerciales, como toda otra forma de experimentación.

b) Las técnicas alternativas deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo 9.

Cuando un animal es criado para la alimentación debe ser nutrido, instalado y

transportado, así como sacrificado, sin que de ello resulte para él motivo de ansiedad o dolor.

Artículo 10.

a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.

b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

Artículo 11.

Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo 12.

a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.

b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

Artículo 13.

a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.

b) Las escenas de violencia en las cuales los animales son víctimas, deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, salvo si ellas tienen como fin el dar muestra de los atentados contra los derechos del animal.

Artículo 14.

a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.

b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre.

Esta declaración surge para crear conciencia entre la sociedad y las naciones, sobre la importancia del cuidado de los animales. Queda en nuestras manos, como seres pensantes, tomar acciones para respetar a los seres vivos que conforman el planeta tierra.

CLAUDIA SALAS

E70840 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara las "Jornadas de Neumonología 2018, Otoño Mendoza", organizadas por la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria y la Asociación Mendocina de Neumonología, que se realizaran los días 20 y 21 de abril del corriente año, en el Hotel Sheraton de Mendoza.

Art. 2º: De forma.

MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara las "Jornadas de Neumonología 2018, Otoño Mendoza", organizadas por la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria y la Asociación Mendocina de Neumonología, que se realizaran los días 20 y 21 de abril del corriente año, en el Hotel Sheraton de Mendoza.

En esta ocasión las Jornadas son consideradas EVENTO Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR) por lo cual están oficialmente anunciadas en el calendario de la Sociedad.

Se programan en forma conjunta con la Asociación Argentina de Broncoesofagosco-pía, lo que nos permite elevar el nivel científico-académico como así también el número de participantes.

La modalidad de las presentaciones es un logro académico de real importancia, fruto del esfuerzo y el trabajo conjunto de los integrantes de la sociedad que buscan no solo transmitir información sino crear un espacio de integración ente colegas de la región, compartiendo en este caso con la comisión directiva AAMR que incluirán delegados de todo el país.

El temario incluye: ACOS (EPOC-ASMA), Rehabilitación respiratoria (curso) NAC severa, Intersticiopatías, Bronquiectasias no FQ, Hipertensión Pulmonar, Obesidad Mórbida, charlas a la comunidad.

Las charlas a la Comunidad serán dadas por importantes profesionales de la neumonología local y nacional, abiertas al público en general y con otorgamiento de certificación.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto.

MARCELO RUBIO

**XXXI
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN CINCO PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70840; 70807; 70808; 70812 y 70813.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Quiero consultar si el 70808 va con modificaciones, porque había que sacar el artículo 2º, ¿o falta un articulado de quién lo organiza y cuándo es?

¿El otro está mandado a Comisión, el que había que modificar, el 70809?

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, en la parte resolutive, es cierto, falta quién lo organiza, entonces lo vamos a pasar a Secretaría en estos instantes, así es que va con modificaciones también.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, quisiera pedir un pequeño cuarto intermedio por el 70813.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a las 13:31.

-A las 13:33, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se reanuda la sesión.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, luego de dialogar con el autor del proyecto, con el Bloque que nos pedía un cuarto intermedio referido a esta Resolución

de Reche, sí, en la parte resolutive estamos de acuerdo donde hay diferencia de los fundamentos, de tal manera que no hace a la cuestión legislativa, pero retiramos los fundamentos de dicha resolución interpretando que el fondo es lo que nos interesa más allá de las visiones distintas que tengamos del problema.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70840; 70807; 70808; 70812 y 70813.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70807; 70808; 70812 y 70813, es el que figura en puntos 6, 7, 11 y 12 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular, los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 17, 18, 19, 20 y 21).**

**XXXII
ESTADO PARLAMENTARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, disculpe que voy a nombrar a todos los expedientes, el 70826; 70827; 70828; 70829; 70833; 70815 y 70817.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, el bloque no va a acompañar el 70826 y esto tiene como explicación, que hoy el funcionario a cargo de esta área está recorriendo la Provincia e informando no sólo a la comunidad en general, en especial a la comunidad educativa, sino en especial y muy particularmente, a los institutos a que hace referencia este pedido de informe e inclusive ha sido también explicitado ampliamente en to-

dos los medios de difusión de qué se trata, por eso no lo vamos a acompañar.

Y en el caso del expediente 70829, habíamos solicitado en Labor Parlamentaria que pasara a comisión; al igual que el 70815 habíamos solicitado que la "citación" se transformara en un "pedido de informe" ya que se trata específicamente de la cuestión que tiene que ver con la niñez y adolescencia. De tal manera, que nos parecía más sensato pedir primero un informe, y luego, si no se da satisfacciones al bloque solicitante de lo que se le pide por escrito, si invitar al funcionario responsable.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Sat.

SR. SAT (PJ) – Señora presidenta, básicamente, es para pedir e insistir en el tratamiento de este pedido de informe, que es de público conocimiento la expresión y las manifestaciones que han realizado los diferentes jóvenes y docentes de los diferentes IES de la Provincia, tanto del sector público como privado; en donde he leído en algunos medios, lo que manifiesta el senador preopinante, que anda un funcionario del Ejecutivo. Pero, en realidad, quién hace el pedido de informe, es la Cámara de Senadores por este Bloque Justicialista, y por ende, queremos tener la respuesta por escrito de tal situación, entendiendo el perjuicio y los daños que genera esto a la Educación Terciaria y por sobre todas las cosas a muchos jóvenes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el expediente 70826, que hace mención el señor senador Sat.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Previo a ello, tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, la verdad es que no aprobar lo que se está pidiendo y lo que está pidiendo la comunidad de Alvear con relación al terciario a este cierre, nos parece mal, porque lo que se está haciendo es una preocupación real.

Ayer vinieron jóvenes de toda la Provincia, de todos los niveles superiores, haciendo un reclamo cierto y claro sobre lo que está pasando, y que no se quiera aprobar desde el bloque oficialista este pedido de informe, me parece fuera de contexto, porque me parece que tenemos el derecho de saber qué es lo que está pasando y por qué se toma esta resolución.

Yo pediría, nuevamente al bloque radical, que revea la posibilidad porque ya hay otro proyecto anterior, que era de la senadora Lacoste, que lo mandaron a comisión, lleva 15 días en comisión y tampoco ha salido.

Entonces, sabemos que cuando no lo aprueban sobre tablas, directamente va a un cajón sin fondo y nunca termina siendo aprobado, de algo que es de interés general, señora presidenta. Me imagino que la gente del Sur estaría defendiendo esta situación, y estarían preocupados, no solamente desde la oposición, sino también desde el oficialismo; hay distintos legisladores de la zona.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, sí por supuesto que estamos preocupados, y nos hemos interiorizado sobre la problemática a tal punto que en el día de ayer, la funcionaria, vuelvo a insistir, encargada del tema, acompañada de Sciola, que también es funcionario que tiene que ver con esta cuestión, estuvieron en General Alvear, no solo haciendo una conferencia de prensa, sino que se juntaron con las autoridades de los Terciarios. Y hoy, si se fijan en los medios de prensa on line, aparece la misma situación en San Rafael. Es decir que, estamos preocupados por el tema, en función de explicar una decisión tomada por la Dirección General de Escuelas. De tal manera que, muy lejos de no dar explicaciones, estamos en el terreno, y con los interesados directamente dando las explicaciones del caso y los fundamentos de la resolución tomada.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Sat.

SR. SAT (PJ) - Señora presidenta, reconocemos y sabemos que el Ejecutivo, está mandando a sus funcionarios a explicar tal decisión. Básicamente no entendemos por qué el Ejecutivo no nos puede mandar por escrito, de qué los ha llevado a tomar esta decisión; y si han evaluado los perjuicios que va a generar a los jóvenes, a los docentes, que van a perder, en algunos casos, la posibilidad de seguir accediendo a un título Terciario. Básicamente no entiendo eso. Digo, no entiendo por qué no se puede dar la justificación, la explicación; y si lo están haciendo públicamente en los medios de comunicación y en los diferentes institutos, que perfectamente lo pueden hacer por escrito a la Cámara de Senadores, que es quien está solicitando este pedido, básicamente es eso. E insistir con que se trate dicho pedido de informe.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) - Señora presidenta, la verdad que me resulta absolutamente inverosímil...

-Interrupción, desde la banca Radical.

SR. BÖHM (PJ) - Sí, otra vez Camerucci. Otra vez, Camerucci. Otra vez, Camerucci. Porque la verdad es que todo lo que se habla del respeto institucional.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Les voy a pedir por favor, que no se dirijan directamente entre ustedes, sino que se dirijan a Presidencia.

SR. BÖHM (PJ) – Todo lo que debatimos acá...

Si me deja hablar, senador Camerucci. Por favor. Si me deja hablar.

Todo lo que se habla acá sobre el respeto institucional...

Señora presidenta, ¿Lo va a sancionar o lo va a dejar que hable estupideces, solo? ¿Y faltándome el respeto?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Está en el uso de la palabra, senador. Continúe.

SR. BÖHM (PJ) – Bueno, haga silencio, por favor. Y esa falta de respeto que demuestra hacia un par suyo que es un senador, es la misma falta de respeto que está asumiendo el bloque hacia la ciudadanía y hacia la dirigencia política que integra esta Cámara, que tiene el derecho constitucional de informarse y ser informado sobre los actos de Gobierno, lo establece la Constitución. Y el argumento de que esté un funcionario en territorio dando explicaciones, no obsta en absoluto, en absoluto, para que conteste por escrito a los miembros de este Senado que están preocupados por esta situación, de recibir un informe de por qué se han tomado esas decisiones, y con una justificación.

Da la impresión que se quieren ocultar cosas. Porque si realmente fuera tan simple la explicación y tan sencilla y transparente, no veo por qué no, generar el informe por escrito al Senado, que tiene la obligación de representar y responder por los intereses de la comunidad. Han habido movilizaciones en el día de ayer, han habido movilizaciones en el Valle de Uco, han habido movilizaciones en el Sur; ya hemos acumulado creo 4 ó 5 pedidos de informes sobre situaciones de institutos en particular.

Bueno, esto ya viene siendo un método sistemático de achicamiento de los institutos de Educación Superior, queremos saber por escrito, una explicación y un fundamento de por qué se llega a esta situación.

¿Y si no lo quieren dar? Yo voy a insistir, es porque tienen cosas para ocultar; sino no tiene ningún sentido que el oficialismo se resista a que la autoridad, lo mismo que vos decís que está diciendo en un medio de comunicación, lo escriba y lo mande al Senado.

Simplemente eso, un poco más de respeto y consideración a las Instituciones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) -Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, en primer lugar, no es falta de respeto, sólo una reacción a decir algo "inverosímil". Lo inverosímil es en función de que nosotros el primer Pedido de Informe que aprobamos, sin pasarlo a comisión, fue justamente, de los terciarios, no recuerdo, no se el número de la Resolución; pero ya hay un Pedido de Informe, que no es el mismo que tratamos el anterior, que lo pasamos a comisión, justamente porque ya habíamos aprobado uno de dos terciarios de Real del Padre. Allí nos comprometimos, desde esta Bancada, a dar las explicaciones, porque no eran los únicos terciarios que se iban a ver afectados por la Resolución que había tomado el Ejecutivo Provincial; es decir, que estamos muy lejos de querer ocultar algo.

Solo estamos diciendo que es reiterativo, y que por otro lado, ya lo irán a contestar por escrito, porque van a contestar lo mismo que están diciendo públicamente por los medios. Pero, ahora también, en el terreno y con los interesados directos.

En este sentido, es que este Bloque, no quiere aprobar una cosa más que es reiterativo ya, de uno aprobado, creo si no me equivoco, hace 21 días.

Es decir, primero esperemos la respuesta en particular de estos dos Institutos que primero recibieron la noticia, o que primero se preocuparon; y por lo tanto se hizo eco un senador del Sur de Mendoza, con razón, porque no se conocían profundamente los motivos y los fundamentos de esta Resolución tomada por la Dirección General de Escuelas, que lo trajo al Recinto, y el Oficialismo lo aprobó. Lo aprobamos y les dijimos: "estamos dispuestos a informar".

Entonces, mi reacción no es falta de respeto, soy el primero, o el último, no sé qué; pero no le faltó el respeto a las Instituciones, y menos, a un par electo por el pueblo. Pero, la realidad es que hay que tener la historia completa, es decir la película completa.

Hoy estamos tratando este tema, que vuelvo a insistir, lo hemos tratado hace 21 días; y hoy estamos reforzando, dando explicaciones cara a cara. Entonces, no se trata de ocultar o de no querer darle información.

Estamos diciendo, todas las semanas tenemos un pedido de informe por el instituto tal; otro pedido de informe por el instituto tal; otro pedido de informe por el instituto tal. Hace 21 días que aprobamos uno, específicamente para dos Institutos y dijimos que, en la respuesta por escrito, van a estar todos los fundamentos de lo que vamos a hacer, o de lo que se pretende hacer, creemos para el bien de estos institutos, y para la educación provincial de todos los institutos de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) - Señora presidenta, para decirle al senador preopinante, que si quiere informarse de por qué se han tomado estas decisiones, se refiera del Decreto 432 y anexos; en donde está claramente explicado el por qué se lleva adelante este tipo de modificaciones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENGAS (PJ) - Señora presidenta, más allá de las técnicas, lo primero que quiero señalar es que lo que voy a decir, lo voy a decir con absoluto respeto.

Más allá que si discutimos, si aceptamos o si no aceptamos, el Pedido de Informe; si resulta molesto el Pedido de Informe; que está a 21 días, lo reiteremos. El problema es que se están cerrando aulas, lo que quisiéramos es hablar de esto, del cierre de aulas.

Pero, esto es preocupante para todos, hay actitudes surgidas de la política, y aún de la política partidaria, que de pronto nos hace sentir orgullosos, sea cual sea la extracción política. Hablaba con un gran amigo, hace unos pocos días, era boina blanca, alfonsinista, gran amigo y estaba muy contento, y realmente, se sentía identificado porque el Presidente Nacional de la Unión Cívica Radical, nuestro Gobernador, se había parado muy bien frente al Ministro, es Aranguren, pero no sé cómo es, el de Energía; y realmente, a

nosotros como oposición también nos alegró, pero más nos alegraba como argentinos.

Esto nos hacía sentir de algún modo, orgullosos de una dirigencia independiente de la forma de pensar y le reitero, este amigo, boina blanca, también se sentía orgulloso.

En esta Cámara y en el bloque Oficialista, hay varios senadores y senadoras, de ocupación docentes. Quiero preguntar a los docentes, ¿si sienten el mismo orgullo por cerrar aulas? Porque este es el problema, no la forma; el problema no es pedir informe; el problema no es la incomodidad; definitivamente, el problema es cerrar aulas.

Es probable que por un proceso de austeridad, lo más indicado; no lo más indicado, lo más cercano y el camino más atajado, sea cerrar un aula, pero convengamos que esta es una de las obligaciones básicas del Estado; habrá que ver una razón presupuestaria, porque seguimos insistiendo de que un alumno justifica 10 profesores; porque hay que formar; porque un alumno es una persona que hay que formarla; no solamente educarla, hay que formarla para la vida, algunos le darán orientación en un oficio, en una profesión, pero fundamentalmente, hay que prepararlo para la vida.

No podemos cerrar aulas, veamos entre todos, no importa de qué partido, pero veamos entre todos de qué manera podemos evitar éste efecto de cerrar aulas. Probablemente, intentándolo entre todos, no sea necesario pedir informe, no sea necesario incomodar a las autoridades de turno para que gasten o inviertan su tiempo en esta inquietud de los bloques de oposición.

Señora presidenta, yo creo que hay que llamar las cosas por su nombre, el problema no son los pedidos de informe, o que pasen, o que el número nos impida acceder con rapidez a ese pedido de informe; el problema es que se siguen cerrando aulas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señora presidenta, es para solicitar que en el expediente 70815, que se va a transformar en un pedido de informe, porque es más pertinente que invitar a la Ministra, que se remitan los fundamentos, ya que allí están las fechas específicas de los inconvenientes que han sufrido niños y niñas que están a la guarda del Estado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Voy a poner los que no tienen disidencia.

En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 70827; 70728 y 70833.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente: 70827; 70728 y 70833; es el siguiente:

**E70827
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores de Mendoza La octava Edición de la "Maratón Ambiental", a desarrollarse en el Departamento de San Rafael el día 27 de abril del corriente año a las 10 hs y que ha sido organizada por autoridades de la Escuela N° 4-141 Antonio Garbín en forma conjunta con la Coordinación de Juventud de la Municipalidad de San Rafael.

ART.2º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara la Octava edición de la "Maratón Ambiental".

Este evento se realiza anualmente con la intención de comprometer a toda la comunidad en el cuidado del Planeta Tierra.

El evento deportivo se llevara a cabo el día 27 de Abril del corriente año, cuyo lugar de partida será de la Escuela N° 4-141 Antonio Garbín a las 10 hs.

La Escuela Antonio Garbín es un establecimiento que hace tiempo presenta gran compromiso con la concientización sobre el cuidado del medio ambiente. Por tal motivo desde el año 2010 viene desarrollando el evento "Maratón Ambiental", haciendo de ésta su octava edición.

Dicha maratón se realiza para conmemorar el Día de la Tierra, celebración que tiene lugar el 22 de abril. Éste es un día instaurado para crear conciencia común a los problemas como, por ejemplo, lo son la superpoblación, la producción de contaminación, la conservación de la biodiversidad y otras preocupaciones ambientales para proteger a la Tierra. Se trata de rendir homenaje a nuestro planeta y reconocerlo como nuestro hogar, así como lo han expresado distintas culturas a lo largo de la historia.

El encuentro tiene como finalidad promover la participación y representatividad de los jóvenes y también adultos en un tema tan importante en nuestros días, como lo es el cuidado del Medio Ambiente.

El encuentro ha sido organizado en forma conjunta por las autoridades de la escuela Garbín conjuntamente con la Coordinación de juventud de la Municipalidad de San Rafael.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara se aprueba el presente proyecto.

Mendoza, 13 de abril del 2018

MAURICIO SAT

**E70828
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección General la pronta reparación edilicia de la Escuela N° 1-442 ubicada en el Distrito de Goudge, del Departamento de San Rafael.

Artículo 2º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas la disposición de financiamiento o recursos necesarios para realizar el cierre perimetral de la Escuela N° 1-442.

Artículo 3º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar a la DGE la pronta reparación edilicia de la Escuela N° 1-442 ubicada en el Distrito de Goudge.

La escuela se encuentra ubicada en el departamento de San Rafael, distrito de Goudge, en la calle Concejal Pablo Eraso S/N por la ruta 169.

En la actualidad el establecimiento educativo se encuentra con una situación edilicia deplorable, lo que ha llevado a la comunidad educativa de dicha institución a solicitar en reiteradas veces el arreglo del mismo.

Asimismo, por la grave situación de inseguridad y para la protección de los niños/as que concurren a la institución, se hace imperioso solicitar fondos para realizar el cierre perimetral de la Institución.

Que ante esta situación, es necesaria una adecuada y pronta respuesta por parte de la Dirección General de Escuelas, a los fines de mejorar la situación de la estructura de la institución para prevenir enfermedades, accidentes y siniestros que pudieran ocurrir por el estado edilicio, más teniendo en cuenta que se trata de una escuela primaria donde concurren niños/as de muy corta edad.

Mendoza, 12 de Abril de 2018

MAURICIO SAT

E70833**PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Rechazar por injusta y arbitraria la intervención del Partido Justicialista Nacional, dispuesta el día 10 de abril del año en curso.

Art. 2: Remitir copia de la presente Resolución a las Autoridades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del ámbito Nacional, Provincial y Municipal de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º- De Forma.-

JUAN GANTUS
LUIS BÖHM
MARIA FERNANDA LACOSTE
MAURICIO SAT
MARIA JOSE UBALDINI
OLGA BIANCHINELLI
OMAR BENEGAS
SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad expresar enérgico Repudio a la Intervención sufrida por el Partido Justicialista Nacional, dispuesta de manera intempestiva y arbitraria por parte de la Autoridad Judicial electoral, con fecha 10 de abril de 2018.

Resulta esta intervención arbitraria ya que:

-Se tomó sin dar Derecho a Defensa que constitucionalmente le corresponde a todos los ciudadanos y a sus organizaciones, en este caso al principal Partido Político de la oposición.

-El fallo abunda en fundamentos políticos sin mencionar un solo considerando de tipo jurídico.

-Presenta errores groseros como el no identificar adecuadamente a la persona designada para actuar como interventor. No debe existir una sola resolución judicial de este tipo en la que no se identifique con su número de documento nacional de identidad a la persona designada para cumplir dicha función como lo es aquí en el fallo cuestionado.

-Tampoco se establece el criterio objetivo tenido en cuenta para designar al interventor.

-De la lectura del fallo quedan expuestos groseros errores gramaticales y de sintaxis.

Más allá de los fundamentos expresados, creemos que es muy preocupante para el sistema democrático, el ataque al principal Partido Político de la oposición, que siempre se ha caracterizado por defender los valores republicanos y democráticos, llegando al punto de ofrendar la vida de miles de militantes para la defensa de estos valores.

Por los fundamentos anteriormente expuestos, y dado que la Cámara de Diputados de Mendoza en su totalidad, como también referentes de otros partidos políticos, autoridades del Poder Ejecutivo provincial, también se ha expresado apoyando el rechazo a este fallo, es que solicitamos a esta Honorable Cámara, nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de abril de 2018.

JOSE GANTUS

**XXXIII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
CINCO PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 70827; 70828; 70833; el 70815, transformado en un pedido de informe y el 70817.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70817, es el que figura en punto 16 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 22, 23, 24 25 y 26).**

**XXXIV
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISIONES**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el pase a comisiones de los expedientes: 70829 y 70826, previa toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70829 y 70826, es el siguiente:

**E70829
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Reconocer de interés de la Honorable Cámara de Senadores el 3º Balance Social Cooperativo presentado por el Banco Credicoop Coop. Ltda.

Art. 2º: De forma.

MARIA FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto reconocer de interés de la Honorable Cámara de Senadores, la presentación del 3º Balance Social Cooperativo del Banco Credicoop Coop. Ldo., por tener un carácter ejemplificador de la responsabilidad social cooperativa y por promover los valores cooperativistas de modo que contribuyan al desarrollo de la Economía Social en las diferentes localidades del país.

El Banco Credicoop es el único banco cooperativo de la Argentina, fundado en 1979. Credicoop resume la historia del cooperativismo de crédito en la Argentina siendo los continuadores de las Cajas Cooperativas de Crédito que tuvieron desarrollo a mediados del siglo pasado, surgidas a partir de las necesidades de amplísimos sectores de la producción y el trabajo, que las constituyeron en ciudades y pueblos del país, posibilitando el acceso al crédito que normalmente les negaba la banca comercial.

Luego de su conformación como Banco Cooperativo, la entidad participa activamente en la vida económica y social de cada lugar donde está presente, con un total de 267 filiales en todo el país, demostrando que es posible la gestión pública no estatal y no lucrativa del servicio financiero, e incorporando a su accionar una identidad netamente relacionada con cada localidad donde se desarrolla.

Credicoop está asociado en la Argentina al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y a ABAPPRA (Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina).

También es miembro de la ACI (Alianza Cooperativa Internacional), quien determina la necesidad de incorporar como herramienta de gestión el Balance Social de cada Cooperativa.

El Balance Social Cooperativo es una herramienta de la gestión socioeconómica que les facilita a las cooperativas medirse y mostrar su eficacia a los grupos de interés que están impactados por su accionar, en relación con el cumplimiento de su propia esencia e identidad, es decir desde los principios cooperativos: Pertenencia libre y voluntaria, Control democrático de los miembros, Participación económica de sus miembros, Autonomía e independencia, Educación y formación a sus asociados, Cooperación entre cooperativas y Compromiso con la comunidad.

De esta manera, el Balance Social Cooperativo es un instrumento que mide el impacto comercial y social de la entidad financiera en la comunidad donde se desarrolla, cuantificando las acciones sociales e institucionales; y a su vez, es una herramienta de evaluación en términos institucionales internos, aportando información a una gestión que busca consolidar la participación activa de los asociados y promueve la integración con la comunidad en general y el movimiento cooperativo en particular.

Al desarrollar esta herramienta, la organización actúa en cumplimiento de los principios cooperativos, debido a que puede:

- Medir el impacto de la responsabilidad social cooperativa del Banco Credicoop Coop. Ltda. en los actores sociales y grupos de interés.

- Profundizar las prácticas de responsabilidad social cooperativa de la dirigencia y el personal.

- Influir en los grupos de interés en sentido de crear un ambiente favorable para la economía social.

- Producir información que tienda a un proceso de formación solidaria en las comunidades.

- Sensibilizar al movimiento cooperativo argentino hacia la medición de la responsabilidad social cooperativa.

Por tanto, colaborar con la implementación de esta herramienta en la gestión de las organizaciones cooperativas y visibilizar la información que ellas brindan a sus comunidades y sectores involucrados, nos permitirá:

- Reafirmar identidad cooperativa de las organizaciones del sector.

- Brindar datos objetivos para la defensa y crecimiento del movimiento cooperativo.

- Incidir en las políticas públicas que favorezcan el desarrollo económico con equidad en todo el país.

En base al desarrollo de los citados fundamentos, y con el objeto de colaborar con el fortalecimiento de los principios cooperativos y poner en valor la misión social de esta entidad comercial, que colabora con el desarrollo con equidad de muchas localidades de nuestra provincia y el país, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

MARIA FERNANDA LACOSTE

**E70826
PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Solicitar a la DGE, en relación al Decreto 432/18 y al consecuente recorte de subsidios anunciado a los IES de la provincia de Mendoza, informe los siguientes puntos:

1. Cantidad de IES en la provincia y cantidad de alumnos que asisten a los mismos, identificando también carreras.
2. Cantidad de IES a los cuales se les otorga subsidios y montos de los mismos en los últimos dos años.
3. Cantidad de IES y alumnos afectados por la aplicación del Decreto 432/18 identificando carreras elegidas por los mismos.
4. Destino y cantidad de los fondos que la Provincia se ahorraría con la medida.
5. Presupuesto 2018 otorgado para los IES.
6. Cualquier otro dato de interés a los fines requeridos.

Art. 2º- Solicitar a la DGE, en relación al Decreto 432/18 y al consecuente recorte de subsidios anunciado al IES PT 030 San Antonio ubicado en General Alvear de la provincia de Mendoza, informe los siguientes puntos:

1. Cantidad de alumnos que asisten al mismo y carreras que cursan.
2. Montos de subsidios que le serán retirados en virtud al decreto 432/18.
3. Evaluación del impacto social y en la deserción escolar terciaria que conllevaría el retiro de los subsidios conforme al decreto 432/18.
4. Oferta de educación superior alternativa al IES PT en el departamento de General Alvear, detallando carreras, duración de las mismas.
5. Cualquier otro dato de interés a los fines requeridos.

Art.3º- De Forma.-

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informe, tiene como finalidad solicitar informe a la Dirección General de Escuelas sobre el recorte a los subsidios de los IES de toda la provincia a realizarse en función del decreto Decreto 432/18.

El pedido del presente informe se funda en la enorme preocupación que ha generado en toda la comunidad el intempestivo cambio de política estatal en el ámbito de la educación con respecto a los subsidios otorgados por el estado a los IES, el cual perjudica a una gran cantidad de alumnos y docentes de manera indefectible.

Esta medida de carácter regresiva es una vez más un golpe a los sectores más vulnerables de la sociedad. Decimos esto atento a que justamente la mayoría de las personas que cursan en los IES son trabajadores que no pueden asistir a clases en otro turno que no sea el vespertino.

Asimismo, el gobierno ha expresado que ese dinero que se consigue al no subsidiar a esos institutos superiores, se vuelque directamente a la gestión estatal, sin señalar que

sector será beneficiado ni cuál es el criterio para ello y con el agravante que conlleva desfinanciar instituciones educativas que son importantes para la capacitación y formación técnica de los mendocinos. Entendiendo además, que la educación en todos los niveles es responsabilidad indelegable del Estado Provincial.

La quita de subsidios en cualquier institución perjudica el equilibrio de las cuentas de recursos y gastos. Esto genera mayor impacto en la sociedad cuando la quita se produce en instituciones estratégicas para el desarrollo comunitario como las educativas. La finalidad principal de los IES es la formación técnica y profesional de la comunidad en la que se encuentran insertos.

En palabras del gobernador Cornejo, entre los logros de su gestión "el estudiante ha vuelto a estar en el centro del sistema educativo" (7/2/2018).

Es probable, que producto del recorte del financiamiento del IES PT 030 San Antonio ubicado en General Alvear, la falta de recursos se pueda trasladar a un aumento de la cuota mensual que abonan los estudiantes, siendo estos afectados de manera directa y la sociedad y el pueblo mendocino los perjudicados de manera indirecta.

Por todo lo señalado, se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada y pertinente sobre las acciones implementadas o a implementarse por la DGE, con el fin de brindar protección y educación adecuada a los estudiantes de los IES afectados que se encuentran bajo su órbita, garantizando una educación de calidad con igualdad de oportunidades y sin desequilibrios sociales ni territoriales.

Por los fundamentos anteriormente expuestos solicitamos a los señores Senadores nos acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 13 de abril de 2018

MAURICIO SAT

**XXXV
MOCION RECHAZADA
GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, es para presentar un proyecto in voce, proyecto de resolución, elaborado por todo el bloque Justicialista, que tiene que ver con la Educación, esto que recién se estaba discutiendo y que ayer, nuestros jóvenes, lo plasmaron en las calles de Mendoza y de otros departamentos, donde se movilizaron en Mendoza más de dos mil jóvenes, pidiendo nada más ni nada menos, que Educación y la igualdad de oportunidades en la Educación y la priorización en lo que ellos deseen estudiar y en lo que sientan la vocación.

Creo que no hay nada mejor, que uno estudiar o hacer lo que la vocación a cada uno lo impulsa y lo mantiene en esta vida, para dar lo mejor de sí.

Frente a todo esto, inclusive lo que decía recién, opinaba el senador Benegas, de ponernos todos a trabajar, y de que en realidad es esto, que se están cerrando aulas, y que hay jóvenes que están quedando a mitad de camino; y como desde el Oficialismo -dicen-, "están dando explicaciones y están yendo a los lugares", nos parece que tenemos que ir hacia algo más superador; hacia algo que nos incluya a todos; hacia algo que podamos todos estar opinando y todos estar trabajando en el tema de la educación.

Porque como decía Mandela, no, "que la mejor arma que podemos tener y el arma más poderosa para cambiar el mundo es la educación".

Entonces, en función de eso, el Bloque Justicialista, quiere proponer un proyecto de resolución, creando una Comisión Especial, que propicie un Acuerdo Social por la Educación, como una instancia participativa, en la que intervengan todos los sectores de la comunidad mendocina. Y es allí, citar a todos los que tengan voz sobre este tema, como son los representantes de las universidades; los medios de comunicación; iglesias; partidos políticos; sindicatos de docentes y no docentes; entidades no gubernamentales; expertos en educación; representantes de la Dirección General de Escuelas; representantes del Centro de Estudiantes; egresados; rectores y el Consejo Provincial de Educación Superior, y por ahí, queda abierta la propuesta para, si a los demás senadores se les ocurre, agregar algún otro actor, que tenga que ver con la temática de educación, sería muy bienvenido.

La verdad, que ayer fue muy movilizado, ver tantos jóvenes y que no había ningún político frente a ellos, eran los jóvenes, eran hombres y mujeres preocupados por su educación; hombres y mujeres que estaban pidiendo a la clase política, y que le estaban pidiendo al Ejecutivo, que no hicieran oídos

sordos de sus reclamos. Jóvenes, como hace tanto tiempo también se animaron a pelear las conquistas que han ido teniendo.

Entonces, pensamos que una propuesta que nos integre a todos, sin color político; religioso; social, sino que todos estemos preocupados y ocupados en la educación de todos y de todas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pongo en consideración entonces, el pedido in voce de la senadora Sevilla.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, como ya vi el "no" del Presidente del Bloque Radical. La verdad, es que nosotros podemos, de todas maneras hacer esta Mesa desde nuestro bloque, aunque no tenga aprobación en el Senado, se puede hacer igual -digamos, no-, nos parecía que como es un interés general, de interés general, y nos parecía que -bueno- que los legisladores de todos los partidos políticos, es loable que se nos vea trabajando por una cuestión tan importante; sea un gobierno o no, como es el tema de la educación.

Me da mucha pena pensar, que por ser Oficialismo, no se quiere trabajar en relación a esto, donde no se va a poner ningún tipo de escollo, de hincapié a quien gobierna, sino, tratar de trabajar en conjunto, para saber de qué manera uno puede ayudar a solucionar las problemáticas.

No sólo -digamos-, de la educación en sí misma, sino una cuestión social dentro de la educación. Y más allá del no, que lamento que sea que no, decirles que igual, nosotros desde nuestro bloque, aunque no arme una Comisión Especial, vamos a intentar armar esta mesa de diálogo, que es tan necesaria.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien. De todas maneras, vamos a poner en consideración la moción in voce.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No tiene la mayoría suficiente.

En consideración el giro a la Comisión de Educación.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XXXVI
MOCION RECHAZADA
GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, quisiera pedir la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de un proyecto, por las razones de los tiempos y la información, recién pude presentar ayer, "es una citación al Contador Vergara, de la OSEP, porque en San Rafael, cuarenta y dos mil afiliados a la obra social, en este momento, no cuentan con la prestación de cirugía. La Sociedad de Cirugía de San Rafael ha decidido romper el vínculo, por falta de acuerdo, entre distintas formas, la forma de pago, honorarios, y otras cosas", la verdad, tampoco conozco a fondo, porque estas han sido situaciones periodísticas, pero sabemos que están viniendo de larga data. Y, de alguna manera, deja sin cobertura social, en el tema de cirugía a todos los sanrafaelinos, que están obligados, a pagar en forma particular; o ser trasladados a la provincia de Mendoza, con el desarraigo que eso implica; o saturar el Hospital Schestakow con los turnos de cirugía, cosa que bastante complicado están ya los turnos de cirugía, en el Hospital Schestakow, como para agregar además, que la demanda se sobrecargue por la atención de OSEP.

Por eso, lo que queremos es invitar al Contador Vergara a que asista, y que nos explique, cuáles son las medidas de contingencia; cuál es la realidad que está tomando la obra social, para solucionar este problema. Y que, de alguna manera, los sanrafaelinos, que están afiliados a OSEP, no estén rehén de una negociación, que ha sido infructuosa, y que estén pagando el pato, en este momento, los mismos, al no contar con cirugías en forma local, en el mismo departamento.

El expediente, es el 70835, y lo presentamos, como dije ayer, señora presidenta, por razones de que la información circuló hacia el fin de semana. Acá tengo el texto, por si el bloque oficialista lo quiere revisar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el pedido in voce del señor senador Barcudi.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No habiendo mayoría suficiente, pasa a la Comisión de Salud.

En consideración el giro a la Comisión de Salud.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XXXVII
MOCION RECHAZADA
GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, es para otro pedido in voce.

iQué lástima, no se aprobó el de recién! Pensar que el viernes, yo estoy cursando una Maestría, en la Universidad Nacional de Cuyo, y tuve como expositor al Gobernador, fue muy buena experiencia, y habló muy bien de la educación; de trabajar en conjunto; la verdad, qué pena que no podamos tener una visión más superadora.

El proyecto siguiente, "es un pedido de informe, tiene que ver con la Ley 6.970 de la Provincia, en su artículo 152 y 153 establece la creación de los Consejos Regionales de Rectores de la Educación Superior, y en el artículo 153 le da las funciones a estos consejos". Consejos que tienen que tener la consulta obligada para la planificación de las políticas educativas para el nivel superior; la elaboración de estrategias de implementación de las políticas educativas; el seguimiento y evaluación; la coordinación; la interacción de acciones y recursos, con el sistema educativo y las instituciones y organizaciones no gubernamentales de la región; y algunas otras acciones, que tienen que ver con lo que hoy está pasando.

Quiero pensar bien, por eso pido este pedido de informe, que es de todo el bloque Justicialista; quiero que quede constancia, que es de todo el bloque Justicialista.

Como pensamos bien, queremos saber, cómo están funcionando estos consejos regionales, porque suponemos que todas estas acciones, que se están llevando adelante, han mantenido la línea que marca la ley que rige la educación de Mendoza. Entonces, lo que estamos pidiendo en su artículo 1º es: "Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe, en relación a los Consejos Regionales de Rectores de Educación Superior, lo siguiente: que detalle los nombres de los integrantes del Consejo, indicando nombre, apellido e institución a la que están representando; ya que, este Consejo, en su artículo 152, dice qué instituciones lo van a conformar.

En el punto 2: si se consultó al Consejo de Rectores en los siguientes aspectos, especificando resultados de las consultas: planificación general de la política educativa para el nivel; elaboración de estrategias de implementación de las políticas educativas, para el Nivel Superior; seguimiento y evaluación de las acciones previstas en la planificación general, y su impacto en el mejoramiento de la calidad; desarrollo de estrategias de planificación e implementación consensuada de políticas educativas, para este nivel en la región.

En el marco de la política educativa provincial, que atiendan las demandas y factibilidades de la zona, y tengan como objetivo el mejoramiento de los procesos y el resultado; conformación de un espacio permanente de profesionalización de los equipos de conducción de las instituciones del nivel; y en caso de no haber hecho estas consultas -que creemos que sí han sido hechas-, las causas de por qué no se hicieron.”

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del pedido in voce de la senadora Sevilla.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta rechazado.

En consideración el giro a la Comisión de Educación del pedido in voce de la senadora Sevilla.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XXXVIII LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Licencia del señor senador Soto.

Licencia del señor senador Gantus.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

XXXIX SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Invito a la señora senadora Caroglio y a la señora senadora Corsino, a arriar las Banderas del recinto, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 14:09.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XL
A P E N D I C E**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 9.063**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27.043 que "Declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)".

Art. 2º- La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en su futuro lo reemplace, el que deberá coordinar su accionar con los organismos comprometidos con la ejecución de lo establecido en la presente ley.

Art. 3º- El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y los organismos comprometidos deberán contemplar en sus presupuestos anuales, el crédito necesario, para cubrir los gastos que genere el cumplimiento de la misma.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

**Nº 2
LEY Nº 9.064**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Ruta provincial Nº 24 s/n, Distrito La Pega, del Departamento de Lavelle, constante de noventa y cuatro títulos (94) cuyas superficies y datos dominiales se detallan a continuación:

1) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL OCHENTA CON CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (2.080,41 m²), inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la Matrícula Nº 234.753, Asiento A-1, departamento de Lavelle, a nombre de MELAJ de PELAYES, ELEONOR MARÍA con LC Nº 4.282.015, MELAJ, GABRIEL FÉLIX con L.E. Nº 8.146.331 y MELAJ de MELLER, MARÍA MAGDALENA, con DNI Nº 10.730.744 identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000001-0000-3 y Padrón de Rentas Nº 13-08506-3, lote y manzana 8-10-12 U, fracción B.

2) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (2.129,29 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1º inscripción del asiento Nº 7.694, fs.5, Tº 36 de Lavelle, a nombre de ANTONIO GONZALEZ RUA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000002-0000-8 y Padrón de Rentas Nº 13-08507-1, lote y manzana 1-2-3-4 J, fracción B.

3) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1º inscripción del asiento Nº 7.695, fs.09, Tº 36 de Lavelle, a nombre de JOSÉ CLEOVALDO REY, sin documento de identidad, quien compra para su hijo CARLOS RAMIRO RAÚL REY, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Cata-

tral N° 13-04-01-000003-0000-2 y Padrón de Rentas N° 13-08512-1, lote y manzana 13 M, fracción A

4) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450,00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.696, fs.13, T° 36 de Lavalle, a nombre de JOSÉ CLEOVALDO REY, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000004-0000-7 y Padrón de Rentas N° 13-08515-4, lote y manzana 12 M, fracción A.

5) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.708, fs.29, T° 36 de Lavalle, a nombre de JULIO CÉSAR BEATI, sin documento de identidad, identificado con nomenclatura catastral N° 13-04-01-000005-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-08516-2, lote y manzana 1 C, fracción A.

6) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA CON SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (970,75 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.709, fs.33, T° 36 de Lavalle, a nombre de CÉSAR EFRAIN MALDONADO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000006-0000-6 y Padrón de Rentas N° 13-08517-0, lote y manzana 6 O, fracción B.

7) Constante de una superficie aproximada según Mensura y título de MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.050,00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.715, fs.57, T° 36 de Lavalle, a nombre de LORENZO CARBONE, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000007-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-08527-9, lote y manzana 3-9 G, fracción A.

8) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de

CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.716, fs.61, T° 36 de Lavalle, a nombre de RAMONA PORCALLAS de RICUR, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000008-0000-5 y Padrón de Rentas N° 13-08529-5, lote y manzana 20 N, fracción A.

9) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (525,00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.717, fs.65, T° 36 de Lavalle, a nombre de MARGARITA LUCÍA DOLAN, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000009-0000-0 y Padrón de Rentas N° 13-08530-3, lote y manzana 18 F, fracción A.

10) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.050,00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.710, fs.37, T° 36 de Lavalle, a nombre de ALBERTO EDUARDO CHOUSA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000010-0000-2 y Padrón de Rentas N° 13-08531-1, lote y manzana 3-4 K, fracción A.

11) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.141,94 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.718, fs.69, T° 36 de Lavalle, a nombre de ANDRÉS JOSÉ RUSH, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000011-0000-7 y Padrón de Rentas N° 13-08537-8, lote y manzana 6-9 F, fracción A.

12) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL TREINTA Y TRES CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (2.033,25 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del

asiento N° 7.719, fs.73, T° 36 de Lavalle, a nombre de ELENA MARÍA RICCI de GUIDALI, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000012-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-08598-0, lote y manzana 12-14-16 K, fracción A.

13) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (4.482,83 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.720, fs.77, T° 36 de Lavalle, a nombre de RAÚL CESAREO, ADOLFO ALUSTIZA, sin documento de identidad, y LUZ ARGENTINA CINGIALE de ALUSTIZA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000013-0000-6 y Padrón de Rentas N° 13-08605-3, lote y manzana 1-6-7-8 E, fracción B.

14) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de QUINIENTOS TRECE CON CERO NUEVE METROS CUADRADOS (513,09 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.711, fs.41, T° 36 de Lavalle, a nombre de LUIS SCALLY, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000014-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-08606-1, lote y manzana 2 F, fracción A.

15) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (3.283,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.721, fs.81, T° 36 de Lavalle, a nombre de ETIENNE LUIS PABLO DUPIN, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000015-0000-5 y Padrón de Rentas N° 13-08607-9, lote y manzana 4-5-6-7-8-10 O, fracción A.

16) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL METROS CUADRADOS (1.000,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asien-

to N° 7.722, fs.85, T° 36 de Lavalle, a nombre de AMADEO ROBERTO GIUSTOZZI, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000016-0000-0 y Padrón de Rentas N° 13-08608-7, lote y manzana 15-16 O, fracción A.

17) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CERO SEIS METROS CUADRADOS (1.328,06 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.712, fs.45, T° 36 de Lavalle, a nombre de FRANCISCO PARRA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000017-0000-4 y Padrón de Rentas N° 13-08612-9, lote y manzana 5-10 K, fracción A.

18) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (995,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.723, fs.89, T° 36 de Lavalle, a nombre de ALBERTO ARTURO BOSISIO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000018-0000-9 y Padrón de Rentas N° 13-08618-6, lote y manzana 11-12 O, fracción A.

19) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de QUINIENTOS CON TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (500,39 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.724, fs.93, T° 36 de Lavalle, a nombre de IGNACIO OSVALDO BOLLATI, sin documento de identidad, y, ELBA ALBINA MARFIL, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000019-0000-3 y Padrón de Rentas N° 13-08624-4, lote y manzana 6 Q, fracción B.

20) Constante de una superficie aproximada según Mensura y título de CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (4.052,52 m²) inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz a la 1° inscripción del asiento N° 7.725, fs.97, T° 36 de Lavalle, a nombre de

ARISTIDES ERCOLI, sin documento de identidad, y ALFONSINA IDA MISELLI de ERCOLI, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000020-0000-6 y Padrón de Rentas N° 13-08625-1, lote y manzana 1-2-3-4 K, fracción B.

21) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (925.00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.713, fs.49, T° 36 de Lavalle, a nombre de NICOLÁS FRANCISCO PAL, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000021-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-08626-9, lote y manzana 5-8 H, fracción A.

22) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CERO CUATRO METROS CUADRADOS (2.735,04 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.726, fs.101, T° 36 de Lavalle, a nombre de FERNANDO WLACH, sin documento de identidad, y, ELSA HOFER de WLACH, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000022-0000-5 y Padrón de Rentas N° 13-08627-7, lote y manzana 6-7-8 K, fracción B.

23) Constante de una superficie aproximada según mensura y título MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA METROS CUADRADOS (1.992,30 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.727, fs.105, T° 36 de Lavalle, a nombre de CARLOS JUAN AXEL MAGNO, sin documento de identidad, y, PATRICIO ADLER CREUTZ, sin documento de identidad, identificado con nomenclatura catastral N° 13-04-01-000023-0000-0 y Padrón de Rentas N° 13-08628-5, lote y manzana 16-17-18 U, fracción B.

24) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (931,50 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del

asiento N° 7.728, fs.109, T° 36 de Lavalle, a nombre de MARIO PABLO PARETI, sin documento de identidad, identificado con nomenclatura catastral N° 13-04-01-000024-0000-4 y Padrón de Rentas N° 13-08642-6, lote y manzana 10 A, fracción B.

25) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.386,94 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.729, fs.113, T°36 de Lavalle, a nombre de LUCÍA BARRACO de LÓPEZ VERDE, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000025-0000-9 y Padrón de Rentas N° 13-08657-4, lote y manzana 7-9 U, fracción B.

26) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (475.00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.736, fs.145, T° 36 de Lavalle, a nombre de CONSUELO LAUREANA PARENZUELA viuda de MARTÍN, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000026-0000-3 y Padrón de Rentas N° 13-08658-2, lote y manzana 18 N, fracción A.

27) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (837,95 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.739, fs.157, T° 36 de Lavalle, a nombre de ALBERTO FRANCISCO GALMARINI, sin documento de identidad, y, OSVALDO VICENTE GALMARINI, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000027-0000-8 y Padrón de Rentas N° 13-08685-5, lote y manzana 9 C, fracción B.

28) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (3.124,50 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.738, fs. 153,

Tº 36 de Lavalle, a nombre de JOSÉ MARÍA TISI BAÑA identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000028-0000-2 y Padrón de Rentas Nº 13-08689-7, lote y manzana 11-12-13-14 C, fracción B.

29) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIEZ METROS CUADRADOS (981,10 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1º inscripción del asiento Nº 7.737, fs. 149, Tº 36 de Lavalle, a nombre de JACOBO ISRAEL CHISTIK, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000029-0000-7 y Padrón de Rentas Nº 13-08723-4, lote y manzana 5 F, fracción B.

30) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.551,54 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1º inscripción del asiento Nº 7.740, fs.161, Tº 36 de Lavalle, a nombre de SALVADOR CALABRESE, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000030-0000-0 y Padrón de Rentas Nº 13-08724-2, lote y manzana 10-16 F, fracción B.

31) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (970,50 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1º inscripción del asiento Nº 7741, fs.165, Tº36 de Lavalle, a nombre de EDUARDO JORGE PELIZZARI, sin documento de identidad, y DANIEL VICENTE PELIZZARI, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000031-0000-4 y Padrón de Rentas Nº 13-08738-2, lote y manzana 1-2 G, fracción A.

32) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL METROS CUADRADOS (1.000,00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1º inscripción del asiento Nº 7.742, fs.169, Tº 36 de Lavalle, a nombre de EMILIA ESTHER GUERIN de LAURENT, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura

Catastral Nº 13-04-01-000032-0000-9 y Padrón de Rentas Nº 13-08741-6, lote y manzana 13-14 O, fracción A.

33) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1º inscripción del asiento Nº 7.743, fs.173, Tº 36 de Lavalle, a nombre de ENRIQUE MENDIA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000033-0000-3 y Padrón de Rentas Nº 13-08753-1, lote y manzana 15 N, fracción A.

34) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (975,25 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1º inscripción del asiento Nº 7.744, fs.177, Tº 36 de Lavalle, a nombre de ERNESTINA DEL CARMEN ROLON NIEVAS de ARANA, sin documento de identidad, quien compra para su hija menor de edad MARÍA DEL CARMEN ARANA ROLON, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000034-0000-8 y Padrón de Rentas Nº 13-08754-9, lote y manzana 2 O, fracción B.

35) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTISIETE METROS CUADRADOS (975,27 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1º inscripción del asiento Nº 7.745, fs.181, Tº 36 de Lavalle, a nombre de MARÍA CELIA ARANA ROLON, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000035-0000-2 y Padrón de Rentas Nº 13-08755-6, lote y manzana 3 O, fracción B.

36) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (950,00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula Nº 448.204, departamento de Lavalle, a nombre de TORRADO, MANUEL ISOLINO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000036-

0000-7 y Padrón de Rentas N° 1-08756-4, lote y manzana 4-5 G, fracción A.

37) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (487,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 448.205, departamento de Lavalle, a nombre de SABOLO JOSÉ, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000037-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-08757-2, lote y manzana 19 N, fracción A.

38) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (487,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 448.206, departamento de Lavalle, a nombre de HORACIO GONZALEZ, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000038-0000-6 y Padrón de Rentas N° 13-08758-0, lote y manzana 16 N, fracción A.

39) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CEROS CUATRO METROS CUADRADOS (10.986,04 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 448.212, departamento de Lavalle, a nombre de MOLINA, JUAN CARLOS quien compra para NELIDA NICOLASA MARCELLO RIVERA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000039-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-08759-8, lote y manzana 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 B, fracción B.

40) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (1.046,58 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 448.210, departamento de Lavalle, a nombre de BASILIA GARAYOA de TORAL, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000040-0000-3 y

Padrón de Rentas N° 13-08760-6, lote y manzana 18 M, fracción A.

41) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.050,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 448.209, departamento de Lavalle, a nombre de SCALLY MIGEL PATRICIO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000041-0000-8 y Padrón de Rentas N° 13-08761-4, lote y manzana 3-4 F, fracción A.

42) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (475,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 448.208, departamento de Lavalle, a nombre de STRAZISKI de RAGHER ANA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000042-0000-2 y Padrón de Rentas N° 13-08762-2, lote y manzana 15 G, fracción A.

43) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.755, fs. 225, T° 36 de Lavalle, a nombre de LUIS ÁNGEL ODOBEZ, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000043-0000-7 y Padrón de Rentas N° 13-08763-0, lote y manzana 10 L, fracción A.

44) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.391,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 2° inscripción del asiento N° 7.754, fs. 222, T°36 de Lavalle, a nombre de SILVIA ANA SCALLY, sin documento de identidad, IMELDA CECILIA SCALLY, sin documento de identidad, y ERNESTO JUAN SCALLY, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000044-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-08764-8, lote y manzana 10-12 F, fracción A.

45) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450,00 m2) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 448.216, departamento de Lavalle, a nombre de BERNARDO ALFREDO AVELINO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000045-0000-6 y Padrón de Rentas N° 13-08765-5, lote y manzana 13 M, fracción A.

46) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA METROS CUADRADOS (1.992,30 m2) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 448.207, departamento de Lavalle, a nombre de FERRARI OSCAR, sin documento de identidad, y RIVA de FERRARI LUCÍA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000046-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-08766-3, lote y manzana 3-4-5 U, fracción B.

47) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA METROS CUADRADOS (985,60 m2) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 448.005, departamento de Lavalle, a nombre de ZARATE BUSTOS ISIDORA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000047-0000-5 y Padrón de Rentas N° 13-08767-1, lote y manzana 7 L, fracción B.

48) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (975,25 m2) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 448.004, departamento de Lavalle, a nombre de BRUERA RICARDO, sin documento de identidad, y BRUERA ATILIO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000048-0000-0 y Padrón de Rentas N° 13-08768-9, lote y manzana 13 N, fracción B.

49) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES ME-

TROS CUADRADOS (933,00 m2) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 448.002, departamento de Lavalle, a nombre de SÁNCHEZ GÓMEZ, JUANA DELIA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000049-0000-4 y Padrón de Rentas N° 13-08769-7, lote y manzana 13-14 C, fracción A.

50) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (975,25 m2) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 448.001, departamento de Lavalle, a nombre de BRUERA, ALBINA CARMEN, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000050-0000-7 y Padrón de Rentas N° 13-08770-5, lote y manzana 2 N, fracción B.

51) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (837,95 m2) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 448.003, departamento de Lavalle, a nombre de LUNA ALBERTO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000051-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-08771-3, lote y manzana 6 C, fracción B.

52) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (487,50 m2) en su lote y manzana 14 G fracción, A y MIL OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.085,32 m2) en lote y manzana 6-7 E Fracción A inscriptas en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la matrícula N° 447.998, departamento de Lavalle, a nombre de MIZRAHI JUAN, sin documento de identidad; y el resto, en la matrícula N° 447.999 a nombre de MIZRAHI, JUAN, sin documento de identidad, identificadas con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000052-0000-6 y Padrón de Rentas N° 13-08798-6.

53) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de

MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.355,50 m²) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.997, departamento de Lavalle, a nombre de SLEME, MIGUEL OSCAR, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000053-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-08843-0, lote y manzana 11-13 K, fracción A.

54) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500,00 m²) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 448.000, departamento de Lavalle, a nombre de GUINTA JOAQUÍN JORGE, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000054-0000-5 y Padrón de Rentas N° 13-08857-0, lote y manzana 15 E, fracción A.

55) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (970,50 m²) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.995, departamento de Lavalle, a nombre de GONZALEZ de TILLARD SARA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000055-0000-5 y Padrón de Rentas N° 13-08858-8, lote y manzana 6-7 G, fracción A.

56) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.050,00 m²) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.994, departamento de Lavalle, a nombre de ABRAHAM IGNACIO FELIPE, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000056-0000-4 y Padrón de Rentas N° 13-08873-7, lote y manzana 11-12 G, fracción A.

57) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (837,95 m²) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.996, departamento de Lavalle, a nombre de VERDEJO TOMASA, sin

documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000057-0000-9 y Padrón de Rentas N° 13-08874-5, lote y manzana 8 C, fracción B.

58) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (936,00 m²) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en la matrícula N° 447.771, departamento de Lavalle, a nombre de MORO de GIBBONS LILIANA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000058-0000-3 y Padrón de Rentas N° 13-08875-2 lote y manzana 3 S, fracción B.

59) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (931,50 m²) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.770, departamento de Lavalle, a nombre de TRAMONTIN JOSÉ ARMANDO, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000059-0000-8 y Padrón de Rentas N° 13-08876-0, lote y manzana 7 A , fracción B.

60) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de QUINIENTOS CON TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (500,39 m²) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.767, departamento de Lavalle, a nombre de BOLLATI DANTE HÉCTOR, sin documento de identidad, y BOLLATI ALETICIA MARGARITA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000060-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-08877-8, lote y manzana 7 Q , fracción B.

61) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2.421,34 m²) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.768, departamento de Lavalle, a nombre de BOTTO, AMELIA HAYDEE, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-

000061-0000-5 y Padrón de Rentas Nº 13-08878-6, lote y manzana 1-2 A , fracción B.

62) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL NOVECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (1.908,00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula Nº 447.763, departamento de Lavalle, a nombre de LAFFITTE JULIO PEDRO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000062-0000-0 y Padrón de Rentas Nº 13-08885-1, lote y manzana 4-5 N, fracción B.

63) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (9.734,50 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula Nº 447.769, departamento de Lavalle, a nombre de VERGES CASANOVAS ARSENIO, JUAN FRANCISCO, sin documento de identidad, SARRIAS, MANUEL JOSÉ ANTONIO sin documento de identidad, y BOGLIONE, ANGEL ROBERTO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000063-0000-4 y Padrón de Rentas Nº 13-08897-6, lote y manzana 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 J, fracción B.

64) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL VEINTISEIS CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.026,50 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula Nº 447.766, departamento de Lavalle, a nombre de TOLOSA CHANETON HORACIO JUSTO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000064-0000-9 y Padrón de Rentas Nº 13-08928-9, lote y manzana 9 E, fracción B.

65) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS TRES CON SETENTA Y CINCO (903,75 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula Nº 447.765, departamento de Lavalle, a nombre de APARICIO JULIO BERNARDO identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000065-0000-3 y Padrón de Rentas

Nº 13-08929-7, lote y manzana 4 E, fracción B.

66) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON TREINTA METROS CUADRADOS (1.167,30 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula Nº 447.764, departamento de Lavalle, a nombre de POLARI PEDRO MARTIN, sin documento de identidad, y LLANOS, TIMOTEO SILVANO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000066-0000-8 y Padrón de Rentas Nº 13-08952-9, lote y manzana 15 C, fracción B.

67) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA CON SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (970,75 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula Nº 447.762, departamento de Lavalle, a nombre de ROLÓN NIEVAS DE ARANA, ERNESTINA DEL CARMEN, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000067-0000-2 y Padrón de Rentas Nº 13-08995-2, lote y manzana 1 O, fracción B.

68) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON TREINTA METROS CUADRADOS (1.167,30 m2) inscrita el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula Nº 447.761, departamento de Lavalle, a nombre de AUBERT, MARIO EGIDIO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000068-0000-7 y Padrón de Rentas Nº 13-08964-4, lote y manzana 5 A, fracción B.

69) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL SETECIENTOS CINCO METROS CUADRADOS (2.705,00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula Nº 447.760, departamento de Lavalle, a nombre de CORRO, VIRGILIO ARTURO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-04-01-000069-0000-1 y Padrón de Rentas Nº 13-08981-8, lote y manzana 1-2-5 C, fracción B.

70) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL VEINTISEIS CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.026,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.597, departamento de Lavalle, a nombre de PERROTTA, ELSA ZULEMA, sin documento de identidad, y GONZÁLEZ, ORLINDA VICTORIA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000070-0000-4 y Padrón de Rentas N° 13-08982-6, lote y manzana 11 E, fracción B.

71) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (451,98 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.366, departamento de Lavalle, a nombre de BORETTI, JORGE ALBERTO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000071-0000-9 y Padrón de Rentas N° 13-08983-4, lote y manzana 8 D, fracción A.

72) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (487,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.367, departamento de Lavalle, a nombre de BORETTI RAÚL ALBERTO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000072-0000-3 y Padrón de Rentas N° 13-08990-9, lote y manzana 6 D, fracción A.

73) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m²) en su lote y manzana 13 G fracción, A y CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m²) en lote y manzana 13 H fracción A inscritas en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, parte en la matrícula N° 447.368, departamento de Lavalle, a nombre de GARAYOA, ANTONIO, sin documento de identidad, y PÉREZ de GARAYOA, MARÍA, sin documento de identidad, y el resto en la matrícula N° 447.369, a nombre de GARAYOA, ANTONIO, sin documento de identidad, y PÉREZ de GARAYOA, MARIA, sin documento de

identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000073-0000-8 y Padrón de Rentas N° 13-08998-2.

74) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (970,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.370, departamento de Lavalle, a nombre de REY de UGARTE, SOFÍA AURELIA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000074-0000-2 y Padrón de Rentas N° 13-09011-3, lote y manzana 6-7 H, fracción A.

75) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (446,58 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.364, departamento de Lavalle, a nombre de LUDUEÑA, JOSÉ MARÍA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000075-0000-7 y Padrón de Rentas N° 13-09014-7, lote y manzana 17 H, fracción A.

76) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (1.400,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.365, departamento de Lavalle, a nombre de ALFIO D'ANTONI, ALFIO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000076-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-09015-4, lote y manzana 4-5-8 N, fracción A.

77) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la N° 447.363, departamento de Lavalle, a nombre de MOGLIA, JORGE LUIS, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000077-0000-6 y Padrón de Rentas N° 13-09016-2, lote y manzana 20 I, fracción A.

78) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de

OCHOCIENTOS CON VEINTIUN METROS CUADRADOS (800,21 m2) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.304, departamento de Lavalle, a nombre de BESTANI, BERNARDO AUGUSTO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000078-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-09017-0, lote y manzana 16 G, fracción A.

79) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m2) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.303, departamento de Lavalle, a nombre de BONA de MENA FABIANA, sin documento de identidad, y BONA PETRA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000079-0000-5 y Padrón de Rentas N° 13-09026-1, lote y manzana 1 N, fracción A.

80) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL CIEN METROS CUADRADOS (2.100,00 m2) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.302, departamento de Lavalle, a nombre de MUHLSTEPH, GERARDO RODOLFO JORGE, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000080-0000-8 y Padrón de Rentas N° 13-09030-3, lote y manzana 8-10-12-14 I, fracción A.

81) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (910,56 m2) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.301, departamento de Lavalle, a nombre de DELORENZO JUAN CARLOS, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000081-0000-2 y Padrón de Rentas N° 13-09031-1, lote y manzana 5 T, fracción B.

82) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (977,88 m2) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provin-

cia de Mendoza en la matrícula N° 447.300, departamento de Lavalle, a nombre de CORRO, MARIA DOLORES, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000082-0000-7 y Padrón de Rentas N° 13-09078-2, lote y manzana 4 A, fracción B.

83) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de SEIS MIL SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS (6.702,00 m2) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.295, departamento de Lavalle, a nombre de PIEMONTE VITO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000083-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-09079-0, lote y manzana 18-19 K, fracción A.

84) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1391,50 m2) en su lote y manzana 11-13 F fracción, A y QUINIEN- TOS METROS CUADRADOS (500,00 m2) en lote y manzana 13 E fracción A inscriptas en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza parte en la matrícula N° 447.296, departamento de Lavalle, a nombre de DOHERTY PEDRO, sin documento de identidad, y el resto en la matrícula N° 447.297, a nombre de DOHERTY PEDRO, sin documento de identidad identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000084-0000-6 y Padrón de Rentas N°13-09098-0.

85) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de OCHOCIENTOS NUEVE CON VEINTIUN METROS CUADRADOS (809,21 m2) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.299, departamento de Lavalle, a nombre de ZANOTTI, PASCUAL EVASIO, sin documento de identidad, y ZANOTTI, RAÚL OSIR, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000085-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-09112-9, lote y manzana 5 E, fracción B.

86) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SIETE CON DIECI- OCHO METROS CUADRADOS (907,18 m2) inscripta en el Registro Público y

Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.298, departamento de Lavalle, a nombre de ARMIDA ROSARIO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000086-0000-5 y Padrón de Rentas N° 13-09170-7, lote y manzana 5 K, fracción B.

87) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (525,00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.293, departamento de Lavalle, a nombre de GEOGHEGAN, HEBE LIA NOEMÍ, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000088-0000-4 y Padrón de Rentas N° 13-09183-0, lote y manzana 23 F, fracción A.

88) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (487,50 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.116, departamento de Lavalle, a nombre de GEOGHEGAN OSCAR EDUARDO, sin documento de identidad, y GEOGHEGAN, ADA EUGENIA LUCY, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000088-0000-4 y Padrón de Rentas N° 13-09230-9, lote y manzana 24 F, fracción A.

89) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.867,50 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.859, fs. 625, T° 36 de Lavalle, a nombre de ALBERTO LUIS RADICE identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000089-0000-9 y Padrón de Rentas N° 13-09399-2, lote y manzana 1-2 S, fracción B.

90) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.920,50 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 2° inscripción y marginal 1° del asiento N° 7.863, fs.642, y 641 respectivamente

del T° 36 de Lavalle, a nombre de RINA SANTINA ANTONIA MAGGI de GARCÍA, sin documento de identidad, BEATRIZ CASILDA, GARCÍA MAGGI, sin documento de identidad, SILVIA CECILIA GARCÍA MAGGI, sin documento de identidad, JUAN FRANCISCO GARCÍA MAGGI, sin documento de identidad, y LUIS HORACIO GARCÍA MAGGI, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000090-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-09400-8, lote y manzana 1-2-4-5 I, fracción A.

91) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (2.921,25 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.117, departamento de Lavalle, a nombre de LAFFITTE, MARIA LEONOR, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000091-0000-6 y Padrón de Rentas N° 13-09401-6, lote y manzana 8-9-10 N, fracción B.

92) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m2) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula N° 447.115, departamento de Lavalle, a nombre de GEOGHEGAN, ABEL RODOLFO, sin documento de identidad, y GEOGHEGAN, ELSA TERESA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000092-0000-1 y Padrón de Rentas N° 13-09402-4, lote y manzana 25 F, fracción A.

93) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA METROS CUADRADOS (1.326,70 m2) inscrita en el Registro de la Público y Archivo Judicial de Mendoza en la matrícula N° 448.211, departamento de Lavalle, a nombre de GONZALEZ MORENO, ESTELA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000093-0000-5 y Padrón de Rentas N° 13-09403-2, lote y manzana 14-15 U, fracción B.

94) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de VEINTICUATRO HECTÁREAS CON MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CIN-

CUENTA Y UN METROS CUADRADOS (24 ha, 1.614,51 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1° inscripción del asiento N° 7.646, fs. 333, T° 35 de Lavalle, a nombre de ORCOMAR S.R.L. identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-04-01-000094-0000-0 y Padrón de Rentas N° 13-09422-2, exceptuando el polígono noventa y cinco (95) que se encuentra a nombre de la Municipalidad de Lavalle.

Art. 2°- Los inmuebles individualizados en el artículo anterior serán destinados por la Municipalidad de Lavalle para implementar planes tendientes a brindar soluciones habitacionales a los habitantes del departamento, con al menos dos (2) años de residencia inmediata anterior a la vigencia de esta ley; y a la construcción de infraestructura con fines de desarrollo de la salud pública, establecimientos educativos, sociales, culturales y deportivos. A tal efecto se autoriza a la Municipalidad de Lavalle a enajenar los inmuebles referidos en el artículo anterior a entidades intermedias o a sus asociados en forma individual, siempre que se encuentren priorizados por el municipio para acceder a planes de vivienda social.

Art. 3°-La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto-Ley N° 1.447/75.

Art. 4°- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

N° 3
Ms- 70575

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Destínase a la ampliación del Mendoza TIC Parque Tecnológico, creado por la Ley N° 8311, el inmueble propiedad de la Provincia de Mendoza (Para la Administración de los bienes de la ex Corporación Mixta de Fruticultores de Mendoza) inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia como 1ra. Inscripción al N° 16545 fs. 849 Tomo 63-C de Godoy Cruz, identificado como fracción B del plano adjunto a fojas 32 del Expediente 1322-D-2017-01283, constante de 3 ha. 4602,20 m² y dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Ferrocarril General San Martín en 153,36m, Sur: en 178,89 m. con más terreno de la Provincia, Este: en 182,21 m. con más terreno de la Provincia Mendoza TIC Parque Tecnológico y Oeste: en 269,31 m con más terreno de la Provincia.

Art. 2°- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Dirección General de Escuelas para la construcción del edificio donde funcionará un Centro de Capacitación Docente, la Fracción C del plano y título citado en el artículo precedente, constante de 7.870,58 m² dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: en 178,89 m. con más terreno de la Provincia, Sur: en 1778,89 m. con calle Rafael Cubillos, Este: en 51,35 m. con más terreno de la provincia y Oeste: 51,35 m. con más terreno de la Provincia. Este inmueble se encuentra afectado al ensanche de la calle Rafael Cubillos, en una superficie de 1.609,50 m².

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 4
Ms-68669

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Creación. Créase por la presente el Órgano de Revisión local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 en la Provincia de Mendoza, con el objeto de proteger los derechos humanos de las personas usuarias de los servicios de salud mental.

Art. 2º- Organización. El Órgano de Revisión Local se encontrará dentro de la estructura del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º- Objeto. El Órgano de Revisión Local tendrá como objeto el de proteger los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental, conforme establece el Art. 38 de la Ley de Salud Mental N° 26.657.

Art. 4º- Funciones. Dentro del territorio de la Provincia de Mendoza, y en los ámbitos sujetos a jurisdicción, el Órgano de Revisión Local tendrá las funciones consagradas en el Art. 40 de la Ley de Salud Mental N° 26.657:

- a) Requerir información a las instituciones públicas y privadas que permita evaluar las condiciones en que se realizan los tratamientos;
- b) Supervisar de oficio o por denuncia de particulares las condiciones de internación por razones de salud mental, en el ámbito público y privado;
- c) Evaluar que las internaciones involuntarias se encuentren debidamente justificadas y no se prolonguen más del tiempo mínimo necesario, pudiendo realizar las denuncias pertinentes en caso de irregularidades y eventualmente, apelar las decisiones del Juez;
- d) Controlar que las derivaciones que se realizan fuera del ámbito comunitario cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 30 de la Ley Nacional N° 26.657;
- e) Informar a la Autoridad de Aplicación periódicamente sobre las eva-

luaciones realizadas y proponer las modificaciones pertinentes;

- f) Requerir la intervención judicial ante situaciones irregulares;
- g) Hacer presentaciones ante el Consejo de la Magistratura o el Organismo que en cada jurisdicción evalúe y sancione la conducta de los jueces en las situaciones en que hubiera irregularidades;
- h) Realizar recomendaciones a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Salud Mental en la Provincia de Mendoza;
- i) Realizar propuestas de modificación a la legislación en salud mental tendientes a garantizar los derechos humanos;
- j) Controlar el cumplimiento de la presente ley, en particular en lo atinente al resguardo de los derechos humanos de los usuarios del sistema de salud mental;
- k) Velar por el cumplimiento de los derechos de las personas en procesos de declaración de inhabilidad y durante la vigencia de dichas sentencias.

Art. 5º- Facultades. El Órgano de Revisión Local gozará de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos en esta Ley y la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013

Art. 6º- Composición. Conforme lo establecido por el artículo 39 de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, el Órgano de Revisión Local estará conformado por:

- a) Un representante del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, o aquel que en su futuro lo reemplace.
- b) Un representante de la Dirección de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, u organismo que en su futuro la reemplace.

- c) Un representante de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.
- d) Un representante de asociaciones de usuarios y/o familiares de los servicios de salud mental;
- e) Un representante de asociaciones de profesionales de la salud mental de la provincia;
- f) Un representante de organizaciones no gubernamentales abocadas a la defensa de los derechos humanos, con sede permanente en la Provincia.

Cada representante será designado por las instituciones correspondientes en la forma que determina la reglamentación de la presente ley, y desempeñarán su tarea en carácter ad-honorem.

El Poder Ejecutivo, a través de la reglamentación, podrá establecer el pago de viáticos y gastos de representación

Art. 7º- Presupuesto. Se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ley, a utilizar remanentes de ejercicios anteriores, a reasignar partidas, y a utilizar la mayor recaudación real o estimada debidamente fundada.

Art. 8º- Cooperación. El Órgano creado por la presente Ley podrá requerir la cooperación y colaboración de otros organismos provinciales y nacionales, así como prestará su asistencia ante requerimientos del Órgano de Revisión Nacional creado por Ley N° 26.657.

Art. 9º- El Poder Ejecutivo dispondrá de 90 días para reglamentar la presente ley.

Art. 10-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 5

RESOLUCION N° 782

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Modificar el Art. 1º de la Resolución N° 744 de fecha 27/03/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º - Desarchivar el Expte. 65592 (proyecto de ley, creando el boleto educativo gratuito destinado a estudiantes, docentes y no docentes de todos los niveles educativos), girarlo a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, y acumularle los expedientes que se detallan a continuación:

67332 - Proyecto de ley, implementando una exención del cien por ciento en el servicio público de transporte colectivo de pasajeros de corta y media distancia, para los hijos en edad escolar de trabajadores rurales.

68986 - Proyecto de ley, modificando los artículos 2º y 3º de la Ley 7648 - equidad en el precio del boleto del transporte público de pasajeros.

69797 - Proyecto de ley, creando el boleto estudiantil gratuito y universal para ser utilizado en el servicio público provincial de transporte de pasajeros en sus servicios urbanos suburbanos e interurbanos

70254 - Proyecto de ley, estableciendo un subsidio provincial del cien por ciento (100%) del valor de los pasajes del transporte público de pasajeros a favor de los alumnos regulares

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 6**RESOLUCION N° 783**

Visto el Expte. 69356, proyecto de ley transformado en resolución por la Comisión de Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de autoría de los Senadores Salas y Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, instrumente una Campaña de Prevención y Concientización contra la intoxicación por monóxido de carbono.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 7**RESOLUCION N° 784**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas al Despacho 384 - De Asuntos Sociales y Trabajo; de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud; de la primera proponiendo un texto, en el proyecto de ley, estableciendo el régimen de carrera del Licenciado en Niñez, Adolescencia y Familia y su equivalente, Licenciado en Minoridad y Familia; de la segunda y tercera proponiendo otro texto. (Expte. 64781).

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8**RESOLUCIÓN N° 785**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

67477- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la aplicación del Sistema de Control Biométrico en Alumnos y Docentes.

67700- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la aplicación del proyecto de educación virtual para alumnos en situación condicional por inasistencias y convivencias.

70040- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la implementación del Plan Nacional de Formación Docente 2016-2020 (PNFD) y de los Programas Progresar "Estímulos Económicos y Compromiso Docente".

70187- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la evolución del Programa Merienda Saludable.

66922- Proyecto de ley, creando la Comisión Bicameral para el Estudio y Análisis de Políticas Públicas para el Desarrollo de Pata Mora. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 9

RESOLUCION Nº 786

Visto el Expte. 69895, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García; y el despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la actividad que desarrolla el Fondo de Becas para Estudiantes (FONBEC) - Filial Mendoza-, que ayuda e incentiva a niños y jóvenes de bajos recursos a avanzar en sus estudios y a crecer como personas.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 10

RESOLUCION Nº 787

Visto el Expte. 70330, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche; y el despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a Flavio Muñoz, investigador sanrafaelino destacado por su proyecto Preparación de Levaduras Secas Activas (LSA) Autóctonas para Vinificación, presentado en las XXV jornadas de Jóvenes Investigadores", que en esta ocasión fue organizada por la Universidad Nacional de Itapúa.

Art. 2º- Establecer que la distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase:

"En reconocimiento a su esfuerzo y dedicación, por sus logros intelectuales en la categoría productos Naturales Bioactivos y sus aplicaciones".

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 11

RESOLUCION Nº 788

Visto el Expte. 70522, proyecto de resolución de autoría de la Senadora María Quiroga; y el despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Distinguir al alumno Atilio Daniel Hernández, de la Escuela N° 1-181 "Juana de Jesús Aguirre de Quiroga", Localidad de Chacritas, Departamento La Paz, por resultar ganador en la 5ta. Edición consecutiva del Concurso "Mejor Promedio" en la categoría Primarias Argentinas, que impulsa Misiones Online.

Art. 2º- Otorgar un diploma de estilo enmarcado al alumno con la inscripción:

"La H. Cámara de Senadores distingue a Atilio Daniel Hernández por resultar ganador del Concurso "Mejor Promedio", en la categoría de Primarias Argentinas".

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N°12

RESOLUCION N° 789

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas al Expte. 70577, proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a los plazos establecidos en el Acta Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2017, de la Comisión de Seguimiento del traspaso de los trabajadores de la ex EPTM a distintas reparticiones provinciales.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 13

RESOLUCION N° 790

Visto el Expte. 70823, proyecto de resolución de autoría del Senador Ernesto Mancinelli,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la aplicación para teléfonos celulares con sistema Android "MUMALAPP", desarrollada por el movimiento MuMaLa y que tiene como finalidad denunciar el acoso callejero y crear un "mapa nacional del acoso callejero".

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 14**RESOLUCION N° 791**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Desarchivar el Expte. 51000 (proyecto de ley, prohibiendo la pornografía infantil en Internet) y girarlo a las comisiones de Asuntos, Sociales y Trabajo, Derechos y Garantías y Legislación y Asuntos Constitucionales.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 15**RESOLUCION N° 792**

Visto el Expte. 70824, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre las Escuelas Nros. 1-236 "María Elena Arduino de Devoto" y 1-504 "Pedro Christopersen", del Departamento General Alvear, lo siguiente:

- a) Cantidad de cursos por escuela;
- b) Matrícula desde el año 2013 a la fecha por curso.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 16**RESOLUCION N° 793**

Visto el Expte. 70825, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuelas que, a través del organismo que corresponda, proceda a la brevedad a la reparación del edificio de la Escuela N° 1-173 "Provincia de San Juan", Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras, según los siguientes puntos:

- a) Reparación general de los baños existentes;
- b) Habilitación de baños y rampas para discapacitados;
- c) Reparación y puesta en funcionamiento de bebederos;
- d) Desinfección de los tanques de provisión de agua potable;
- e) Reparación del piso de las aulas.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 17**RESOLUCION N° 794**

Visto el Expte. 70840, proyecto de resolución de autoría del Senador Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara las "Jornadas de Neumonología 2018, Otoño Mendoza", organizadas por la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria y la Asociación Mendocina de Neumonología, que se realizarán los días 20 y 21 de abril del corriente año, en el Hotel Sheraton de Mendoza.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 18**RESOLUCION N° 795**

Visto el Expte. 70807, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Norma Corsino, Eduardo Giner y Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 1-147 "Adolfo Tula" del Departamento San Carlos.

Art. 2°- Otorgar diploma de estilo enmarcado a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 19**RESOLUCION N° 796**

Visto el Expte. 70808, proyecto de resolución de autoría del Senador Eduardo Giner,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara las "XVII Jornadas de la Residencia Interhospitalaria en Salud Mental", tituladas "Abordajes Interdisciplinarios del Padecimiento Mental en la Clínica Actual" y las "I Jornadas de la Residencia de Segundo Nivel en Salud Mental Infante Juvenil".

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 20

RESOLUCION Nº 797

Visto el Expte. 70812, proyecto de declaración de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice los actos útiles a fin de requerir a Dirección de Vialidad de la Nación, la construcción de una rotonda en la zona de la Ruta 143 y la calle Ejército de los Andes, en el Distrito de Rama Caída, Departamento San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 21

RESOLUCION Nº 798

Visto el Expte. 70813, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, gestione la colocación de luminaria pública en calle El Moro del Distrito de Cuadro Benegas, desde la intersección de Ruta Nacional 144, del Departamento San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 22

RESOLUCION Nº 799

Visto el Expte. 70827, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Octava Edición de la "Maratón Ambiental", a desarrollarse en el Departamento San Rafael el día 27 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., organizada por autoridades de la Escuela Nº 4-141 "Antonio Garbín", juntamente con la Coordinación de Juventud de la Municipalidad de San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 23

RESOLUCION Nº 800

Visto el Expte. 70828, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas, gestione la pronta reparación edilicia de la Escuela Nº 1-442, ubicada en el Distrito de Goudge, Departamento San Rafael.

Art. 2º- Requerirle asimismo disponga el financiamiento o recursos necesarios para realizar el cierre perimetral de dicha Escuela.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 24

RESOLUCION Nº 801

Visto el Expte. 70833, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Fadel, Amstutz, Arenas, Brancato, Sevilla, Bauza, Agulles, Gantus, Bohm, Lacoste, Sat, Ubaldini, Bianchinelli, Benegas y Barcudi.

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Expresar el desacuerdo por la intervención del Partido Justicialista Nacional, dispuesta el día 10 de abril del año en curso.

Art. 2º- Remitir copia de la presente Resolución a las Autoridades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del ámbito Nacional, Provincial y Municipal.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 25

RESOLUCION Nº 802

Visto el Expte. 70815, proyecto de resolución transformado en pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre las políticas públicas que se llevan a

cabo respecto de la niñez y adolescencia de nuestra Provincia y sobre las actuaciones de ese Ministerio frente a distintos hechos ocurridos en hogares de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia –DINAF-, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Art. 2º- Comunicar la presente Resolución con los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 26

RESOLUCION Nº 803

Visto el Expte. 70817, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Juan Gantus,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo y al Ministerio Público Fiscal informen las razones por las cuales los organismos públicos provinciales con competencia e injerencia en violencia de género, no han aportado datos ni participado del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) del INDEC, en cumplimiento de la Ley Nacional Nº 26.485 y Ley Provincial Nº 8.226.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores